

2021-502-recurso reposicion

jose david baldion <davidbaldion@hotmail.com>

Jue 31/08/2023 4:45 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 3 archivos adjuntos (14 MB)

RECUROS AUTO.pdf; COMPLETO 292 FLOR DEL CARMEN SILVA.pdf; COMPLETO 292-SR JOFEE QUEVEDO.pdf;

EXPEDIENTE:	111001310300320210050200
PROCESO:	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
DEMANDANTE:	SAUL BAUTISTA SANCHEZ Y ANITA VALERO DE BAUTISTA
DEMANDADOS:	JOFFRE HUMBERTO QUEVEDO SANCHEZ-INGRID GIULIDA GARZON URREGO - FLOR DEL CARMEN SILVA SALAZAR

Adjunto me permito allegar recurso de reposición, dentro del proceso citado en la referencia junto con anexos,

Cordialmente,

José David Baldión Parra

BALDIÓN ABOGADOS

3174033000 - 7031974

Bogotá, agosto 30 de 2023

Señor

JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Ciudad.

REFERENCIA : RECURSO DE REPOSICION

EXPEDIENTE:	111001310300320210050200
PROCESO:	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
DEMANDANTE:	SAUL BAUTISTA SANCHEZ Y ANITA VALERO DE BAUTISTA
DEMANDADOS:	JOFFRE HUMBERTO QUEVEDO SANCHEZ-INGRID GIULIDA GARZON URREGO - FLOR DEL CARMEN SILVA SALAZAR

JOSE DAVID BALDION PARRA, mayor de edad, vecino de esta ciudad e identificado personalmente con la Cédula de Ciudadanía N° 79.522.363 de Bogotá, Abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional N° 243.390 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado judicial de la demandada actuando en nombre y representación de SAUL BAUTISTA SANCHEZ, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.190.442 de Bogotá, con domicilio en Bogotá y ANITA VALERO DE BAUTISTA mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.565.199de Bogotá, me dirijo a su despacho con el fin de interponer recurso de reposición en contra del auto fechado del 29 de agosto de 2023 y notificado por ese despacho en estado No. 081 del 29 de agosto de 2023, dentro del proceso con radicado 2020-00502 de **SAUL BAUTISTA SANCHEZ Y ANITA VALERO DE BAUTISTA** en contra de **JOFFRE HUMBERTO QUEVEDO SANCHEZ-INGRID GIULIDA GARZON URREGO - FLOR DEL CARMEN SILVA SALAZAR** con fundamento en los siguientes hechos:

Manifiesta el señor Juez en el auto del 29 de agosto de 2023, lo siguiente:

“...NO TENER EN CUENTA las constancias del aviso practicada por la parte actora dentro del archivo No. 18, toda vez que, la misma no contiene la certificación expedida por la empresa postal, el cual acredite la entrega efectiva, de conformidad con el inciso 4° del artículo 292 del C.G.P. 2. REQUERIR al apoderado de la parte actora, para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación que de este auto se haga por estado, sirva adelantar las diligencias tendientes a la notificación de los demandados Flor del Carmen Silva Salazar y Joffre Quevedo Sánchez, so pena de que se declare desistimiento tácito (numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso). ...”

De las anteriores afirmaciones se encuentra que el despacho incurre en un error, toda vez que un vez revisado el link del expediente enviado a este servidor por el despacho se pudo verificar el día 2 de noviembre de 2022 se envió memorial allegando las certificaciones en las que la empresa ENVIAMOS COMUNICACIONES SAS, certifica la entrega de las notificaciones por aviso correspondientes al artículo 292 del Código General del Proceso así:

Al señor JOFFRE HUMBERTO QUEVEDA SANCHEZ día de entrega 27 de octubre de 2022, en la pagina 53 de las notificaciones enviadas al despacho se evidencia el formato de entrega con guía numero 10032912, en la que la empresa de correo en el item RESULTADO DE LA NOTIFICACIÓN manifiesta : LA NOTIFICACION FUE ENTREGADA: SI

ANOTACION :LA PERSONA A NOTIFICAR SI
RESIDE O LABORA EN ESTA DIRECCION.
Recibido Por :ALBERTO LAVERDE

TELEFONO :3134569267

Y a continuación allegan copia de la notificación debidamente firmada por quien recibe, también la misma empresa certifica el correspondiente envío por correo electrónico, sumado a lo anterior anexan foto de la vivienda en la que habita el notificado como prueba de la misma. (se anexa nuevamente la notificación enviada al juzgado el día 2 de noviembre de 2022.)

Por error del suscrito en el memorial enviado al juzgado el 2 de noviembre de 2022, allegando la notificación del artículo 292 C.G.P. hecha a la señora FLOR DEL CARMEN SILVA SALAZAR por la empresa ENVIAMOS COMUNICACIONES SAS , solo se adjunta en la pagina 52, la certificación del envío por correo electrónico a la demandada, por tal motivo al presente recurso adjunta la notificación realizada por la empresa ENVIAMOS COMUNICACIONES SAS y en la que se evidencia lo siguiente:

A la señora FLOR DEL CARMEN SILVA SALAZAR, día de entrega 27 de octubre 2022, en la pagina 51 de las notificaciones enviadas el despacho se evidencia el formato de entrega con guía numero 10032911, en la que la empresa de correo en el item RESULTADO DE LA NOTIFICACIÓN manifiesta : LA NOTIFICACION FUE ENTREGADA : SI

ANOTACION	:LA PERSONA A NOTIFICAR SI RESIDE O LABORA EN ESTA DIRECCION.
Recibido Por	:HUMBERTO OLIVARES
TELEFONO	:3125850182

Y a continuación allegan copia de la notificación debidamente firmada por quien recibe, también la misma empresa certifica el correspondiente envío por correo electrónico, sumado a lo anterior anexan foto de la vivienda en la que habita la notificada como prueba de la misma. (se anexa la notificación enviada al juzgado el día 2 de noviembre de 2022.)

Por lo anterior solicito señor juez se revoque el auto recurrido en el que se solicita realizar nuevamente las notificaciones correspondientes al artículo 292 del C.G.P., a los demandados **JOFFRE HUMBERTO QUEVEDO SANCHEZ y FLOR DEL CARMEN SILVA SALAZAR** y en su lugar tenga en cuenta las notificaciones realizadas el día 27 de octubre de 2022 por la empresa ENVIAMOS COMUNICACIONES SAS, debidamente cotejadas en las que esta empresa certifica el recibo efectivo de las mismas y las cuales se adjunta nuevamente al presente escrito.

ANEXOS :

- NOTIFICACION ART 292 C.G.P JOFFRE HUMBERTO QUEVEDO SANCHEZ
- NOTIFICACION ART 292 C.G.P FLOR DEL CARMEN SILVA SALAZAR

Cordialmente,



JOSE DAVID BALDION PARRA
C.C. No.79.522.363 de Bogotá
T.P. 243.390 del C. S. de la J



ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S.
 Nit 900.437.186-2
 Reg.Postal 0169 / Lin.Min.Comun. 002498
 Dir.Ofi.Ori. CALLE 97 No. 70 C - 95 OFC.
 1-1203 / BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.
 Dir.Ofi.Prin. CALLE 45 No. 19-97 CENTRO / BUCARAMANGA
 Pbx. (1)8122587 | 3214048283
 Email dalilagaleano_2@hotmail.com
 Web www.enviamoscym.com



Fecha Admisión
 2022-10-20 17:28:15
 Ofi. Origen
 BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.
 SOLUCIONJUDICIAL

DESTINO
 BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ D.C.



10031911

REMITENTE					DESTINATARIO					
JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ J03CCTOBT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO CARRERA 9 NO. 11-45 PISO 6 EDIFICIO VIRREY-TORRE CENTRAL					DESTINATARIO: FLOR DEL CARMEN SILVA SALAZAR DIRECCIÓN: CALLE 155 A NO. 7-77 CIUDAD: BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.					
ENVIADOR POR										
SAUL BAUTISTA SANCHEZ Y ANITA VALERO DE BAUTISTA										
Radicado		Proceso			Artículo			Anexo		
2021-502-00		DESLINDE Y AMOJONAMIENTO			Notificación por Aviso Art. 292 del C.G.P			AUTO ADMISORIO- DEMANDA Y ANEXOS		
Cantidad	Alto	Ancho	Largo	Peso	\$ Valor Asegurado	\$ Valor Flete	\$ Costo Manejo	\$ Otros Valores	\$ Valor Total	
1	cm	cm	cm	0 kg	14500	11600		0	11600	
Recibido a Satisfacción					Fecha Recibido DD MM AAAA <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Hora Recibido HH MM SS <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		Devolución <input type="checkbox"/> Dirección Incompl. <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Intento de Entrega <input type="checkbox"/> Traslado <input type="checkbox"/> Desocupado <input type="checkbox"/> Dirección no Existe		Intentos de Entrega - Fecha y Hora DD MM AAAA HH MM SS 1. <input type="text"/> <input type="text"/> 2. <input type="text"/> <input type="text"/> 3. <input type="text"/>	
Nombre Legible / C.C.:					Nombre Mensajero					



ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S.
 Nit 900.437.186-2
 Reg.Postal 0169 / Lin.Min.Comun. 002498
 Dir.Ofi.Ori. CALLE 97 No. 70 C - 95 OFC.
 1-1203 / BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.
 Dir.Ofi.Prin. CALLE 45 No. 19-97 CENTRO / BUCARAMANGA
 Pbx. (1)8122587 | 3214048283
 Email dalilagaleano_2@hotmail.com
 Web www.enviamoscym.com



Fecha Admisión
 2022-10-20 17:28:15
 Ofi. Origen
 BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.
 SOLUCIONJUDICIAL

DESTINO
 BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ D.C.



10031911

REMITENTE					DESTINATARIO					
JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ J03CCTOBT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO CARRERA 9 NO. 11-45 PISO 6 EDIFICIO VIRREY-TORRE CENTRAL					DESTINATARIO: FLOR DEL CARMEN SILVA SALAZAR DIRECCIÓN: CALLE 155 A NO. 7-77 CIUDAD: BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.					
ENVIADOR POR										
SAUL BAUTISTA SANCHEZ Y ANITA VALERO DE BAUTISTA										
Radicado		Proceso			Artículo			Anexo		
2021-502-00		DESLINDE Y AMOJONAMIENTO			Notificación por Aviso Art. 292 del C.G.P			AUTO ADMISORIO- DEMANDA Y ANEXOS		
Cantidad	Alto	Ancho	Largo	Peso	\$ Valor Asegurado	\$ Valor Flete	\$ Costo Manejo	\$ Otros Valores	\$ Valor Total	
1	cm	cm	cm	0 kg	14500	11600		0	11600	
Recibido a Satisfacción					Fecha Recibido DD MM AAAA <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Hora Recibido HH MM SS <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		Devolución <input type="checkbox"/> Dirección Incompl. <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Intento de Entrega <input type="checkbox"/> Traslado <input type="checkbox"/> Desocupado <input type="checkbox"/> Dirección no Existe		Intentos de Entrega - Fecha y Hora DD MM AAAA HH MM SS 1. <input type="text"/> <input type="text"/> 2. <input type="text"/> <input type="text"/> 3. <input type="text"/>	
Nombre Legible / C.C.:					Nombre Mensajero					



ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S.
Nit 900.437.186-2
Reg.Postal 0169 / Lin.Min.Comun. 002498
Dir.Ofi.Ori. CALLE 97 No. 70 C - 95 OFC.
1-1203 / BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.
Dir.Ofi.Prim. CALLE 45 No. 19-97 CENTRO / BUCARAMANGA
Pbx. (1)8122587 | 3214048283
Email dalilagaleano_2@hotmail.com
Web www.enviamoscym.com



Fecha Admisión
2022-10-20 17:28:15
Ofic. Origen
BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.
SOLUCIONJUDICIAL

DESTINO
BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ D.C.



10031911

REMITENTE					DESTINATARIO						
JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ J03CCTOBT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO CARRERA 9 NO. 11-45 PISO 6 EDIFICIO VIRREY-TORRE CENTRAL					DESTINATARIO: FLOR DEL CARMEN SILVA SALAZAR DIRECCIÓN: CALLE 155 A NO. 7-77 CIUDAD: BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.						
ENVIADOR POR											
SAUL BAUTISTA SANCHEZ Y ANITA VALERO DE BAUTISTA											
Radicado		Proceso			Artículo			Anexo			
2021-502-00		DESLINDE Y AMOJONAMIENTO			Notificación por Aviso Art. 292 del C.G.P			AUTO ADMISORIO- DEMANDA Y ANEXOS			
Cantidad	Alto	Ancho	Largo	Peso	\$ Valor Asegurado	\$ Valor Flete	\$ Costo Manejo	\$ Otros Valores	\$ Valor Total		
1	cm	cm	cm	0 kg	14500	11600		0	11600		
Recibido a Satisfacción					Fecha Recibido DD MM AAAA <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Hora Recibido HH MM SS <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		Devolución <input type="checkbox"/> Dirección Incompl. <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Intento de Entrega <input type="checkbox"/> Traslado <input type="checkbox"/> Desocupado <input type="checkbox"/> Dirección no Existe		Intentos de Entrega - Fecha y Hora DD MM AAAA HH MM SS 1. <input type="text"/> <input type="text"/> 2. <input type="text"/> <input type="text"/> 3. <input type="text"/>		Nombre Mensajero
Nombre Legible / C.C.:											



ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S.
Nit 900.437.186-2
Reg.Postal 0169 / Lin.Min.Comun. 002498
Dir.Ofi.Ori. CALLE 97 No. 70 C - 95 OFC.
1-1203 / BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.
Dir.Ofi.Prim. CALLE 45 No. 19-97 CENTRO / BUCARAMANGA
Pbx. (1)8122587 | 3214048283
Email dalilagaleano_2@hotmail.com
Web www.enviamoscym.com



Fecha Admisión
2022-10-20 17:28:15
Ofic. Origen
BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.
SOLUCIONJUDICIAL

DESTINO
BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ D.C.



10031911

REMITENTE					DESTINATARIO						
JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ J03CCTOBT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO CARRERA 9 NO. 11-45 PISO 6 EDIFICIO VIRREY-TORRE CENTRAL					DESTINATARIO: FLOR DEL CARMEN SILVA SALAZAR DIRECCIÓN: CALLE 155 A NO. 7-77 CIUDAD: BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.						
ENVIADOR POR											
SAUL BAUTISTA SANCHEZ Y ANITA VALERO DE BAUTISTA											
Radicado		Proceso			Artículo			Anexo			
2021-502-00		DESLINDE Y AMOJONAMIENTO			Notificación por Aviso Art. 292 del C.G.P			AUTO ADMISORIO- DEMANDA Y ANEXOS			
Cantidad	Alto	Ancho	Largo	Peso	\$ Valor Asegurado	\$ Valor Flete	\$ Costo Manejo	\$ Otros Valores	\$ Valor Total		
1	cm	cm	cm	0 kg	14500	11600		0	11600		
Recibido a Satisfacción					Fecha Recibido DD MM AAAA <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Hora Recibido HH MM SS <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		Devolución <input type="checkbox"/> Dirección Incompl. <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Intento de Entrega <input type="checkbox"/> Traslado <input type="checkbox"/> Desocupado <input type="checkbox"/> Dirección no Existe		Intentos de Entrega - Fecha y Hora DD MM AAAA HH MM SS 1. <input type="text"/> <input type="text"/> 2. <input type="text"/> <input type="text"/> 3. <input type="text"/>		Nombre Mensajero
Nombre Legible / C.C.:											

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 9 No. 11-45 piso 6 Edificio Virrey-Torre Central
TELEFONO 2820261
J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN POR AVISO ART. 292 C.G.P.,

Fecha Elaboración: 19/10/2022

Señor (a): **FLOR DEL CARMEN SILVA SALAZAR**
Dirección: **CALLE 155 A No. 7-77**
Ciudad: **Bogotá D.C.**

Radicación proceso: 2021-502-00
Clase de proceso: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

Demandante: **SAUL BAUTISTA SANCHEZ Y ANITA VALERO DE BAUTISTA**
Demandado: **JOFFRE HUMBERTO QUEVEDO SANCHEZ, FLOR DEL CARMEN SILVA SALAZAR Y INGRID GIULIDA GARZON URREGO**

Fecha providencia que se notifica: 15 DE FEBRERO DE 2022

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada el día 15/ mes **febrero/año 2022/**, donde se admitió la demanda X/, profirió mandamiento de pago ___/, ordenó citarlo ___/. O dispuso _____/ proferida en el indicado proceso.

Se advierte que esta Notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

SI ESTA NOTIFICACION COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone de 3 días para comunicarse al juzgado vía correo J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co para retirarlas de este Despacho Judicial, vencidos los cuales comenzara a contarse el respectivo termino de traslado.

Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

Anexo: Copia informal: _X_ Auto Admisorio X Mandamiento de Pago

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO

Parte interesada,

JOSE DAVID BALDION PARRA
C.C. 79.522.363
T.P. No. 243390 del C.S. de la J.
Cel 3174033000
Apoderado





JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 15 FEB 2022

PROCESO DESLINDE Y AMOJONAMIENTO RAD. 2021-0502

Subsanada en tiempo la demanda y toda vez que la misma reúne los requisitos de ley exigidos por los artículos 82, 83, 84, 400 y 401 del Código General del Proceso, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda verbal de deslinde y amojonamiento presentada a través de apoderado judicial por **Saúl Bautista Sánchez y Anita Valero de Bautista**, en contra de **Joffre Humberto Quevedo Sánchez, Flor del Carmen Silva Salazar y Ingrid Giulida Garzón Urrego**.

SEGUNDO: Imprimir al presente asunto el trámite del proceso verbal especial de mayor cuantía, correspondiente al procedimiento establecido en el artículo 400 y siguientes del Código General del Proceso.

TERCERO: DECRETAR la inscripción de la presente demanda en los siguientes folios de matrículas inmobiliarias: **50N-20030767** (de propiedad de los demandantes **Saúl Bautista Sánchez y Anita Valero de Bautista**), **50N595876** (de propiedad del demandado **Joffre Humberto Quevedo Sánchez**), **50N-20030763** (de propiedad de la demandada **Flor del Carmen Silva Salazar**) y **50N-20030764** (de propiedad de la demandada **Ingrid Giulida Garzón Urrego**).

Por Secretaría, líbrese oficio con destino a la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá**, para lo de su cargo.

CUARTO: Notificar la presente providencia a la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, o conforme lo previsto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, según sea el caso, haciéndoles entrega de las copias de la demanda y sus anexos para el traslado, a fin de que en el lapso de tres (3) días la contesten y propongan excepciones si así lo consideran conveniente (artículo 402 del Código General del Proceso).

QUINTO: Reconocer personería al abogado **José David Baldión Parra**, para que actúe como apoderado judicial de los demandantes, en las condiciones y para los fines del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 13 hoy 16 FEB 2022
PABLO ALBERTO TELLO LARA
Secretario

Señor:
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO - (REPARTO)
E. S. D.

JOSE DAVID BALDION PARRA, mayor de edad, vecino de esta ciudad e identificado personalmente con la Cédula de Ciudadanía N°79.522.363 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional N°243.390 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de SAUL BAUTISTA SANCHEZ, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.190.442 de Bogotá, con domicilio en Bogotá y ANITA VALERO DE BAUTISTA mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.565.199 de Bogotá, con domicilio en Bogotá, de acuerdo al poder conferido, con todo respeto mediante el presente escrito presento DEMANDA DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO, en contra de JOFFRE HUMBERTO QUEVEDO SANCHEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 2.880.155, INGRID GIULIDA GARZON URREGO identificada con cedula de ciudadanía No. 52.528.444, FLOR DEL CARMEN SILVA SALAZAR identificada con cedula de ciudadanía No. 23.560.142, domiciliados en la ciudad de Bogotá y con fundamento en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: SAUL BAUTISTA SANCHEZ, y ANITA VALERO DE BAUTISTA, mayores de edad, vecinos y residentes en la ciudad de Bogotá, me han conferido poder para promover el proceso de deslinde y amojonamiento del predio urbano que determino a continuación: CASA SOBRE UN LOTE TERRENO CON AREA DE SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (78.00 M2), UBICADA EN LA CALLE 155ª 7-73 (DIRECCION ACTUAL) con matrícula inmobiliaria número 50N-20030767, código catastral AAA0109EKMS.

SEGUNDO: La edificación antes mencionada está comprendida entre los siguientes linderos: POR EL NORTE EN LINEA RECTA Y DISTANCIA DE SEIS METROS (6.00 MTS) CON LA CALLE 155 A. POR EL SUR EN LINEA RECTA Y DISTANCIA DE SEIS METROS (6.00MTS) CON PREDIO DE NOMENCLAURA OFICIAL CALLE 155 BIS 7-86 PROPIEDAD DEL SEÑOR JOFFRE HUMBERTO QUEVEDO SANCHEZ, POR EL ORIENTE EN LINEA RECTA Y DISTANCIA DE TRECE METROS (13.00 MTS) CON EL PREDIO CON NOMENCLATURA OFICIAL KR 155 A 7-67 PROPIEDAD DE LA SEÑORA INGRID GIULIDA GARZON URREGO. POR EL OCCIDENTE EN LINEA RECTA Y DISTANCIA DE TRECE METROS (13.00 MTS) CON EL PREDIO CON NOMENCLATURA OFICIAL KR 155 A 7-77 PROPIEDAD DE LA SEÑORA FLOR DEL CARMEN SILVA SALAZAR.

TERCERO: Mis mandantes, por medio de la Escritura No. 5492 de fecha 4 de agosto de 1969 otorgada en la Notaria Sexta del circuito de Bogotá adquirieron el dominio pleno y absoluto del inmueble descrito en los hechos anteriores.



CUARTO: En la escritura citada en el hecho anterior se describieron los linderos del inmueble propiedad de mis poderdantes de la siguiente manera:

“ ...Por el NORTE , en seis metros (6.00 mts) con la calle ciento cincuenta y cinco B (155 B) calle de por medio y linda con Alberto Forero Ruiz por el SUR , en seis metros (6.00 mts) con predios de Roberto Rodríguez; por el ORIENTE y OCCIDENTE , linda desde los predios de Roberto Rodríguez hasta llegar a la calle 155 B ...”

QUINTO: La escritura No 5492 de fecha 4 de agosto de 1969 otorgada en la Notaria Sexta del círculo de Bogotá y citada anteriormente quedaron sin estipular de manera clara y precisa los linderos ORIENTE Y OCCIDENTE del predio objeto de la presenta acción.

SEXTO: Los linderos de los predios adyacentes al del demandante son los siguientes:

- a) Lindero del predio con nomenclatura calle 155A No. 7-67, perteneciente a la señora INGRID GIULIDA BOHORQUEZ AYALA este predio colinda por el ORIENTE con el predio del demandante en distancia de 13 mts., estos linderos se encuentran registrados en la escritura 2952 de fecha 27 diciembre de 2012 emanada de la Notaria 16 del circulo de Bogotá así:

Por el Norte :en ocho metros(8.00mts) con la calle ciento cincuenta y cinco B (calle 155 B) hoy calle ciento cincuenta y cinco A (calle 155 A),calle de por medio con predio Alberto Forero Ruiz .

Por el sur: en ocho metros (8.00mtrs) con propiedades de Roberto Rodríguez.

Por el oriente y occidente: Linda con predios de Roberto Rodríguez, hasta llegar a la calle ciento cincuenta y cinco B (calle 155B) hoy calle ciento cincuenta y cinco A (calle 155 A) , lote de terreno sin servicios.

- b) Lindero del predio con nomenclatura calle 155A No. 7-77, perteneciente a la señora FLOR DELCARMEN SILVA SALAZAR este predio colinda por el OCIDENTE con el predio del demandante en distancia de 13 mts., estos linderos se encuentran registrados en la escritura 5270 de fecha 28 de julio de 1989 emanada de la Notaria 6 del circulo de Bogotá así:

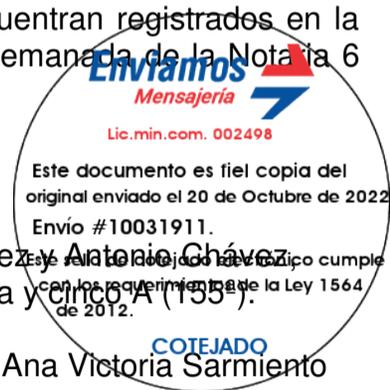
Por el norte: con terrenos de Heliodoro forero

Por el sur: con terrenos de Amalia Naranjo De Chávez y Antonio Chávez servidumbre de por medio, hoy calle ciento cincuenta y cinco A (155).

Por el oriente: con terrenos de Roberto Rodríguez y Ana Victoria Sarmiento de Rodríguez.

Por el occidente: con el terreno de propiedad de Rafael Trujillo.

- c) Lindero del predio con nomenclatura calle 155BIS No. 7-86, perteneciente al señor JOFFRE HUMBERTO QUEVEDO SANCHEZ



este predio colinda por el SUR con el predio del demandante en distancia de 6 mts., estos linderos se encuentran registrados en la escritura 0407 de fecha 23 de marzo de 1993 emanada de la Notaria 43 del circulo de Bogotá así:

Por el norte: en seis metros (6mts) con la calle ciento cincuenta y cinco B(155 B) calle de por medio con predios de Alberto Forero Ruiz

Por el sur en seis metros (6mts) con propiedades de Roberto Rodríguez.

Por el oriente y occidente: Linda desde predios de Roberto Rodríguez, hasta llegar a la calle ciento cincuenta y cinco B (155 B) lote de terreno sin servicios.

SEPTIMO: En el año 2019 se adelantó ante la Unidad Administrativa de Catastro Distrital-UAECD la solicitud de RECTIFICACIÓN DE LINDEROS POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES.

OCTAVO: La UAECD Dentro Del proceso de RECTIFICACIÓN DE LINDEROS POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES, envió funcionarios al inmueble los cuales tomaron medidas de los linderos y en dentro del informe emitido por la señalada entidad se manifestó lo siguiente:

“ ...

1. Que el predio fue objeto de verificación en sus condiciones jurídicas mediante el estudio de lo señalado en la escritura pública No. 5492 de agosto 4 de 1989 otorgada en la notaría 6 del círculo de Bogotá, documento debidamente registrado en el folio de matrícula SON20030767; donde sólo señala técnicamente dos linderos y el área del inmueble.
2. Que, de igual manera, se verificaron las condiciones físicas, de conformidad con las visitas técnicas realizadas por funcionarios de esta Entidad el 26 de septiembre de 2019 por la Subgerencia de Información Física y Jurídica -SIFJ y el 13 de marzo de 2020 por la Gerencia de Información Catastral – GIC.
3. Que al comparar la información del documento de propiedad frente a la información física se establecieron las medidas de los linderos que no están señaladas en los documentos jurídicos.
4. Que el grupo de cartografía de la Gerencia de Información Catastral conceptuó viable, la localización cartográfica, mediante el ANÁLISIS DE VIABILIDAD ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA emitido el 13 de julio de 2020.

...”

NOVENO: En esta misma comunicación la UAECD solicitó suscribir acta de colindancia con cada uno de los colindantes del predio objeto de la presente demanda, de igual manera sugiere los linderos con cada predio de acuerdo con las medidas tomadas por los funcionarios de la UAECD así:



Por los anteriores motivos y en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Conjunta de la Superintendencia de Notariado y Registro SNR N° 1732 y del Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC N° 221 de 2018 y la Resolución Conjunta de la Superintendencia de Notariado y Registro SNR N° 5204 y del Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC N° 479 del 2019, procede la aplicación del artículo 4 de la citada Resolución No. 5204/2019, por lo cual la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital-UAECD, formula y pone a consideración de los propietarios del predio de interés la siguiente propuesta de rectificación de linderos, la cual se asocia al plano del predio adjunto. Esta propuesta no puede ser modificada ni utilizada como certificación de cabida y linderos:

POR EL NORTE

Colindante 1: En línea recta y distancia de 6 m con la CL 155A.

POR EL ORIENTE:

Colindante 2: En línea recta y distancia de 13 m con el predio con nomenclatura oficial KR CL 155A 7 67.

POR EL SUR:

Colindante 3: En línea recta y distancia de 6 m con el predio con nomenclatura oficial CL 155 BIS 7 86.

POR EL OCCIDENTE:

Colindante 4: En línea recta y distancias de 13 m con el predio con nomenclatura oficial CL 155A 7 77.

Este predio cuenta con un área cartográfica de terreno de 78 m².

Es importante precisar, que para proceder con la expedición del acto administrativo que resuelva la rectificación de linderos del citado predio, se requiere de la suscripción de actas de colindancias entre todos y cada uno de los propietarios del predio de interés con todos y cada uno de los titulares de los predios colindantes.

Para definir los linderos y la configuración física, y en razón a que los linderos oriente y occidente no están técnicamente descritos en los títulos de propiedad, pero se establecieron físicamente, se debe suscribir acta de colindancia con el colindante 3 predio de nomenclatura oficial CL 155 BIS 7 86 para definir estos linderos, la medida que debe suscribir es la del fondo de ese predio.

DECIMO: En el mes de octubre del año 2020, se firmó acta de colindancia con los siguientes vecinos colindantes:

1. COLINDANTE 1. EN LINEA RECTA Y DISTANCIA DE 6 MTS. CON LA CALLE 155ª
Certificación emitida por el DADEP, según solicitud No. EE29034 realizada por la UAECD.
2. COLINDANTE 2: EN LINEA RECTA Y DISTANCIA DE 13 MTS. CON EL PREDIO CON NOMENCLATURA OFICIAL KR CL 155A 7-67. Firma el acta de colindancia la señora INGRID GIULIDA GARZON URREGO PROPIETARIA DEL INMUEBLE.
3. COLINDANTE 4: EN LINEA RECTA Y DISTANCIA DE 13 MTS. CON EL PREDIO CON NOMENCLATURA OFICIAL CL 155 A 7-77 Firma el acta de colindancia la señora FLOR DEL CARMEN SILVA SALAZAR PROPIETARIA DEL INMUEBLE.
4. COLINDANTE 3: EN LINEA RECTA Y DISTANCIA DE 6 MTS. CON EL PREDIO CON NOMENCLATURA OFICIAL CL 155 BIS 7-86.
El propietario de este inmueble no firmó el acta de colindancia por motivos que no expreso.



DECIMO PRIMERO: Teniendo en cuenta que el señor JOFFRE HUMBERTO QUEVEDO SANCHEZ quien figura como propietario del predio con nomenclatura oficial CL 155 BIS 7-86. se negó a firmar el acta de colindancia solicitada por la UAECD, mi poderdante se vio en la necesidad

de iniciar la presente acción de DESLINDE Y AMOJONAMIENTO en concordancia con lo estipulado en la RESOLUCION CONJUNTA SNR No. 1732 IGAC No. 221 DE 2018 MODIFICADA PARCIALEMENTE POR LA RESOLUCION CONJUNTA SNR No. 5204 IGAC No. 479 DE 2019. Que estipula lo siguiente:

“... Artículo 9.

Parágrafo. 1. En aquellos casos en los cuales existan diferencias entre la información recabada en terreno y lo consignado en los títulos registrados, y no se logre pleno acuerdo por vía administrativa, deberá agotarse el proceso judicial de deslinde y amojonamiento, conforme con el artículo 400 y siguientes del Código General del Proceso...”

PRETENSIONES

1. Que, mediante los trámites correspondientes, se sirva practicar el deslinde y amojonamiento del predio de mi poderdante y de los demandados, dirigido a fijar la línea divisoria de los predios de los demandados y del demandante, la cual quedara así:

POR EL NORTE: en línea recta y distancia de 6 mts. con la calle 155a

POR EL SUR: en línea recta y distancia de 6 mts. con el predio con nomenclatura oficial calle 155 bis 7-86

POR EL ORIENTE: en línea recta y distancia de 13 mts. con el predio con nomenclatura oficial calle. 155a 7-67

POR EL OCCIDENTE: en línea recta y distancia de 13 mts. con el predio con nomenclatura oficial calle 155 a 7-77

2. Que, cumplidas las formalidades legales, se fijen sobre el terreno los linderos de los predios en litigio.

3. Que, de no darse la oposición total o parcial a la línea divisoria, proceda usted a disponer que:

- a) Se deje al demandante en posesión real y material de su predio teniendo en cuenta la línea señalada.
- b) Se declare en firme el deslinde, pronunciando allí mismo la respectiva sentencia, en la cual se deberá ordenar la cancelación de la inscripción de la demanda y la protocolización del expediente en una notaría de esta ciudad, autorizando al señor notario para expedir copia del acta de la diligencia y de las decisiones que en ella se hubieren adoptado para su inscripción en el correspondiente registro.



INSCRIPCION DE LA DEMANDA

Solicito, Señor Juez, ordenar la inscripción de esta demanda, en la Oficina de Instrumentos Públicos de este Círculo, con el objeto de dar cumplimiento a los artículos 591 y 592 del Código General del Proceso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Del Código Civil: 900, 901, 916, 1494, 1.502, 1.602, 1.620, 1887.

Del Código General del Proceso: artículos 400 y SS. Y los demás concordantes.

Resolución conjunta IGAC No. 479 del 23 de abril de 2019

MEDIOS DE PRUEBAS

TESTIMONIALES

Solicito al despacho sean decretados los testimonios de la siguientes personas que enumerare, para que se aporten a los hechos descritos en el escrito de la demanda:

1. INGRID GIULIDA GARZON URREGO: Propietaria de inmueble colindante ubicado en la calle 155ª No. 7-67, para que informe al despacho sobre los hechos descritos en la demanda, más específicamente sobre los linderos de el inmueble de su propiedad y en general sobre los hechos que le consten y descritos en esta demanda.

Dirección de notificación calle 45 a sur No. 89B-42 casa 90 teléfono 3133847468, correo electrónico ingrid-g@live.com.

2. FLOR DEL CARME SILVA SALAZAR: Propietaria de inmueble colindante ubicado en la calle 155ª No. 7-77, para que informe al despacho sobre los hechos descritos en la demanda, más específicamente sobre los linderos de el inmueble de su propiedad y en general sobre los hechos que le consten y descritos en esta demanda.

Dirección de notificación calle 155ª No. 7-77, teléfono 3134276229, correo electrónico fcseto@yahoo.com

JOFFRE HUMBERTO QUEVEDO SANCHEZ, Propietario del inmueble colindante ubicado en la calle 155BIS No. 7-86, para que informe al despacho sobre los hechos descritos en la demanda, más específicamente sobre los linderos de el inmueble de su propiedad y en general sobre los hechos que le consten y descritos en esta demanda.

Dirección de notificación calle 155BIS No. 7-86 correo electrónico: **MANIFESTAMOS NO CONOCER DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO**



INSPECCIÓN JUDICIAL.

Solicito a su despacho se sirva decretar inspección judicial con intervención de peritos designados por su despacho para que se practique al momento de la diligencia de deslinde, con el objeto de determinar la localización topográfica de los linderos indicados en las escrituras.

DOCUMENTALES

Acompaño a esta demanda, para que se tenga como pruebas en el momento oportuno, los siguientes documentos:

- Cedula de el señor Saul Bautista Sánchez y la señora Anita Valero de Bautista.
- Copia escritura publica No. 5492 del 4 de agosto de 1989 emanada de la Notaria Sexta del Circulo de Bogotá
- Certificado Libertad y Tradición inmueble con Matricula Inmobiliaria No. 50N-20030767. Propietarios SAUL BAUTISTA SANCHEZ y ANITA VALERO DE BAUTISTA.
- Certificado Libertad y Tradición inmueble con Matricula Inmobiliaria No. 50N-595876. Propietarios JOFFRE HUMBERTO QUEVEDO SANCHEZ.
- Certificado Libertad y Tradición inmueble con Matricula Inmobiliaria No. 50N-20030763. Propietarios FLOR DELCARMEN SILVA SALAZAR.
- Certificado Libertad y Tradición inmueble con Matricula Inmobiliaria No. 50N-20030764. Propietarios INGRID GIULIDA GARZON URREGO.
- Dictamen pericial en el que se determina la línea divisoria del predio propiedad del demandante.
- Comunicación de la Unidad Administrativa Especial De Catastro Distrital -UAECD, en la que se solicita firmar el Acta de Colindancia
- Acta de Colindancia firmada por solo DOS de los colindantes.
- Respuesta de Unidad Administrativa Especial De Catastro Distrital - UAECD en la que se niega la expedición del acto administrativo de rectificación de linderos por acuerdo entre las partes por faltar la firma de uno d ellos colindantes.
- Factura Impuesto predial unificado predio del demandante.

ANEXOS

- Dictamen pericial que determina la línea divisoria
- Poder para actuar

CUANTIA

Estimo La cuantía de la pretensión en la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATRICIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS. (189.499.000) (Valor del derecho de los demandantes en el respectivo inmueble).

COMPETENCIA

Por la cuantía, el lugar de ubicación del inmueble y la vecindad de los demandados, es UD., competente para conocer de este proceso.



NOTIFICACIONES

A LOS DEMANDADOS:

1. INGRID GIULIDA GARZON URREGO: Dirección de notificación calle 45 a sur No. 89B-42 casa 90 teléfono de la ciudad de Bogotá 3133847468, correo electrónico ingrid-g@live.com.
2. FLOR DEL CARME SILVA SALAZAR: Dirección de notificación calle 155ª No. 7-77, de la ciudad de Bogotá, teléfono 3134276229, correo electrónico fcseto@yahoo.com
3. JOFFRE HUMBERTO QUEVEDO SANCHEZ, Dirección de notificación calle 155BIS No. 7-86 de la ciudad de Bogotá
Manifestamos bajo la gravedad del juramento que no conocemos ni teléfono ni correo electrónico.

A LOS DEMANDANTES: En la calle 155ª No. 7-73, de Bogotá, teléfono 3133357848, correo electrónico afguarni@hotmail.com

AL SUSCRITO: En la carrera 55ª No. 128ª -53 de Bogotá teléfono 3174033000, correo electrónico davidbaldion@hotmail.com

Del Señor Juez, atentamente,



JOSE DAVID BALDION PARRA
CC. No 79.522.363 de Bogotá
T.P No 243.390.del C. S. de la J.



Correo: jose david baldion - Outl... x Rección de Demanda En Línea x +

procesojudicial.ramajudicial.gov.co/demandaenlinea

ANEXOS26072021_164025.pdf	0.31	pdf	Eliminar
ANEXOS26072021_164034.pdf	0.66	pdf	Eliminar
ANEXOS26072021_164040.pdf	0.32	pdf	Eliminar
ANEXOS26072021_164050.pdf	0.58	pdf	Eliminar
ANEXOS26072021_164148.pdf	3.87	pdf	Eliminar

Recepción de Demanda en Línea

✓ No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Términos

Su Tramite ha sido recibida con éxito con el número de recibo: 216515

ENVIAR

Si tienes dudas o problemas contacta con el equipo de soporte al correo: soporte@ramajudicial.gov.co

FINALIZAR

Por favor abrir con los siguientes navegadores:
GOOGLE CHROME, MOZILLA FIREFOX, MICROSOFT EDGE, OPERA, SAFARI.

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Windows taskbar: 4:42 p. m. 26/07/2021



PODER

andres felipe guarnizo velasquez <afguarni@hotmail.com>

Mié 18/08/2021 12:23 PM

Para: davidbaldion@hotmail.com <davidbaldion@hotmail.com>

CC: j32cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co <j32cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

En los siguientes términos otorgamos poder al abogado **JOSE DAVID BALDION PARRA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad e identificado personalmente con la Cédula de Ciudadanía N° 79.522.363 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional N° 243.390 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, lo anterior con base en el Artículo 5 del decreto 806 del 4 de junio de 2020 y teniendo en cuenta que ambos poderdantes manejamos el mismo correo electrónico afguarni@hotmail.com así:

"...Artículo 5. Poderes. Los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán conferir mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento. ..."

lo anterior con base en el Artículo 5 del decreto 806 del 4 de junio de 2020 así:

"...Artículo 5. Poderes. Los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán conferir mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento. ..."

Señor

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA- (REPARTO)

E.S.D.

REFERENCIA: PODER

SAUL BAUTISTA SANCHEZ, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.190.442 de Bogotá, con domicilio en Bogotá y ANITA VALERO DE BAUTISTA, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.565.199 de Bogotá, con domicilio en Bogotá, manifiesto que por medio del presente escrito le otorgo poder especial amplio y suficiente a **JOSE DAVID BALDION PARRA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad e identificado personalmente con la Cédula de Ciudadanía N° 79.522.363 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional N° 243.390 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación entablen PROCESO DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO en contra de JOFFRE HUMBERTO QUEVEDO SANCHEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 2.880.155, INGRID GIULIDA GARZON URREGO identificada con cedula de ciudadanía No. 52.528.444, FLOR DEL CARMEN SILVA SALAZAR identificada con cedula de ciudadanía No. 23.560.142

Este documento es el copia del original enviado el 20 de Octubre de 2022
Envío # 100517113
Bases de la Ciudad de Bogotá, copia
después le quitan los de la Ley 584
de 2012.

Mi apoderado queda revestido de todas las facultades establecidas en el artículo 77 del C.G.P. y las necesarias para adelantar la gestión encomendada entre ellas las especiales de conciliar, recibir, transigir, sustituir, desistir, firmar.

Comendidamente le solicito al señor juez, se sirva reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para los fines acá indicados.

Atentamente,

ANITA VALERO DE BAUTISTA
C.C. 41.565.199 Bogotá
correo electrónico afguarni@hotmail.com

SAUL BAUTISTA SANCHEZ
C.C. 19.190.442 Bogotá
correo electrónico afguarni@hotmail.com

Acepto,

JOSE DAVID BALDION PARRA
C.C. No.79.522.363 de Bogotá
T. P. No. 243.390 del C. S. de la J.
correo electrónico davidbaldion@hotmail.com

SAUL BAUTISTA SANCHEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
19.190.442

BAUTISTA SANCHEZ

APELLIDOS

SAUL

NOMBRES

Saul Bautista Sanchez



INDICE DERECHOS

FECHA DE NACIMIENTO **28-NOV-1952**

PESCA
(BOYACA)

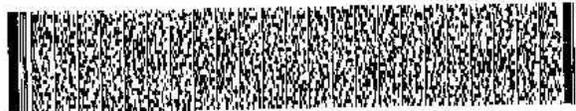
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 **A+** **M**
ESTATURA G S RH SEXO

21-ENE-1974 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

S. Bautista
REGISTRADORA NACIONAL
ALMAGRE 712 REG POLOPEZ



A-1500113-45149223-M-0019190442-20060707 0321008187C.02 190234321

Enviamos
Mensajería

Lic.min.com. 002498

Este documento es fiel copia del original enviado el 20 de Octubre de 2022
Envío #10031911.

Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **41.565.199**

VALERO DE BAUTISTA
APELLIDOS

ANITA
NOMBRES

Alminda Valero de Bautista
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-NOV-1951**
UMBITA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.48 **O+** **F**
ESTATURA G.S. PH SEXO

15-ENE-1974 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alminda Valero de Bautista
REGISTRADORA NACIONAL
ALMARRATIZ ADELFO LOPEZ



A-1500*11-47148444-F-0041565199-20050622 0242106173N 02 190913741

Enviamos
Mensajería

Lic.min.com. 002498

Este documento es fiel copia del original enviado el 20 de Octubre de 2022 Envío #10031911.

Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO

Enviamos
Mensajería

Lic.min.com. 002498

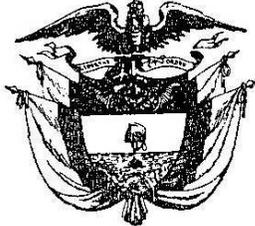
Este documento es fiel copia del
original enviado el 20 de Octubre de 2022
Envío #10031911.

Este sello de cotejado electrónico cumple
con los requerimientos de la Ley 1564
de 2012.

COTEJADO

039265 039265

043629



043629

Handwritten notes: 1000, 1500, 2500, 2600, 2600

REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA SEXTA

DEL CIRCULO DE BOGOTA D. E.

CALLE 71A No. 14-12 TELEFONOS: 255-29-08 255-25-02 255-28-13 249-38-97

PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA No. 5492

DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 19 89

VENTA DE

BENEDICTO GRACIA RODRIGUEZ

A: SAUL BAUTISTA SANCHEZ Y OTRA

MATRICULA # 050-0611915- NORTE

Enviamos Mensajería
Lic.min.com: 002498

Este documento es fiel copia del original enviado el 20 de Octubre de 2022
Envío #10031911.

Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO

Handwritten notes: 150121015510080000, \$220-0000

MIGUEL TORRES ARIAS
NOTARIO SEXTO
MIEMBRO DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE COLOMBIA

CUADRO DE AREA UTIL

MANZANA A	MANZANA B	MANZANA C
1	1	1
2	2	2
3	3	3
4	4	4
5	5	5
TOTAL	TOTAL	TOTAL

RESUMEN GENERAL

AREA TOTAL DEL PREDIO	17,043.43 M ² 100%
AREA PLAN VIAL EN CARRETERA 7	17,043.43 M ² 100%
AREA URBANIZABLE EN CARRETERA 7	15,710.43 M ² 92.23%
AREA DE CONCESION DE VIAL EN CARRETERA 7	3,073.84 M ² 17.98%
AREA DE CONCESION DE VIAL EN CARRETERA 7	3,073.84 M ² 17.98%
AREA DE CONCESION DE VIAL EN CARRETERA 7	3,073.84 M ² 17.98%
AREA TOTAL UTIL	3,073.84 M ² 17.98%

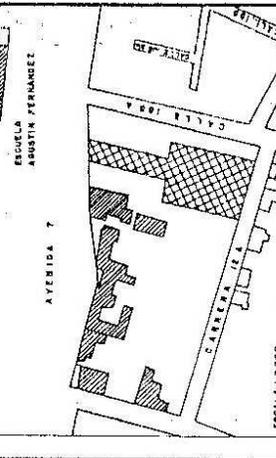
CUADRO DE DESION DE ZONAS

VIAL	AREA M ²	VIAL	AREA M ²
AV. CARRETERA 7	17,043.43	AV. CARRETERA 7	17,043.43
CARRERA 12 A	3,073.84	CARRERA 12 A	3,073.84
TOTAL	20,117.27	TOTAL	20,117.27

LOCALIZACION

ESCALA 1:2000

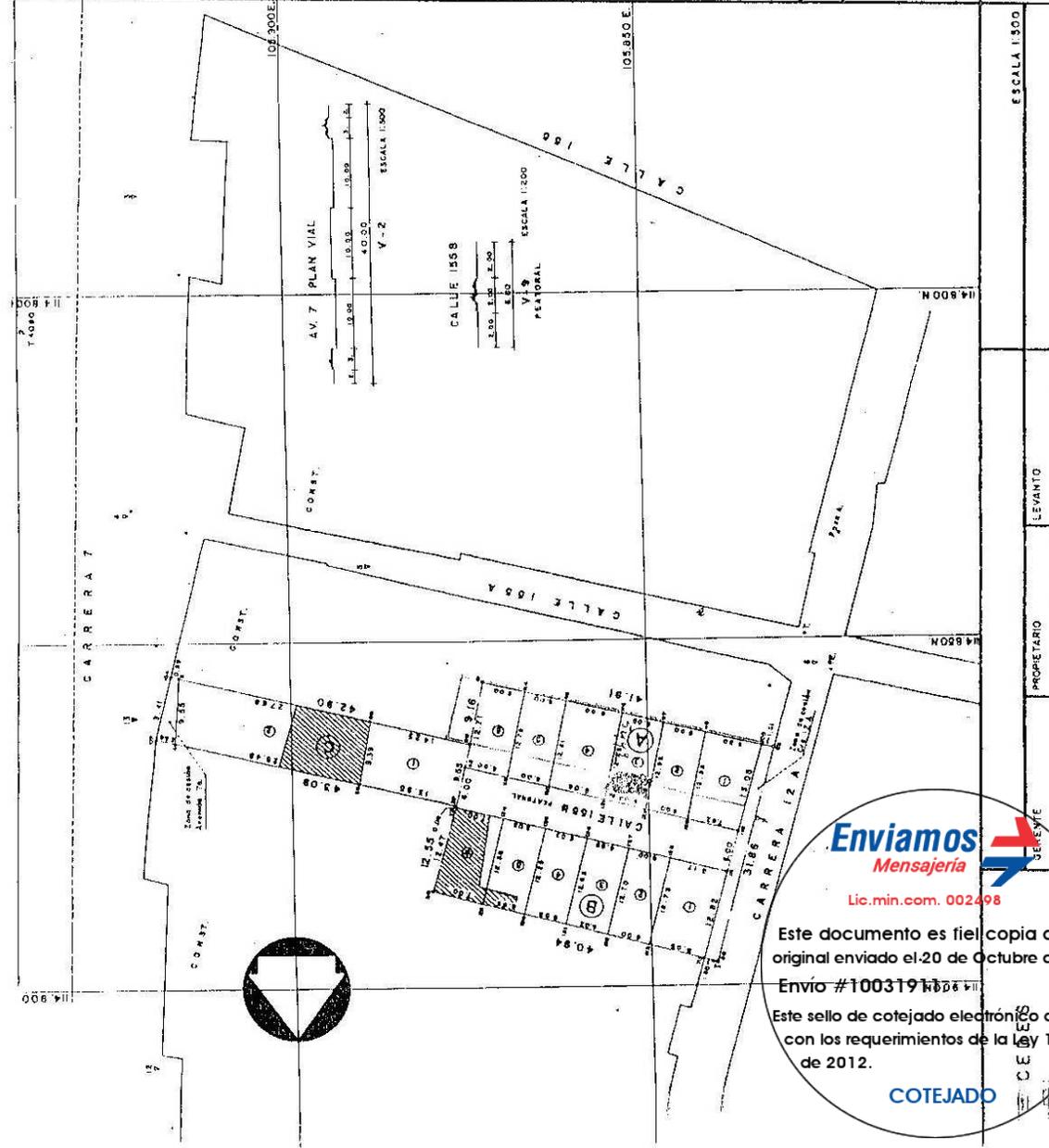
ESCALA 1:500



ACEPTACION DEL D.A.P.D.

DIVISION	INGENIERIA	ARQUITECTO	UNIDAD DE DISEÑO
CARTOGRAFIA	PLAN VIAL	URBANIZACIONES	UNIDAD URBANISTICO

OBSERVACIONES D.A.P.D.



Enviamos Mensajería

Lic.min.com. 002498

Este documento es fiel copia del original enviado el 20 de Octubre de 2022

Envío #1003191

Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

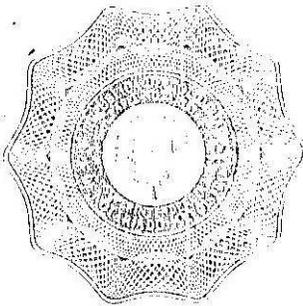
COTEJADO

ESCALA 1:500

LEVANTADO

PROYECTADO

AB 16641351



ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 5492
PROTOCOLIZADA EN LA NOTARIA SEXTA (6a)
DE BOGOTÁ, DISTRITO ESPECIAL.

No. 5.492 - Volumen: Cinco
del Cuatrocientos Noventa y Dos

En la ciudad de Bogotá, Distrito Especial, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a cuatro (4) de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve (1.989), ante mí, MIGUEL TORRES ARROYO, Notario Sexto (6a) del Círculo de Bogotá, se otorgó escritura pública que se consigna en los siguientes términos: - - - Compareció el señor BENEDICTO GRACIA RODRIGUEZ, casado, mayor edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de su firma, y manifestó: - - -

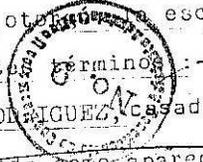
PRIMERO. - - Que por medio de la presente escritura transferiré a título de venta real y efectiva a favor de los señores SAUL BAUTISTA SANCHEZ y ANITA VALERO DE BAUTISTA, el derecho de dominio, propiedad y posesión que el exponente vendedor tiene y ejerce sobre un lote de terreno que se se-
prega de uno de mayor extensión ubicado en Bogotá, en la ca-
rrera doce A (12 A) número ciento cincuenta y cinco A cero
ocho (155 A-08), Registro Catastral U 155A A 7 20, el lote
objeto de venta tiene un área aproximada de setenta y seis
metros cuadrados (76.00 M2) y se distinguirá provisional-
mente con el número doce cero siete (12-07) de la calle

ciento cincuenta y cinco B (155 - B) y queda comprendido dentro de los siguientes linderos dados por el vendedor así: - - - Por el N O T

ros (6.00 mts) con la calle ciento cincuenta y cinco B (155 B) calle de por medio y linda con Alberto Forero Ruiz por el S U R, en seis metros (6.00 mts) con predios de

Roberto Rodriguez; por el O R I E N T E Y O C C I D E N

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO



NOTARIA 6a DE BOGOTÁ



Este documento es una copia del original enviado el 20 de Octubre de 2022

Envío # 1003991P
Este sello de cotizado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012

COTEJADO

T E R M I N A . Línea desde predios de Roberto Rodriguez hasta llegar a la calle 155 B

P A R A G R A F O :- - No obstante la cabida y linderos antes citados la venta se hace como cuerpo cierto .- - - -

S E G U N D O :- - Que el vendedor adquirió el inmueble citado por compra estando casado y en mayor extensión a DELPIA FORERO RUIZ (HOY DE CUEVAS) , mediante escritura pública número trescientos veinte (320) de primero (1o) de Abril de mil novecientos ochenta y dos (1982) , Notaria Veintiocho de Bogotá, registrada al folio de matrícula 050-0611915.

T E R C E R O :- - Garantiza el vendedor a los compradores que el inmueble que le transfiere a título de venta, no lo ha enajenado por acto anterior al presente y se encuentra libre de toda clase de gravámenes como censos, civiles , pleitos pendientes , limitaciones del dominio, anticresis , mobilizaciones , embargos , hipotecas , arrendamientos por escritura pública , condiciones resolutorias , patrimonio de familia inembargable , pero que en todo caso y de acuerdo con la Ley se obliga a salir al saneamiento si a ello hubiere lugar en caso de evicción . - - - - -

CUARTO :- - Que el precio total de la presente venta es la cantidad de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000,00) moneda corriente , suma ésta que el vendedor declara recibir a satisfacción . - - - - -

QUINTO :- - Que desde esta misma fecha el vendedor hace a los compradores entrega real y material del inmueble vendido , en entrega que hace junto con todas sus anexidades , usos , costumbres y servidumbres que legal y naturalmente le corresponden sin reservarse parte ni derecho alguno , y a paz y salvo por toda clase de impuestos y contribuciones causados hasta la fecha , siendo entendido que los que fueren liquidados posteriormente a este instrumento serán de cargo de los



Saul Bautista
SAUL BAUTISTA SANCHEZ

c.c. *14.140.21412 Bogotá*

L.M. *2420 459 3 B4*

Anita Valero de Bautista

ANITA VALERO DE BAUTISTA

c.c. *41.565.199 de Bogotá*

182016

EXTRACTO DEL CERTIFICADO DE MAR Y TERRESTRE DE LA CIUDAD DE Bogotá

EXPEDIDO POR TECNICO REGISTRAL DE GRACIA RODRIGUEZ BENEDICTO

PARA MARCAS Y CONTRASIGNOS DE LA LEY Cr.12 A # 155A-08

DE CATASRAL No. U 155A.A.7.20

VALOR 188.250.00

EXPEDICION 30-06-89

ENCARGAMENTO Dic.31-89

EL NOTARIO SEXTO

[Handwritten signature]



Este documento es fiel copia del original enviado el 20 de Octubre de 2022 Envío #10031911. Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO

Enviamos 
Mensajería

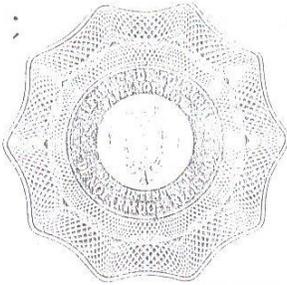
Lic.min.com. 002498

Este documento es fiel copia del
original enviado el 20 de Octubre de 2022
Envío #10031911.

Este sello de cotejado electrónico cumple
con los requerimientos de la Ley 1564
de 2012.

COTEJADO

AB 16641352



-2-

compradores solamente .

Presentes los compradores SAUL
BAUTISTA SANCHEZ y ANITA VALERO
DE BAUTISTA, varón y mujer, -

mayores de edad, vecinos de -

esta ciudad , identificados como aparece al pié de sus fir-
mas , casados , dijeron : Que aceptan la presente escritura
y en especial la venta que ella contiene a su favor . Que
en la fecha declaran recibir el inmueble que compran a satis-
facción .

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION : - - Leída la presente escritu-
ra por los comparecientes y habiéndoseles hecho las adverten-
cias sobre las formalidades y trámites de rigor le imparte
ron su aprobación y en constancia la firman con el Notario
que la autoriza . - - - - - COMPROBANTES FISCALES : -

El Notario certifica que se cumplió con lo dispuesto por las
disposiciones legales vigentes sobre la materia . - - - - -

DERECHOS NOTARIALES :- Decreto 1680 de 1.989 \$ 300
Escritura extendida de acuerdo a la minuta presentada para

el efecto y queda protocolizada en las hojas números - -
AB16641351 / AB16641352 / OTROSI. Esta escritura reemplaza
No.852 de Agosto 2 /83, Not. 28 Bogotá, sin registrar. Vale

Benedicto Gracia Rodriguez
BENEDICTO GRACIA RODRIGUEZ

c.c. 214010 de c.H.ia

Mayor de 50 años

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498

Este documento es fiel copia del
original enviado el 20 de Octubre de 2022
Envío #10031911.

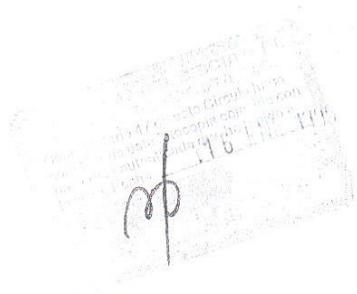
Este sello de cotejado electrónico cumple
con los requerimientos de la Ley 1564
de 2012.

COTEJADO

ES FIEL Y PRIMERA COPIA (FOTOCOPIA) TOMADA DE SU ORIGINAL
NUMERO 5492 DE 4 DE AGOSTO DE 1.989 , QUE
EXPIDO EN (3) HOJAS, RUBRICADAS EN SUS MARGENES.
BOGOTA, D.E., AGOSTO 15 DE 1.989 LGM
POR EL NOTARIO SEXTO DE BOGOTA,



Elvira Lís Cuevas S.
SECRETARIA - DELEGADA
Dto. 1534 de 1.989



NOTARIA 6ª DE BOGOTA



Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498

Este documento es fiel copia del original enviado el 20 de Octubre de 2022
Envío #10031911.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO

5115817-12.09-89 MATRICULA NUMERO
 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
 OFICINA DE REGISTRO DE LA B. BOGOTA NORTE
 #1093013
 FORMULARIO DE CALIFICACION
 HOJA No. 30 CODIGO CATASTRAL 05020030767

UBICACION DEL PREDIO MUNICIPIO COD. VEREDA COD.
 URBANO RURAL NOMBRE O DIRECCION
 Ubaqueen B. B.
 #12A #155A-08
 SE ABRE ESTA MATRICULA CON BASE EN LAS SIGUIENTES
 ABRIR MATRICULAS DE LA #155B #12-07
 CERRAR MATRICULAS

ANOTACION No. RADICACION DOCUMENTO QUE SE REGISTRA
 DIA MES AÑO NATURALEZA Y No. DIA MES AÑO OFICINA DE ORIGEN Y CIUDAD
 02/11/89 3629 5492010809 Not #6° Bogota

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO		VALOR DEL ACTO
ESPECIFICACION		PESOS
CODIGO Mod. Adaptación Gravamen Lira Dominio M. Cautelar T. de Tenencia Falsa Tradición Cancela Anulación No.	COMPROMENTA	200.000.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO DE: A:
 La X indica la persona que figura como propietario

Se. Garcia Rodriguez Benedicto	
D. Sanchez Paul Bautista	X
Volero de Bautista Anita	X

Calificación de Indices: Propietarios: Direcciones:

DOCUMENTO AFECTA VARIOS PREDIOS ARCHIVASE EN LA MATRICULA NUMERO:

FECHA	FUNCIONARIO CALIFICADOR	FECHA	MECANOGRAFIA					
DIAS	ANOS	FIRMA	INIC.	DIAS	MES	AÑO	FIRMA	INIC.
09	1989	Manzo	990	17	11	89	Antonio Jimeno	

EL REGISTRADOR: [Firma]
 CONSTANCIA DE INSCRIPCION
 El intergado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Enviamos Mensajería
 Lic. min. eom. 002498

Este documento es fiel copia del original enviado el 20 de Octubre de 2022 con el registro de los documentos Envío #10031911.

Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20030767

Pagina 1

Impreso el 26 de Marzo de 2021 a las 09:26:08 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 01-01-1901 RADICACION: 1989-43629 CON: DOCUMENTO DE: 21-08-1992
CODIGO CATASTRAL: AAAD109EKMS COD. CATASTRAL ANT:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO SEGREGADO UNO DE MAYOR EXTENSION TIENE UN AREA DE 76. M.2 Y SUS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA # 5492 DEL 04-08-89-DE LA NOTARIA 6a.DE BOGOTA SEGUN DECRETO # 1711 DEL 06. DE JULIO DE 1984.

COMPLEMENTACION:

GRACIA RODRIGUEZ BENEDICTO ADQUIRIO POR COMPRA A FORERO RUIZ HOY DE CUEVAS DELFINA POR ESC # 320 DEL 01-04-82- DE LA NOTARIA 28 DE BTA, FORERO RUIZ DELFINA ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE RUIZ FORERO MARIA LUISA POR SENTENCIA DEL 24-01-71 DEL JUZGADO. 5 C. DEL CTO. . ESTA ADQUIRIO DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CON FORERO PINZON HELIODORO ASI: A) POR COMPRA A RAMONA MALDONADO DE SANCHEZ Y OTROS, SEGUN ESC # 499 DEL 20-01-48 DE LA NOTARIA 2a. DE BTA B) POR COMPRA A OTILIA SANCHEZ, SEGUN ESC # 933 DEL 27 DE ABRIL DE 1969 DE LA NOTARIA 8a DE BOGOTA C) POR COMPRA A HERMENEGILDO GRACIA SEGUN ESC #No 316 DEL 26- DE ENERO DE 1956 DE LA NOTARIA 2a. DE BOGOTA D) POR COMPRA A OTILIA SANCHEZ, SEGUN ESC # 0549 DEL 13 DE FEBRERO DE 1964 DE LA NOTARIA 4a. DE BTA, ESTA HUBO POR COMPRA A ELISA SANCHEZ DE FORERO SEGUN ESC # 932 DEL 27 DE ABRIL DE 1961 DE LA NOTARIA 8a. DE BTA.....

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CALLE 155 B 12 07
- 2) CL 155A 7 73 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
611915

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 19-08-1982 Radicacion: 1982-69824 VALOR ACTO: \$ 350.000,00

Documento: ESCRITURA 2093 del: 06-08-1982 NOTARIA 21A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA EN MAYOR EXT.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRACIA RODRIGUEZ BENEDICTO 214010

A: RODRIGUEZ RINCON ABSALON 2701693

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 14-07-1983 Radicacion: 1983-61884 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 948 del: 11-07-1983 JUZGADO 6.C.C.TD. de BTA.

ESPECIFICACION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO EN MAYOR EXT.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ RINCON ABSALON 2701693

A: GRACIA R. BENEDICTO

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 28-10-1989 Radicacion: 1989-43617 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2884 del: 11-07-1983 JUZGADO 6.C.C.TD. de BTA.

Enviamos
Mensajería

Lic.min.com. 002498

Este documento es fiel copia del
original enviado el 20 de Octubre de 2022
Envío #10031911.

Este sello de cotejado electrónico cumple
con los requerimientos de la Ley 1564
de 2012.

COTEJADO



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-20030767

Página 2

Impreso el 26 de Marzo de 2021 a las 09:26:08 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 999 AUTORIZACION PARA REGISTRAR ESCR. 5296 DEL 31-07-89-/ 5270 DEL 28-07-89, 5513 08-08-89/ 5492 DEL 04-08 89- 5269 02.08-0 7

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE JUZGADO 6. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 02-11-1989 Radicacion: 1989-43629 VALOR ACTO: \$ 200,000.00

Documento: ESCRITURA 5492 del: 04-08-1989 NOTARIA 6A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRACIA RODRIGUEZ BENEDICTO	214010	
A: BAUTISTA SANCHEZ SAUL 19.190.442	19190442	X
A: VALERO DE BAUTISTA ANITA	41565199	X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 22-03-2005 Radicacion: 2005-20909 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 214 del: 21-02-2005 JUZGADO 6 C.CTO de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotación No. 2,

ESPECIFICACION: 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ RINCON ABSALON		
A: GRACIA R. BENEDICTO		X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 22-03-2005 Radicacion: 2005-20912 VALOR ACTO: \$ 350,000.00

Documento: ESCRITURA 826 del: 11-03-2005 NOTARIA 21 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotación No. 1,

ESPECIFICACION: 0783 CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE *DE ACUERDO AL OFICIO 116 DEL 21-2-2005 DEL JUZGADO 6 CIVIL CIRCUITO* (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ RINCON ABSALON		
A: GRACIA R. BENEDICTO		

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-9489 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 4 Nro correccion: 1 Radicacion: C2019-3977 fecha 26-04-2019

C2019 3977.DGG.SECCION PERSONAS APELLIDO BAUTISTA CORREGIDO DE ACUERDO AL

TITULO VALE ART 59 DE LEY 1579 DE 2012.

Enviamos Mensajería

Lic.min.com. 002498

Este documento es fiel copia del original enviado el 20 de Octubre de 2022 Envío #10031911.

Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20030767

Pagina 3

Impreso el 26 de Marzo de 2021 a las 09:26:08 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

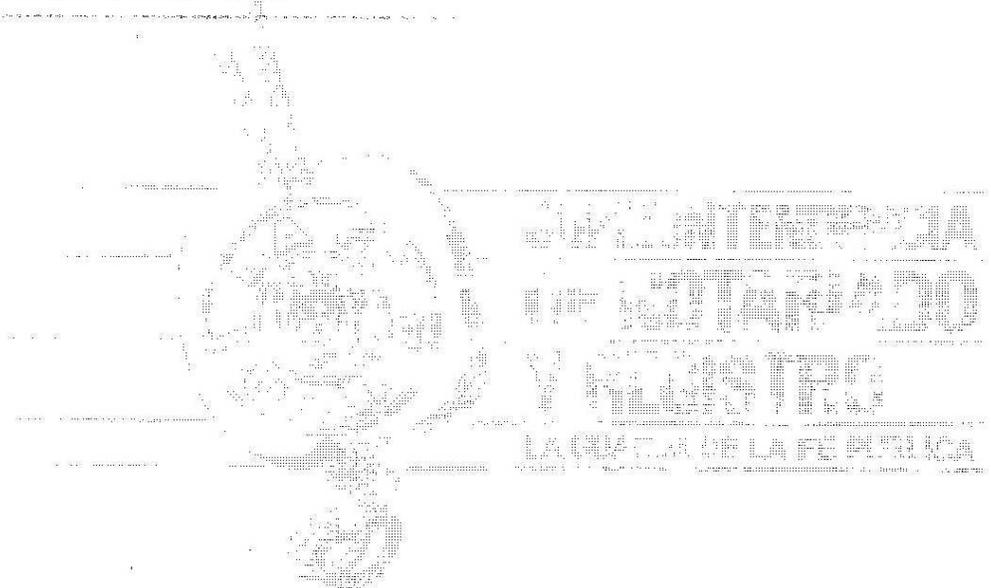
USUARIO: CAJBA190 Impreso por:CAJBA190

TURNO: 2021-164605

FECHA: 26-03-2021

Amalia Tirado Vargas

La Registradora (E): AMALIA TIRADO VARGAS



Enviamos
Mensajería

Lic.min.com. 002498

Este documento es fiel copia del original enviado el 20 de Octubre de 2022 Envío #10031911.

Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210520546543084814

Nro Matrícula: 50N-595876

Página 1 TURNO: 2021-257912

Impreso el 20 de Mayo de 2021 a las 10:40:25 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CARULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 11-03-1981 RADICACION: 1981-20680 CON. DOCUMENTO DE 04-02-1994.

CODIGO CATASTRAL: AAA0109EKHYCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO JUNTO CON LAS CONSTRUCCIONES Y MEJORAS EN EL EXISTENTES: COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE: CON TERRENOS DE HELIODORO FORERO; SUR: CON TERRENOS DE AMALIA NARANJO DE CHAVEZ, SEVIDUMBRE DE POR MEDIO ORIENTE: CON TERRENOS DE LOS VENEDORES ROBERTO RODRIGUEZ Y ANA VICTORIA SARMIENTO Y OCCIDENTE: CON TERRENOS DE PROPIEDAD DE RAFAEL TRUJILLO CON UNA EXTESION DE 108,80 MTRS 2-----

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE . %

COMPLEMENTACION:

RODRIGUEZ ROBERTO Y SARMIENTO DE RODRIGUEZ ANA VICTORIA,ADQUIRIERON POR COMPRA A MERCEDES SANCHEZ DE SANCHEZ Y ELDA SANCHEZ ALFONSO, POR ESC.4584 DEL 30-08-62.4A DE BOGOTA.REGISTRADA EN EL LIBRO PRIMERO # 15.8588 DE 1962.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

21 CL 155 BIS 7 86 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 155 A 13-34

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-02-1970 Radicación: 1981-20680

Doc: ESCRITURA 7513 del 23-12-1969 NOTARIA 4A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ ROBERTO

DE: SARMIENTO DE RODRIGUEZ ANA VICTORIA

CC# 20578812

A: TRUJILLO C JUSTO

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 14-10-1981 Radicación: 88612

Doc: SENTENCIA SN del 10-02-1981 JUZ 28 C.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION USUFRUCTO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



Este documento es fiel copia del original enviado el 20 de Octubre de 2022

Envío #10031911.

Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO

Enviamos 
Mensajería

Lic.min.com. 002498

Este documento es fiel copia del
original enviado el 20 de Octubre de 2022
Envío #10031911.

Este sello de cotejado electrónico cumple
con los requerimientos de la Ley 1564
de 2012.

COTEJADO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210520546543084814

Nro Matrícula: 50N-595876

Página 2 TURNO: 2021-257912

Impreso el 20 de Mayo de 2021 a las 10:40:25 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: TRUJILLO CASTILLO JUSTO

A: VILLAGRAN DE TRUJILLO MARIA DEL CARMEN

CC# 20643087 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 14-10-1981 Radicación: 88612

Doc: SENTENCIA SN del 10-02-1981 JUZ 28 C.C.T.O de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION NUDA PROPIEDAD. DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRUJILLO CASTILLO JUSTO

A: TRUJILLO DE GARZON CECILIA

CC# 21065922 X

A: TRUJILLO VILLAGRAN JUSTO PASTOR

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 16-09-1992 Radicación: 1992-48744

Doc: ESCRITURA 2847 del 03-08-1992 NOTARIA 8 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION NUDA PROPIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRUJILLO VILLAGRAN JUSTO PASTOR

A: GALEANO DE TRUJILLO LUZ MIREYA

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 21-04-1993 Radicación: 22105

Doc: ESCRITURA 0407 del 23-03-1993 NOTARIA 43 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$6,500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA (USUFRUCTO Y NUDA PROPIEDAD)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALEANO DE TRUJILLO LUZ MYREYA

CC# 39682779

DE: TRUJILLO DE GARZON CECILIA

CC# 21065922

DE: VILLAGRAN DE TRUJILLO MARIA DEL CARMEN

CC# 20643087

A: QUEVEDO SANCHEZ JOFFRE HUMBERTO

CC# 2880155 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

-> 837467

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2009-4657

Fecha: 15-05-2009

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.N.E.C.O. SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



Este documento es fiel copia del original enviado el 20 de Octubre de 2022
Envío #10031911.

Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210520546543084814

Nro Matrícula: 50N-595876

Página 3 TURNO: 2021-257912

Impreso el 20 de Mayo de 2021 a las 10:40:25 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtch

TURNO: 2021-257912 FECHA: 20-05-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

Enviamos
Mensajería

Lic.min.com. 002498

Este documento es fiel copia del original enviado el 20 de Octubre de 2022 Envío #10031911.

Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA
Nro Matricula: 50N-20030763

Certificado generado con el Pin No: 210520138443084663
Página 1 TURNO: 2021-257904

Impreso el 20 de Mayo de 2021 a las 10:38:51 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página
PROCEDULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 01-11-1989 RADICACIÓN: 1989-43619 CON: DOCUMENTO DE 21-08-1992
CODIGO CATASTRAL: AAA0109EKLW COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE DE TERRENO SEGREGADO UNO DE MAYOR EXTENSION TIENE UN AREA DE 72. MTRS.2 Y SUS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA # 5270 DEL 28-07-89 DE LA NOTARIA No 5270 DEL 28-07-89 DE LA NOTARIA 6a. DE BOGOTA SEGUN DECRETOS #1711 DEL 06- DE JULIO DE 1984.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS - METROS . CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS . CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

GARCIA RODRIGUEZ BENEDICTO ADQUIRIO POR COMPRA A FORERO RUIZ HOY DE CUEVAS DELFINA POR ESC # 320 DEL 01-04-82- DE LA NOTARIA 28 DE BTA, FORERO RUIZ DELFINA ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE RUIZ FORERO MARIA LUISA POR SENTENCIA DEL 24-01-71 DEL JUZGADO 5 C. DEL CTO., ESTA ADQUIRIO DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CON FORERO PINZON HELIODORO ASI: A) F COMPRA A RAMONA MALDONADO DE SANCHEZ Y OTROS, SEGUN ESC # 499 DEL 20-01-48 DE LA NOTARIA 2a. DE BTA B) POR COMPRA A OTILIA SANCHEZ, SEGUN ESC # 933 DEL 27 DE ABRIL DE 1961 DE LA NOTARIA 8a DE BOGOTA C) POR COMPRA A HERMENEGILDO GRACIA SEGUN ES #No 316 DEL 26- DE ENERO DE 1956 DE LA NOTARIA 2a. DE BOGOTA D) POR COMPRA A OTILIA SANCHEZ, SEGUN ESC # 0549 DEL 13 DE FEBR DE 1984 DE LA NOTARIA 4a. DE BTA. ESTA HUBO POR COMPRA A ELISA SANCHEZ DE FORERO SEGUN ESC # 932 DEL 27 DE ABRIL DE 1961 DE NOTARIA 8a. DE BTA.....

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACION
2) CL 155A 7 77 (DIRECCION CATASTRAL)
1) CALLE 155 B 12-09

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)
50N - 611915

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-08-1982 Radicación: 1982-69824
Doc: ESCRITURA 2093 del 06-08-1982 NOTARIA 21A. de BOGOTA

ESPECIFICACION:: 210 HIPOTECA EN MAYOR EXT.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio, J-Titular de usufructo)

DE: GRACIA RODRIGUEZ BENEDICTO
A: RODRIGUEZ RINCON ABSALON

VALOR ACTO: \$350.000



Lic.min.com. 002498

Este documento es fiel copia del original enviado el 20 de Octubre de 2022 con el número de envío # 10081911.

Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210520138443084663

Nro Matrícula: 50N-20030763

Página 2 TURNO: 2021-257904

Impreso el 20 de Mayo de 2021 a las 10:38:51 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 14-07-1983 Radicación: 1983-61884

Doc: OFICIO 948 del 11-07-1983 JUZGADO 6 C.C.TO. de BTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO EN MAYOR EXT.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ RINCON ABSALON

CC# 2701693

A: GRACIA R. BENEDICTO

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-10-1989 Radicación: 1989-43617

Doc: OFICIO 2884 del 29-09-1989 JUZGADO 6.C.CTO de BTA.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 999 AUTORIZACION PARA REGISTRAR ESCR. 5296 DEL 31-07-89-J 5270 DEL 28-07-89, 5513 08-08-89/5492 DEL 04-08-89- 5269 02.08-07

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO 6. CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA.

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 02-11-1989 Radicación: 1989-43619

Doc: ESCRITURA 5270 del 28-07-1989 NOTARIA 8A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$180,000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRACIA RODRIGUEZ BENEDICTO

CC# 214010

A: SILVA SALAZAR FLOR DEL CARMEN

CC# 23560142 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 22-02-2005 Radicación: 2005-13317

Doc: OFICIO 136 del 21-02-2005 JUZGADO 6 CIVIL CTO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL: 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ RINCON ABSALON

A: GARCIA BENEDICTO

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 02-03-2005 Radicación: 2005-15770

Doc: ESCRITURA 562 del 24-02-2005 NOTARIA 21 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$350.000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE: 6783 CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE

ESC/2093. NOTA: OFIC.135 DEL 21-02-2005 JUZG. 6. C.C.TO. BOGOTA, INDICA LA ESCRITURA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ RINCON ABSALON



Este documento es (el) copia del original enviado el 20 de Octubre de 2022

Envío #10031911.

Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210520138443084663

Nro Matrícula: 50N-20030763

Página 3 TURNO: 2021-257904

Impreso el 20 de Mayo de 2021 a las 10:38:51 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE GRACIA R. BENEDICTO

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-9489

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realech

TURNO: 2021-257904

FECHA: 20-05-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

Enviamos
Mensajería

Lic.min.com. 002498

Este documento es fiel copia del original enviado el 20 de Octubre de 2022

Envío #10031911.

Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210520744543083972

Nro Matrícula: 50N-20030764

Página 1 TURNO: 2021-257862

Impreso el 20 de Mayo de 2021 a las 10:32:41 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.

FECHA APERTURA: 10-11-1989 RADICACIÓN: 1989-43622 CON DOCUMENTO DE: 21-08-1992

CODIGO CATASTRAL: AAA0109EKOECOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTIF DE TERRENO SEGREGADO UNO DE MAYOR EXTENSION TIENE UN AREA DE 79.78 M.2 Y SUS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA # 5296 DEL 31-07-89 NOTARIA 6a. DE BOGOTA SEGUN DECERETO #1711 DEL 06- DE JULIO DE 1984.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECLA REAS - METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

GRACIA RODRIGUEZ BENEDICTO ADQUIRIO POR COMPRA A FORERO RUIZ HOY DE CUEVAS DELFINA POR ESC # 320 DEL 01-04-82- DE LA NOTARIA 28 DE BTA. FORERO RUIZ DELFINA ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE RUIZ DE FORERO MARIA LUISA POR SENTENCIA DEL 24-02-71 DEL JUZGADO 5 C. DEL CTO., ESTA ADQUIRIO DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CON FORERO PINZON HELIODORO ASI: A) POR COMPRA A RAMONA MALDONADO DE SANCHEZ Y OTROS, SEGUN ESC # 499 DEL 20-01-48 DE LA NOTARIA 2a. DE BTA B) POR COMPRA A OTILIA SANCHEZ, SEGUN ESC # 933 DEL 27 DE ABRIL DE 1961 DE LA NOTARIA 8a DE BOGOTA C) POR COMPRA A HERMENEGILDO GRACIA SEGUN ESC # No 316 DEL 26- DE ENERO DE 1956 DE LA NOTARIA 2a. DE BOGOTA D) POR COMPRA A OTILIA SANCHEZ, SEGUN ESC # 0549 DEL 13 DE FERRERO DE 1964 DE LA NOTARIA 4a. DE BTA. ESTA HUBO POR COMPRA A ELISA SANCHEZ DE FORERO SEGUN ESC # 932 DEL 27 DE ABRIL DE 1981 DE LA NOTARIA 8a. DE BTA.....

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACION

2) CL 155A 7 67 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 155 B 12-05

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50N - 611915

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-08-1982 Radicación: 1982-69824

Doc: ESCRITURA 2093 del 06-08-1982 NOTARIA 21A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$350,000

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA EN MAYOR EXT.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA RODRIGUEZ BENEDICTO

A: RODRIGUEZ RINCON ABSALON

CC# 2701693



Lic.min.com. 002498

Este documento es fiel copia del original enviado el 20 de Octubre de 2022
Envío #10031911.

Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210520744543083972

Nro Matrícula: 50N-20030764

Pagina 2 TURNO: 2021-257862

Impreso el 20 de Mayo de 2021 a las 10:32:41 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 848 del 11-07-1983 JUZGADO 6 C.C.TO de BTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO EN MAYOR EXT.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ RINCON ABSALON

CC# 2701693

A: GRACIA R. BENEDICTO

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-10-1989 Radicación: 1989-43617

Doc: OFICIO 2884 del 29-09-1989 JUZGADO 6.C.C.TO de BTA.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 999 AUTORIZACION PARA REGISTRAR ESCRURAS 5296 DEL 31-07-89/ 5270 DEL 28-31-07-89/ 5513 08-08-89/ 5492 DEL 04-08-89-5269 02-0 8-89-5485

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO 6. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 02-11-1989 Radicación: 1989-43622

Doc: ESCRITURA 5296 del 31-07-1989 NOTARIA 6A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$220,000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRACIA RODRIGUEZ BENEDICTO

CC# 214010

A: GARZON AGILERA CARLOS EDUARDO

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 29-10-2013 Radicación: 2013-82632

Doc: ESCRITURA 2952 del 27-12-2012 NOTARIA DIECISEIS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARZON AGUILERA CARLOS EDUARDO

CC# 17076996

A: GARZON URREGO INGRID GIULIDA

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-9489 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P. SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.C.D. SEGUN RES. NO. 03 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Enviamos Mensajería

Lic.min.com. 002498

Este documento es fiel copia del original enviado el 20 de Octubre de 2022 Envío #10031911.

Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO



UAECD
Catastro Bogotá

Bogotá D.C.,

Señor
Saul Sánchez Bautista
KR 55A BIS 12B 69
Ciudad
Código postal: 111111

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 30-09-2019 09:16:39
Al Corredor de Envío: 202002001011 FOLIO 14472
CORREO: S04910 - SUBGERENCIA DE INFORMACION FISICA Y JURIDICA
DESTINO: SAUL SANCHEZ BAUTISTA
ASUNTO: RADICACION UAECO 2019 - 325593
ORIG: CLAUDIO ROSA JAVIER HERRERA

Asunto: Propuesta de rectificación de linderos por acuerdo entre las partes¹
Referencia: Radicación UAECO 2019 - 325593

Respetado señor Sánchez:

En atención a la radicación de la referencia por la cual se solicitó trámite de CERTIFICACIÓN DE CABIDA Y LINDEROS para el predio con nomenclatura oficial CL 155A 7 73, Código Hemologado de Identificación Predial CHIP AAAD109EKMS, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECO se permite informar:

1. Que el predio fue objeto de verificación en sus condiciones jurídicas mediante el estudio de lo señalado en la escritura pública No. 5492 de agosto 4 de 1989 otorgada en la notaría 6 del círculo de Bogotá, documento debidamente registrado en el folio de matrícula 50N20030767; donde sólo señala técnicamente dos linderos y el área del inmueble.
2. Que, de igual manera, se verificaron las condiciones físicas, de conformidad con las visitas técnicas realizadas por funcionarios de esta Entidad el 26 de septiembre de 2019 por la Subgerencia de Información Física y Jurídica -SIFJ y el 13 de marzo de 2020 por la Gerencia de Información Catastral - GIC.
3. Que al comparar la información del documento de propiedad frente a la información física se establecieron las medidas de los linderos que no están señaladas en los documentos jurídicos.
4. Que el grupo de cartografía de la Gerencia de Información Catastral conceptuó viable, la localización cartográfica, mediante el ANÁLISIS DE VIABILIDAD ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA emitido el 13 de julio de 2020.

¹ Resolución Conjunta SMR No. 1732 IGAC No. 221 de 2018 modificada parcialmente por la Resolución Conjunta SMR No. 5204 IGAC No. 479 de 2019.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Calles 10 No. 25 - 100
Código postal: 111501
Tercer Piso Calle 12 - Torre B Piso 3
Tel: 2241900 - info: línea 195
correo electrónico: catastro@bogota.gov.co
Página web: catastro.bogota.gov.co

09-02-FN/116
V.1.2

BOGOTÁ
Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498

Este documento es fiel copia del original enviado el 20 de Octubre de 2022 Envío #10031911.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO

Por los anteriores motivos y en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Conjunta de la Superintendencia de Notariado y Registro SNR N° 1732 y del Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC N° 221 de 2018 y la Resolución Conjunta de la Superintendencia de Notariado y Registro SNR N° 5204 y del Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC N° 479 del 2019, procede la aplicación del artículo 4 de la citada Resolución No. 5204/2019, por lo cual la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital-UAECD, formula y pone a consideración de los propietarios del predio de interés la siguiente propuesta de rectificación de linderos, la cual se asocia al plano del predio adjunto. Esta propuesta no puede ser modificada ni utilizada como certificación de cabida y linderos:

POR EL NORTE *

Colindante 1: En línea recta y distancia de 6 m con la CL 155A.

POR EL ORIENTE:

Colindante 2: En línea recta y distancia de 13 m con el predio con nomenclatura oficial KR CL 155A 7 67.

POR EL SUR:

Colindante 3: En línea recta y distancia de 6 m con el predio con nomenclatura oficial CL 155 BIS 7 86.

POR EL OCCIDENTE:

Colindante 4: En línea recta y distancias de 13 m con el predio con nomenclatura oficial CL 155A 7 77.

Este predio cuenta con un área cartográfica de terreno de 78 m².

Es importante precisar, que para proceder con la expedición del acto administrativo que resuelva la rectificación de linderos del citado predio, se requiere de la suscripción de actas de colindancias entre todos y cada uno de los propietarios del predio de interés con todos y cada uno de los titulares de los predios colindantes.

Para definir los linderos y la configuración física, y en razón a que los linderos oriente y occidente no están técnicamente descritos en los títulos de propiedad, pero se establecieron físicamente, se debe suscribir acta de colindancia con el colindante 3 predio de nomenclatura oficial CL 155 BIS 7 86 para definir estos linderos, la medida que debe suscribir es la del fondo de ese predio.

De existir pleno acuerdo entre los propietarios del predio de interés y los propietarios de todos los colindantes, respecto de la propuesta de rectificación presentada mediante el actual oficio, se debe

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No 23 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 13 y 14 - Torre B Pisos 2
Tel: 2347930 - info líneas 138
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastro@rea.catastrobogota.gov.co



Enviamos
Mensajería

Lic.min.com. 002498

Este documento es fiel copia del original enviado el 20 de Octubre de 2022
Envío #10031911.

Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO



UAECD
Catastro Bogotá

proceder a la suscripción del acta de colindancia, mediante firma de los intervinientes mencionados, para lo cual se sugiere el formato adjunto a esta propuesta.

Cabe señalar que: "En aquellos casos en los cuales existan diferencias entre la información recabada en terreno y lo consignado en los títulos registrados, y no se logre pleno acuerdo por la vía administrativa, deberá agotarse el proceso judicial de deslinde y amojonamiento, conforme con el artículo 400 y siguientes del Código General del Proceso." (Parágrafo 1 del artículo 5 Resolución 5204/2019).

Notas:

- Tanto los propietarios del predio de interés, como los propietarios de los predios colindantes, deben ser aquellos que se encuentren debidamente registrados en los respectivos certificados de tradición y libertad.
- En el formato de acta propuesto, se debe diligenciar tanto la fecha y hora de apertura del acta como la fecha y hora de cierre de esta, las medidas de todos los linderos propuestos con los cuales están de acuerdo las partes y el cuadro de observaciones que se consideren pertinentes.
- Las actas citadas deben contener la siguiente información tanto del propietario del predio de interés como de los propietarios de los predios colindantes: nombre (s) y apellido (s) o razón social completa, documento de identidad, dirección de domicilio, número telefónico fijo y/o móvil y/o dirección electrónica.

Adicionalmente, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, en virtud de las potestades legales que le son atribuidas, acorde con lo dispuesto en el parágrafo 5 del artículo 2.2.2.2.19 del Decreto 148 de 2020, que establece lo siguiente:

"Parágrafo 5°. En el caso en que alguno de los predios involucrados en el trámite sea considerado bien de uso público, no procederá la rectificación de linderos por acuerdo entre las partes con efectos registrales. Lo anterior, sin perjuicio de la incorporación de la información que levante el gestor catastral en el SINIC o la herramienta que haga sus veces. En todo caso la entidad competente deberá expedir una certificación con la precisión del lindero del bien de uso público. Dicha certificación deberá acompañar la solicitud para los procesos de rectificación de área por imprecisa determinación con efectos registrales, actualización de linderos con efectos registrales e inclusión del campo de área".

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

No. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal 111321
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Pisos 2
Tel. 2347600 - Info línea 195
Escriba: 2347600 / 2347600-195
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ

03-02-FR-116
V.1.1

Enviamos
Mensajería

Lic.min.com. 002498

Este documento es fiel copia del original enviado el 20 de Octubre de 2022
Envío #10031911.

Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO



UAECD
Catastro Bogotá

Envío al DADEP, pronunciamiento sobre, el límite físico de la vía o andén contiguo a la CL 155A identificados por la UAECD, precisando si existe alguna objeción sobre los mismos.

El trámite finalizara una vez se tenga la respuesta por parte del DADEP, luego de su estudio y si hay lugar a ello, con la expedición de una resolución administrativa motivada en la que la autoridad catastral le comunica a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos la rectificación, aclaración o actualización de área y linderos para su correspondiente inscripción, o por el contrario sobre la no viabilidad de la expedición del acto administrativo que resuelva la cabida y linderos.

De acuerdo con lo antes mencionado, dispone de un (1) mes contado a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación para allegar la información solicitada, en su defecto, se entenderá que desiste de la solicitud y, en consecuencia, se ordenará el archivo del expediente, conforme a lo previsto en el Artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio 2015.

Ante cualquier solicitud, lo invitamos a comunicarse a través de los siguientes canales de atención: (i) al correo temporal -correspondencia@catastrobogota.gov.co, (ii) si requiere realizar alguna petición de manera virtual puede hacerlo a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones "Bogotá te escucha" en el link: <https://bogota.gov.co/sdqsc/crear-peticion>, (iii) si requiere radicar un trámite ante la UAECD lo puede hacer a través de "Catastro en Línea" en la página: <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel/#/home>, siguiendo los pasos para el registro y radicación de trámites de sus predios o en la Ventanilla Única de la Construcción en el siguiente link: <https://vucapp.habitatbogota.gov.co/vuc/login.seam>.

Para alguna aclaración adicional, con gusto será atendida por un equipo de profesionales a través de la línea telefónica 2347600 extensión 7600 de lunes a viernes de 7:00 am a 4:30 pm o en la página Web de la entidad www.catastrobogota.gov

Cordialmente,

Firmado digitalmente por EDGAR
ESTEVENS ESPAÑOL MORALES
Fecha: 2020.08.26 05:57:07 -05'00'

EDGAR ESTEVENS ESPAÑOL MORALES
Subgerente de Información Física y Jurídica

Anexo: Propuesta de actas de colindancia en dos (2) folios
Plano de loteo del predio 008507 33 12 en un (1) folio.

Elaboró: Rosa Jarayeth Herrera/SIFJ
Revisó: Grupo control calidad/SIFJ

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 75 - 90
Cod. postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Pisos 2
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
BOGOTÁ, COLOMBIA 00850733.001.001
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

03-02-FR-116
V.1.1



Este documento es fiel copia del original enviado el 20 de Octubre de 2022 Envío #10031911.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO

Bogotá octubre 1 2020

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
Dr. EDGAR ESTEVENS ESPAÑOL MORALES
Bogotá

REFERENCIA: PROPUESTA DE RECTIFICACION DE LINDEROS POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES.
RADICACION UAECD 2019-325593.
COMUNICACIÓN 2020EE29033 FECHA28/08/2020

Respetados señores

ANITA VALERO DE BAUTISTA con cedula de ciudadanía 41.565.199 y SAUL BAUTISTA SANCHEZ con cedula de ciudadanía 19.190.442, teniendo en cuenta lo manifestado por ustedes en comunicación de la referencia, me permito allegar el acta de colindancia del predio con matrícula inmobiliaria No. 50N20030767 ubicado en la Cll. 155 A – 7-73 y e la cual se suscribe con la firma de los siguientes colindantes:

1. COLINDANTE 1. EN LINEA RECTA Y DISTANCIA DE 6 MTS. CON LA CALLE 155ª
Certificación emitida por el DADEP, según solicitud No. EE29034 realizada por la UAECD.
2. COLINDANTE 2: EN LINEA RECTA Y DISTANCIA DE 13 MTS. CON EL PREDIO CON NOMENCLATURA OFICIAL KR CL 155A 7-67. Firma el acta de colindancia la señora INGRID GIULIDA GARZON URREGO PROPIETARIA DEL INMUEBLE.
3. COLINDANTE 3: EN LINEA RECTA Y DISTANCIA DE 6 MTS. CON EL PREDIO CON NOMENCLATURA OFICIAL CL 155 BIS 7-86.

El propietario de este inmueble no firma la presente Acta de colindancia ya que no existe discrepancia alguna entre los títulos registrados en este caso la escritura No. 5492 del 4 de agosto de 1989 de la notaria Sexta de Bogotá la cual consigna: ... “ por el SUR , en seis metros (6.00 mts) con predios de Roberto Rodríguez”... y la verificación en terreno hecha por el UAECD, lo anterior conforme a lo estipulado en la RESOLUCION CONJUNTA SCD No.



1732 IGAC No. 221 DE 2018 MODIFICADA PARCIALEMENTE POR LA RESOLUCION CONJUNTA SNR No. 5204 IGAC No. 479 DE 2019.

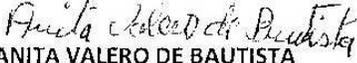
"Artículo 9.

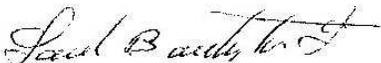
8. ... No es necesaria la comparecencia de los colindantes titulares de derecho de dominio correspondiente, cuando existan linderos del bien inmueble que no presentan discrepancia alguna entre los títulos registrados y su verificación en terreno. En este caso, de ser necesario se realizará la conversión de medidas costumbristas al sistema internacional de medidas y la descripción técnica respectiva de los linderos del predio ..."

4. COLINDANTE 4: EN LINEA RECTA Y DISTANCIA DE 13 MTS. CON EL PREDIO CON NOMENCLATURA OFICIAL CL 155 A 7-77 Firma el acta de colindancia la señora FLOR DEL CARMEN SILVA SALAZAR PROPIETARIA DEL INMUEBLE.

Con base en lo anteriormente expuesto nos permitimos solicitar que la UAECD se sirva expedir la resolución administrativa correspondiente.

Cordialmente,


ANITA VALERO DE BAUTISTA
C.C. 41.565.199 Bogotá


SAUL BAUTISTA SANCHEZ
C.C. 19.190.442 Bogotá



ACTA DE RECTIFICACION DE LIDEROS POR NACUERDO ENTRE LAS PARTES

"Resolución conjunta SNR N° 1732-IGAC N° 221 de 21 de febrero de 2018 modificado parcialmente por la Resolución conjunta SNR N° 5204 IGEAC N° 479 de 2019, Artículo 8°"

1. FECHA Y LUGAR DE SUSCRIPCION

Fecha: septiembre 27 2019 Hora 9:00 Am

Lugar: Calle 155A 7-73

2. DESCRIPCION PREDIO OBJETO DE RECTIFICACION DE LINDEROS

*NOMENCLATURA OFICIAL: CALLE 155 A 7 -73
*CHIP: AAA0109EKMS
*MATRICULA INMOBILIARIA: 50N20030767
*TITULO: ESCRITURA No. 5492 DEL 04/08/1989 NOTARIA 6
*PROPIETARIO: ANITA VALERO DE BAUTISTA
SAUL SANCHEZ BAUTISTA

3. PARTICIPANTES

PROPIETARIO 1: ANITA VALERO DE BAUTISTA
PROPIETARIO 2: SAUL SANCHEZ BAUTISTA

NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES COLINDANTES.

COLINDANTE 1: En linear recta distancia 6 mts. Calle 155 A, pronunciamiento DADEP.

COLINDANTE 2: Ingrid Giulida Gorzón Uirego

COLINDANTE 3: _____

COLINDANTE 4: Flos J. L. Darman Silva Salazar

Enviamos
Mensajería
Lic.min.com. 002498

Este documento es fiel copia del original enviado el 20 de Octubre de 2022

Envío #10031911.

Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO

ACTA DE RECTIFICACION DE LIDEROS POR NACUERDO ENTRE LAS PARTES

"Resolución conjunta SNR N° 1732-IGAC N° 221 de 21 de febrero de 2018 modificado parcialmente por la Resolución conjunta SNR N° 5204 IGEAC N° 479 de 2019, Artículo 8°"

5 anexos

NOMBRES DE INTERVITENTES	IDENTIFICACION	FIRMAS	DATOS DEL CONTACTO (dirección, teléfono, correo)
Ingrid Giulida Garzon Urrego	525284441319	Ingrid Garzon	Cl 45 250 389642890 3133847468 Ingrid-g@live.com
Florencia Solórzano	23.866.102	Florencia Solórzano	Cl 1554 # 7-72 3134976229 fcsoloz@yuhcc.com



Siendo las 11:00 Am de 27 Sept de 20 20, se da por terminada el acta

Este documento es fiel copia del original enviado el 20 de Octubre de 2022 Envío #10031911.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO



UAECD
Catastro Bogotá

Bogotá D.C.,

Señor
SAUL SANCHEZ BAUTISTA
KR 55A BIS 128 69
Ciudad
Código Postal: 111111

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 08-12-2020 09:24:53
Al Contestar Cite Esta Nr. 2020EE44645 O 1 Fol 1 Anex 0
ORIGEN: Sd:7543 - SUBGERENCIA DE INFORMACION FISICA Y JURIDICA
DESTINO: SAUL SANCHEZ BAUTISTA
ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICACION DE CABIDA Y LINDEROS RE
OBS: ROSA JANETH HERRERA

Asunto: Solicitud Certificación de Cabida y Linderos. Resolución Conjunta SNR N°1732 IGAC N° 221 DEL 21/02/2018, modificada parcialmente por la Resolución SNR N°5204 IGAC N° 479 DEL 23/04/2019

Referencia: Radicación 2019- 325593

Respetado señor Sánchez:

En atención a la solicitud radicada con el número en referencia, relacionada con la **CERTIFICACIÓN DE CABIDA Y LINDEROS** para el predio con dirección oficial CL 155A 7 73, Código Homologado de Identificación Predial AAA0109EKMS y matrícula inmobiliaria 50N20030767, me permito comunicarle que no procede la certificación de cabida y linderos toda vez que mediante el oficio con cordis 2020EE29033 se remitieron las actas de colindancia para que fueran firmadas entre todos y cada uno de los propietarios del predio de interés con todos y cada uno de los titulares del predio colindante con nomenclatura oficial CL 155 BIS 7 86 para corregir los linderos oriental y occidental y la configuración física del predio objeto de estudio, en razón a que estos linderos no se encuentran técnicamente descritos en los títulos de propiedad los cuales fueron verificados en terreno en la visita realizada el 26 de septiembre de 2019.

En el oficio anteriormente citado se solicita firmar las actas con el predio con nomenclatura CL 155 BIS 7 86 que es el que podría verse afectado, situación que fue concluida luego de realizar el estudio técnico jurídico del predio en estudio y de sus colindantes; en esa misma comunicación se aclaró que la medida es la del fondo toda vez que es la que nos permite definir los linderos oriente y occidente del predio tal y como se muestra en la imagen ilustrativa N° 1.

Las actas de colindancia fueron adjuntas y firmadas por los titulares del derecho de dominio de los predios con nomenclatura oficial CL 155A 7 77 y CL 155A 7 67 los que definirían el ancho de su inmueble y de los cuales no se requirió firma y no fueron firmadas por el colindante solicitado puesto que de acuerdo a su oficio anexo donde remite las actas con fecha del 1 de octubre de 2020 en el numeral tercero usted afirma que el propietario de ese inmueble no firma por no existir discrepancia con la medida de ancho de su predio que es de 6 m; que efectivamente no presenta conflicto porque corresponde a lo jurídicamente establecido, sin embargo las medidas establecidas en terreno de los linderos oriental y occidental afectarían directamente

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Av. Carrera 40 No. 25
Tel: (57) 310 211 1111
Fax: (57) 310 211 1111
E-mail: uae@bogota.gov.co
Trámites: www.uec.catastro.gov.co

COR COMPANHIA
DE SERVIÇOS
CERTIFICADA
Certificado No. SG-2929004574

08-01-FR-01
V.11



del cual se hizo la solicitud de firma; por no haber habido acuerdo entre usted y el predio del cual se solicitó la firma de actas no se puede expedir el acto administrativo que resuelve la rectificación de linderos por acuerdo entre las partes del predio objeto de estudio.



Imagen ilustrativa N° 1

Lo anterior, teniendo como fundamento la Resolución Conjunta SNR No.1732 IGAC No. 221 del 21 de febrero de 2018, modificada parcialmente por la Resolución SNR No. 5204 IGAC No. 479 de abril de 2019, mediante las cuales se establece los lineamientos para los procedimientos de actualización de linderos, rectificación de área por imprecisa determinación, rectificación de linderos por acuerdo entre las partes y certificado plano predial catastral especial.

Contra el presente acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Subgerente de Información Física y Jurídica de la Unidad, y en subsidio de Apelación ante el señor Director de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital; los cuales habrá de hacer uso por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso; de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

Ante cualquier solicitud, lo invitamos a comunicarse a través de los siguientes canales de atención: (i) al correo temporal -correspondencia@catastrobogota.gov.co, (ii) si requiere realizar alguna petición de manera virtual puede hacerlo a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones "Bogotá te escucha" en el link: <https://bogota.gov.co/sdqs/crear-peticion>, (iii) si requiere radicar un trámite ante la UAECD lo puede hacer a través de "Catastro en Línea" en la página: <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel/#/home>, siguiendo los pasos para el registro y radicación de trámites de sus predios o en la Ventanilla Única de la Construcción en el siguiente link: <https://vucapp.habitatbogota.gov.co/vuc/login.seam>.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Edificio 10 Av. 15 00
Calle 27 sur 76 - 14734
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Pisos 0
Tel: 011 2647000 - Info Línea 195
Código Postal: 1100000
Página web: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



08-01-FR-01
V.11



Este documento es fiel copia del original enviado el 20 de Octubre de 2022 Envío #10031911. Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO



UAECD
Unidad Administrativa Especial de Catastro

Para alguna aclaración adicional, con gusto será atendida por un equipo de profesionales a través de la línea telefónica 2347600 extensión 7600 de lunes a viernes de 7:00 am a 4:30 pm o en la página Web de la entidad www.catastrobogota.gov

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: EDGAR ESTEVENS ESPAÑOL MORALES
Fecha: 2026.12.09 21:42:11 -0500'

EDGAR ESTEVENS ESPAÑOL MORALES
Subgerente de Información Física y Jurídica

Elaboró: Rosa Janeth Herrera/SIFJ
Revisó: Grupo control calidad/SIFJ

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 10 No. 25 - 89
Código Postal: 05251
Teléfono: 2347600 y 2347600 (línea directa)
Fax: 2347600 - 2347600 (línea directa)
www.catastrobogota.gov



08-01-FR-01
V.11



Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498

Este documento es fiel copia del original enviado el 20 de Octubre de 2022 Envío #10031911.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO

AÑO GRAVABLE
2021



Factura
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo
21018970476

401

Factura Número: 2021201041622742378

Código QR
Indicaciones de uso al receptor



A. IDENTIFICACION DEL PREDIO

1. CHIP AAA0109EKMS 2. DIRECCION CL 155A 7 73 3. MATRICULA INMOBILIARIA 050N20030787

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACION	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCION DE NOTIFICACION	10. MUNICIPIO
CC	41985199	ANITA VALERO DE BAUTISTA	100	PROPIETARIO	CL 155A 7 73	BOGOTA, D.C. (Bogotá)

C. LIQUIDACION/FACTURA

12. AVALUO CATASTRAL	189.499.000	13. DESTINO HACENDARIO	81-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES	14. TARIFA	5,9	15. % EXENCION	0	16. % EXCLUSION	0
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO	1.118.000	18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL	0	19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO	1.118.000				

D. PAGO

DESCRIPCION		HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa)	HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)
20. VALOR A PAGAR	VP	1.118.000	1.118.000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	112.000	0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	1.006.000	1.118.000

E. PAGO CON PAGO VOLUNTARIO

24. PAGO VOLUNTARIO	AV	112.000	112.000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	1.118.000	1.230.000

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APORTE VOLUNTARIO

HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa) **BOGOTA SOLIDARIA EN CASA**

HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa) **BOGOTA SOLIDARIA EN CASA**

(415)7707202600856(8020)21018970476174730706(3900)0000001118000(96)20210823

(415)7707202600856(8020)21018970476184050807(2900)0000001230000(96)20210723

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APORTE VOLUNTARIO

HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa)

HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)

(415)7707202600856(8020)21018970476035285338(3900)0000001008000(96)20210623

(415)7707202600856(8020)2101897047607212704(3900)0000001118000(96)80210723

SEBIA AUTOMATICO
INSTRUMENTAL SENA

Banco de Bogotá
410 - OF. PRADO VERANERO
21 JUN. 2021
CAJERO 03
RECIBIDO CON PAGO

SELO

Valor Efectivo: 1.118.000,00
Valor Total: 1.230.000,00

Este documento es fiel copia del original enviado el 20 de Octubre de 2022
Envío # T0031911.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.



**EL REPRESENTANTE LEGAL DE ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S.
CERTIFICA QUE:**

Se procedió a llevar el envío No. **10031911**, el **27 DE OCTUBRE DE 2022**, correspondiente a un(a) **Notificación por Aviso Art. 292 del C.G.P.**, de acuerdo al siguiente contenido:

DIRECCION ELECTRONICA INTERESADO: davidbaldion@hotmail.com

JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA / CARRERA 9 No. 11-45 piso 6 Edificio Virrey-Torre Central / J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co / Tel:2820261

DEMANDADO: JOFFRE HUMBERTO QUEVEDO SANCHEZ, FLOR DEL CARMEN SILVA SALAZAR Y INGRID GIULIDA GARZON URREGO

NOTIFICADO: FLOR DEL CARMEN SILVA SALAZAR

DIRECCION: CALLE 155 A No. 7-77

CIUDAD: BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.

RADICADO: 2021-502-00

NATURALEZA DEL PROCESO: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

ANEXOS: AUTO ADMISORIO- DEMANDA Y ANEXOS

FOLIO(S): 49

DEMANDANTE: SAUL BAUTISTA SANCHEZ Y ANITA VALERO DE BAUTISTA

Resultado de la notificación:

LA NOTIFICACIÓN FUE ENTREGADA: SI

ANOTACIÓN: LA PERSONA A NOTIFICAR SI RESIDE O LABORA EN ESTA DIRECCIÓN

Recibido Por: HUMBERTO OLIVARES

DOC. IDENTIFICACIÓN No.:

TELEFONO: 3125850182

**Certificamos la entrega del documento original fiel copia del cotejo.
IMAGEN**



SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL **28 DE OCTUBRE DE 2022**.


ROZO ELIAS CALDERON
GERENTE GENERAL



ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S. CERTIFICA QUE:

Se realizo el envío No. **10031911**, con (**49**) Folios distribuidos en (**1**) Archivos Adjuntos de acuerdo al siguiente contenido:

Archivo Adjunto 1: 292 FLOR DEL CARMEN SILVA SALAZAR.pdf

Peso: 10427(KB)

Folios: 49

Huella hash SHA1: 20de528b20519f55ec904e79e3b493dc15c25d87

Marca de tiempo: 1666304847

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DEL ENVIO No. 10031911





ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S.
 Nit 900.437.186-2
 Reg.Postal 0169 / Lin.Min.Comun. 002498
 Dir.Ofi.Ori. CALLE 97 No. 70 C - 95 OFC.
 1-1203 / BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.
 Dir.Ofi.Prin. CALLE 45 No. 19-97 CENTRO / BUCARAMANGA
 Pbx. (1)8122587 | 3214048283
 Email dalilagaleano_2@hotmail.com
 Web www.enviamoscm.com



Fecha Admisión
 2022-10-20 17:30:44
 Ofi. Origen
 BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.
 SOLUCIONJUDICIAL

DESTINO
 BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ D.C.



10031912

REMITENTE					DESTINATARIO					
JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ J03CCTOBT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO CARRERA 9 NO. 11-45 PISO 6 EDIFICIO VIRREY-TORRE CENTRAL					DESTINATARIO: JOFFRE HUMBERTO QUEVEDO SANCHEZ DIRECCIÓN: CALLE 155 BIS NO. 7-86 CIUDAD: BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.					
ENVIADOR POR										
SAUL BAUTISTA SANCHEZ Y ANITA VALERO DE BAUTISTA										
Radicado		Proceso			Artículo			Anexo		
2021-502-00		DESLINDE Y AMOJONAMIENTO			Notificación por Aviso Art. 292 del C.G.P			AUTO ADMISORIO- DEMANDA Y ANEXOS		
Cantidad	Alto	Ancho	Largo	Peso	\$ Valor Asegurado	\$ Valor Flete	\$ Costo Manejo	\$ Otros Valores	\$ Valor Total	
1	cm	cm	cm	0 kg	14500	11600		0	11600	
Recibido a Satisfacción					Fecha Recibido DD MM AAAA <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		Devolución <input type="checkbox"/> Dirección Incompl. <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Intento de Entrega <input type="checkbox"/> Traslado <input type="checkbox"/> Desocupado <input type="checkbox"/> Dirección no Existe		Intentos de Entrega - Fecha y Hora DD MM AAAA HH MM SS 1. <input type="text"/>	
Nombre Legible / C.C.:					Hora Recibido HH MM SS <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		3. <input type="text"/>		Nombre Mensajero	



ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S.
 Nit 900.437.186-2
 Reg.Postal 0169 / Lin.Min.Comun. 002498
 Dir.Ofi.Ori. CALLE 97 No. 70 C - 95 OFC.
 1-1203 / BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.
 Dir.Ofi.Prin. CALLE 45 No. 19-97 CENTRO / BUCARAMANGA
 Pbx. (1)8122587 | 3214048283
 Email dalilagaleano_2@hotmail.com
 Web www.enviamoscm.com



Fecha Admisión
 2022-10-20 17:30:44
 Ofi. Origen
 BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.
 SOLUCIONJUDICIAL

DESTINO
 BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ D.C.



10031912

REMITENTE					DESTINATARIO					
JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ J03CCTOBT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO CARRERA 9 NO. 11-45 PISO 6 EDIFICIO VIRREY-TORRE CENTRAL					DESTINATARIO: JOFFRE HUMBERTO QUEVEDO SANCHEZ DIRECCIÓN: CALLE 155 BIS NO. 7-86 CIUDAD: BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.					
ENVIADOR POR										
SAUL BAUTISTA SANCHEZ Y ANITA VALERO DE BAUTISTA										
Radicado		Proceso			Artículo			Anexo		
2021-502-00		DESLINDE Y AMOJONAMIENTO			Notificación por Aviso Art. 292 del C.G.P			AUTO ADMISORIO- DEMANDA Y ANEXOS		
Cantidad	Alto	Ancho	Largo	Peso	\$ Valor Asegurado	\$ Valor Flete	\$ Costo Manejo	\$ Otros Valores	\$ Valor Total	
1	cm	cm	cm	0 kg	14500	11600		0	11600	
Recibido a Satisfacción					Fecha Recibido DD MM AAAA <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		Devolución <input type="checkbox"/> Dirección Incompl. <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Intento de Entrega <input type="checkbox"/> Traslado <input type="checkbox"/> Desocupado <input type="checkbox"/> Dirección no Existe		Intentos de Entrega - Fecha y Hora DD MM AAAA HH MM SS 1. <input type="text"/>	
Nombre Legible / C.C.:					Hora Recibido HH MM SS <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		3. <input type="text"/>		Nombre Mensajero	



ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S.
 Nit 900.437.186-2
 Reg.Postal 0169 / Lin.Min.Comun. 002498
 Dir.Ofi.Ori. CALLE 97 No. 70 C - 95 OFC.
 1-1203 / BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.
 Dir.Ofi.Prin. CALLE 45 No. 19-97 CENTRO / BUCARAMANGA
 Pbx. (1)8122587 | 3214048283
 Email dalilagaleano_2@hotmail.com
 Web www.enviamoscm.com



Fecha Admisión
 2022-10-20 17:30:44
 Ofi. Origen
 BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.
 SOLUCIONJUDICIAL

DESTINO
 BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ D.C.



10031912

REMITENTE					DESTINATARIO					
JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ J03CCTOBT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO CARRERA 9 NO. 11-45 PISO 6 EDIFICIO VIRREY-TORRE CENTRAL					DESTINATARIO: JOFFRE HUMBERTO QUEVEDO SANCHEZ DIRECCIÓN: CALLE 155 BIS NO. 7-86 CIUDAD: BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.					
ENVIADOR POR										
SAUL BAUTISTA SANCHEZ Y ANITA VALERO DE BAUTISTA										
Radicado		Proceso			Artículo			Anexo		
2021-502-00		DESLINDE Y AMOJONAMIENTO			Notificación por Aviso Art. 292 del C.G.P			AUTO ADMISORIO- DEMANDA Y ANEXOS		
Cantidad	Alto	Ancho	Largo	Peso	\$ Valor Asegurado	\$ Valor Flete	\$ Costo Manejo	\$ Otros Valores	\$ Valor Total	
1	cm	cm	cm	0 kg	14500	11600		0	11600	
Recibido a Satisfacción					Fecha Recibido DD MM AAAA <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Hora Recibido HH MM SS <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		Devolución <input type="checkbox"/> Dirección Incompl. <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Intento de Entrega <input type="checkbox"/> Traslado <input type="checkbox"/> Desocupado <input type="checkbox"/> Dirección no Existe		Intentos de Entrega - Fecha y Hora DD MM AAAA HH MM SS 1. <input type="text"/> <input type="text"/> 2. <input type="text"/> <input type="text"/> 3. <input type="text"/>	
Nombre Legible / C.C.:					Nombre Mensajero					



ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S.
 Nit 900.437.186-2
 Reg.Postal 0169 / Lin.Min.Comun. 002498
 Dir.Ofi.Ori. CALLE 97 No. 70 C - 95 OFC.
 1-1203 / BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.
 Dir.Ofi.Prin. CALLE 45 No. 19-97 CENTRO / BUCARAMANGA
 Pbx. (1)8122587 | 3214048283
 Email dalilagaleano_2@hotmail.com
 Web www.enviamoscm.com



Fecha Admisión
 2022-10-20 17:30:44
 Ofi. Origen
 BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.
 SOLUCIONJUDICIAL

DESTINO
 BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ D.C.



10031912

REMITENTE					DESTINATARIO					
JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ J03CCTOBT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO CARRERA 9 NO. 11-45 PISO 6 EDIFICIO VIRREY-TORRE CENTRAL					DESTINATARIO: JOFFRE HUMBERTO QUEVEDO SANCHEZ DIRECCIÓN: CALLE 155 BIS NO. 7-86 CIUDAD: BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.					
ENVIADOR POR										
SAUL BAUTISTA SANCHEZ Y ANITA VALERO DE BAUTISTA										
Radicado		Proceso			Artículo			Anexo		
2021-502-00		DESLINDE Y AMOJONAMIENTO			Notificación por Aviso Art. 292 del C.G.P			AUTO ADMISORIO- DEMANDA Y ANEXOS		
Cantidad	Alto	Ancho	Largo	Peso	\$ Valor Asegurado	\$ Valor Flete	\$ Costo Manejo	\$ Otros Valores	\$ Valor Total	
1	cm	cm	cm	0 kg	14500	11600		0	11600	
Recibido a Satisfacción					Fecha Recibido DD MM AAAA <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Hora Recibido HH MM SS <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		Devolución <input type="checkbox"/> Dirección Incompl. <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Intento de Entrega <input type="checkbox"/> Traslado <input type="checkbox"/> Desocupado <input type="checkbox"/> Dirección no Existe		Intentos de Entrega - Fecha y Hora DD MM AAAA HH MM SS 1. <input type="text"/> <input type="text"/> 2. <input type="text"/> <input type="text"/> 3. <input type="text"/>	
Nombre Legible / C.C.:					Nombre Mensajero					

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 9 No. 11-45 piso 6 Edificio Virrey-Torre Central
TELEFONO 2820261
J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN POR AVISO ART. 292 C.G.P,

Fecha Elaboración: 19/10/2022

Señor (a): JOFFRE HUMBERTO QUEVEDO SANCHEZ
Dirección: CALLE 155BIS No. 7-86
Ciudad: Bogotá D.C.

Radicación proceso: 2021-502-00
Clase de proceso: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

Demandante: SAUL BAUTISTA SANCHEZ Y ANITA VALERO DE BAUTISTA
Demandado: JOFFRE HUMBERTO QUEVEDO SANCHEZ, FLOR DEL CARMEN SILVA SALAZAR Y INGRID GIULIDA GARZON URREGO

Fecha providencia que se notifica: 15 DE FEBRERO DE 2022

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada el día **15/** mes **febrero/año 2022/**, donde se admitió la demanda **X/**, profirió mandamiento de pago **___/**, ordenó citarlo **___/**. O dispuso **_____** / proferida en el indicado proceso.

Se advierte que esta Notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

SI ESTA NOTIFICACION COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone de 3 días para comunicarse al juzgado vía correo **J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co** para retirarlas de este Despacho Judicial, vencidos los cuales comenzara a contarse el respectivo termino de traslado.

Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

Anexo: Copia informal: _X_ Auto Admisorio **X** Mandamiento de pago _____

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO,

Parte interesada,

JOSE DAVID BALDION PARRA
C.C. 79.522.363
T.P. No. 243390 del C.S. de la J.
Cel 3174033000
Apoderado





JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 75 FEB 2022

PROCESO DESLINDE Y AMOJONAMIENTO RAD. 2021-0502

Subsanada en tiempo la demanda y toda vez que la misma reúne los requisitos de ley exigidos por los artículos 82, 83, 84, 400 y 401 del Código General del Proceso, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda verbal de deslinde y amojonamiento presentada a través de apoderado judicial por **Saúl Bautista Sánchez y Anita Valero de Bautista**, en contra de **Joffre Humberto Quevedo Sánchez, Flor del Carmen Silva Salazar y Ingrid Giulida Garzón Urrego**.

SEGUNDO: Imprimir al presente asunto el trámite del proceso verbal especial de mayor cuantía, correspondiente al procedimiento establecido en el artículo 400 y siguientes del Código General del Proceso.

TERCERO: DECRETAR la inscripción de la presente demanda en los siguientes folios de matrículas inmobiliarias: **50N-20030767** (de propiedad de los demandantes **Saúl Bautista Sánchez y Anita Valero de Bautista**), **50N595876** (de propiedad del demandado **Joffre Humberto Quevedo Sánchez**), **50N-20030763** (de propiedad de la demandada **Flor del Carmen Silva Salazar**) y **50N-20030764** (de propiedad de la demandada **Ingrid Giulida Garzón Urrego**).

Por Secretaría, librese oficio con destino a la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá**, para lo de su cargo.

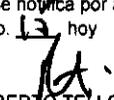
CUARTO: Notificar la presente providencia a la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, o conforme lo previsto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, según sea el caso, haciéndoles entrega de las copias de la demanda y sus anexos para el traslado, a fin de que en el lapso de tres (3) días la contesten y propongan excepciones si así lo consideran conveniente (artículo 402 del Código General del Proceso).

QUINTO: Reconocer personería al abogado **José David Baldión Parra**, para que actúe como apoderado judicial de los demandantes, en las condiciones y para los fines del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 13 hoy 75 FEB 2022

PABLO ALBERTO TELLO LARA
Secretario

Señor:
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO - (REPARTO)
E. S. D.

JOSE DAVID BALDION PARRA, mayor de edad, vecino de esta ciudad e identificado personalmente con la Cédula de Ciudadanía N°79.522.363 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional N°243.390 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de SAUL BAUTISTA SANCHEZ, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.190.442 de Bogotá, con domicilio en Bogotá y ANITA VALERO DE BAUTISTA mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.565.199 de Bogotá, con domicilio en Bogotá, de acuerdo al poder conferido, con todo respeto mediante el presente escrito presento DEMANDA DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO, en contra de JOFFRE HUMBERTO QUEVEDO SANCHEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 2.880.155, INGRID GIULIDA GARZON URREGO identificada con cedula de ciudadanía No. 52.528.444, FLOR DEL CARMEN SILVA SALAZAR identificada con cedula de ciudadanía No. 23.560.142, domiciliados en la ciudad de Bogotá y con fundamento en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: SAUL BAUTISTA SANCHEZ, y ANITA VALERO DE BAUTISTA, mayores de edad, vecinos y residentes en la ciudad de Bogotá, me han conferido poder para promover el proceso de deslinde y amojonamiento del predio urbano que determino a continuación: CASA SOBRE UN LOTE TERRENO CON AREA DE SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (78.00 M2), UBICADA EN LA CALLE 155ª 7-73 (DIRECCION ACTUAL) con matrícula inmobiliaria número 50N-20030767, código catastral AAA0109EKMS.

SEGUNDO: La edificación antes mencionada está comprendida entre los siguientes linderos: POR EL NORTE EN LINEA RECTA Y DISTANCIA DE SEIS METROS (6.00 MTS) CON LA CALLE 155 A. POR EL SUR EN LINEA RECTA Y DISTANCIA DE SEIS METROS (6.00MTS) CON PREDIO DE NOMENCLAURA OFICIAL CALLE 155 BIS 7-86 PROPIEDAD DEL SEÑOR JOFFRE HUMBERTO QUEVEDO SANCHEZ, POR EL ORIENTE EN LINEA RECTA Y DISTANCIA DE TRECE METROS (13.00 MTS) CON EL PREDIO CON NOMENCLATURA OFICIAL KR 155 A 7-67 PROPIEDAD DE LA SEÑORA INGRID GIULIDA GARZON URREGO. POR EL OCCIDENTE EN LINEA RECTA Y DISTANCIA DE TRECE METROS (13.00 MTS) CON EL PREDIO CON NOMENCLATURA OFICIAL KR 155 A 7-77 PROPIEDAD DE LA SEÑORA FLOR DEL CARMEN SILVA SALAZAR.

TERCERO: Mis mandantes, por medio de la Escritura No. 5492 de fecha 4 de agosto de 1969 otorgada en la Notaria Sexta del circuito de Bogotá adquirieron el dominio pleno y absoluto del inmueble descrito en los hechos anteriores.



CUARTO: En la escritura citada en el hecho anterior se describieron los linderos del inmueble propiedad de mis poderdantes de la siguiente manera:

“ ...Por el NORTE , en seis metros (6.00 mts) con la calle ciento cincuenta y cinco B (155 B) calle de por medio y linda con Alberto Forero Ruiz por el SUR , en seis metros (6.00 mts) con predios de Roberto Rodríguez; por el ORIENTE y OCCIDENTE , linda desde los predios de Roberto Rodríguez hasta llegar a la calle 155 B ...”

QUINTO: La escritura No 5492 de fecha 4 de agosto de 1969 otorgada en la Notaria Sexta del círculo de Bogotá y citada anteriormente quedaron sin estipular de manera clara y precisa los linderos ORIENTE Y OCCIDENTE del predio objeto de la presenta acción.

SEXTO: Los linderos de los predios adyacentes al del demandante son los siguientes:

- a) Lindero del predio con nomenclatura calle 155A No. 7-67, perteneciente a la señora INGRID GIULIDA BOHORQUEZ AYALA este predio colinda por el ORIENTE con el predio del demandante en distancia de 13 mts., estos linderos se encuentran registrados en la escritura 2952 de fecha 27 diciembre de 2012 emanada de la Notaria 16 del circulo de Bogotá así:

Por el Norte :en ocho metros(8.00mts) con la calle ciento cincuenta y cinco B (calle 155 B) hoy calle ciento cincuenta y cinco A (calle 155 A),calle de por medio con predio Alberto Forero Ruiz .

Por el sur: en ocho metros (8.00mtrs) con propiedades de Roberto Rodríguez.

Por el oriente y occidente: Linda con predios de Roberto Rodríguez, hasta llegar a la calle ciento cincuenta y cinco B (calle 155B) hoy calle ciento cincuenta y cinco A (calle 155 A) , lote de terreno sin servicios.

- b) Lindero del predio con nomenclatura calle 155A No. 7-77, perteneciente a la señora FLOR DELCARMEN SILVA SALAZAR este predio colinda por el OCIDENTE con el predio del demandante en distancia de 13 mts., estos linderos se encuentran registrados en la escritura 5270 de fecha 28 de julio de 1989 emanada de la Notaria 6 del circulo de Bogotá así:

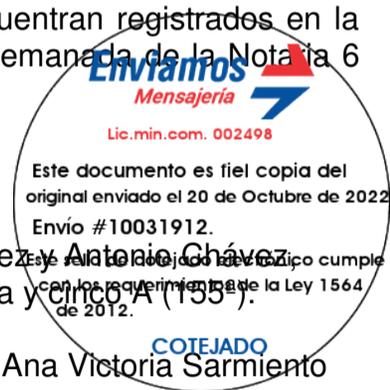
Por el norte: con terrenos de Heliodoro forero

Por el sur: con terrenos de Amalia Naranjo De Chávez y Antonio Chávez servidumbre de por medio, hoy calle ciento cincuenta y cinco A (155).

Por el oriente: con terrenos de Roberto Rodríguez y Ana Victoria Sarmiento de Rodríguez.

Por el occidente: con el terreno de propiedad de Rafael Trujillo.

- c) Lindero del predio con nomenclatura calle 155BIS No. 7-86, perteneciente al señor JOFFRE HUMBERTO QUEVEDO SANCHEZ



este predio colinda por el SUR con el predio del demandante en distancia de 6 mts., estos linderos se encuentran registrados en la escritura 0407 de fecha 23 de marzo de 1993 emanada de la Notaria 43 del circulo de Bogotá así:

Por el norte: en seis metros (6mts) con la calle ciento cincuenta y cinco B(155 B) calle de por medio con predios de Alberto Forero Ruiz

Por el sur en seis metros (6mts) con propiedades de Roberto Rodríguez.

Por el oriente y occidente: Linda desde predios de Roberto Rodríguez, hasta llegar a la calle ciento cincuenta y cinco B (155 B) lote de terreno sin servicios.

SEPTIMO: En el año 2019 se adelantó ante la Unidad Administrativa de Catastro Distrital-UAECD la solicitud de RECTIFICACIÓN DE LINDEROS POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES.

OCTAVO: La UAECD Dentro Del proceso de RECTIFICACIÓN DE LINDEROS POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES, envió funcionarios al inmueble los cuales tomaron medidas de los linderos y en dentro del informe emitido por la señalada entidad se manifestó lo siguiente:

“ ...

1. Que el predio fue objeto de verificación en sus condiciones jurídicas mediante el estudio de lo señalado en la escritura pública No. 5492 de agosto 4 de 1989 otorgada en la notaría 6 del círculo de Bogotá, documento debidamente registrado en el folio de matrícula SON20030767; donde sólo señala técnicamente dos linderos y el área del inmueble.
2. Que, de igual manera, se verificaron las condiciones físicas, de conformidad con las visitas técnicas realizadas por funcionarios de esta Entidad el 26 de septiembre de 2019 por la Subgerencia de Información Física y Jurídica -SIFJ y el 13 de marzo de 2020 por la Gerencia de Información Catastral – GIC.
3. Que al comparar la información del documento de propiedad frente a la información física se establecieron las medidas de los linderos que no están señaladas en los documentos jurídicos.
4. Que el grupo de cartografía de la Gerencia de Información Catastral conceptuó viable, la localización cartográfica, mediante el ANÁLISIS DE VIABILIDAD ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA emitido el 13 de julio de 2020.

...”

NOVENO: En esta misma comunicación la UAECD solicitó suscribir acta de colindancia con cada uno de los colindantes del predio objeto de la presente demanda, de igual manera sugiere los linderos con cada predio de acuerdo con las medidas tomadas por los funcionarios de la UAECD así:



Por los anteriores motivos y en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Conjunta de la Superintendencia de Notariado y Registro SNR N° 1732 y del Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC N° 221 de 2018 y la Resolución Conjunta de la Superintendencia de Notariado y Registro SNR N° 5204 y del Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC N° 479 del 2019, procede la aplicación del artículo 4 de la citada Resolución No. 5204/2019, por lo cual la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital-UAECD, formula y pone a consideración de los propietarios del predio de interés la siguiente propuesta de rectificación de linderos, la cual se asocia al plano del predio adjunto. Esta propuesta no puede ser modificada ni utilizada como certificación de cabida y linderos:

POR EL NORTE

Colindante 1: En línea recta y distancia de 6 m con la CL 155A.

POR EL ORIENTE:

Colindante 2: En línea recta y distancia de 13 m con el predio con nomenclatura oficial KR CL 155A 7 67.

POR EL SUR:

Colindante 3: En línea recta y distancia de 6 m con el predio con nomenclatura oficial CL 155 BIS 7 86.

POR EL OCCIDENTE:

Colindante 4: En línea recta y distancias de 13 m con el predio con nomenclatura oficial CL 155A 7 77.

Este predio cuenta con un área cartográfica de terreno de 78 m².

Es importante precisar, que para proceder con la expedición del acto administrativo que resuelva la rectificación de linderos del citado predio, se requiere de la suscripción de actas de colindancias entre todos y cada uno de los propietarios del predio de interés con todos y cada uno de los titulares de los predios colindantes.

Para definir los linderos y la configuración física, y en razón a que los linderos oriente y occidente no están técnicamente descritos en los títulos de propiedad, pero se establecieron físicamente, se debe suscribir acta de colindancia con el colindante 3 predio de nomenclatura oficial CL 155 BIS 7 86 para definir estos linderos, la medida que debe suscribir es la del fondo de ese predio.

DECIMO: En el mes de octubre del año 2020, se firmó acta de colindancia con los siguientes vecinos colindantes:

1. COLINDANTE 1. EN LINEA RECTA Y DISTANCIA DE 6 MTS. CON LA CALLE 155ª
Certificación emitida por el DADEP, según solicitud No. EE29034 realizada por la UAECD.
2. COLINDANTE 2: EN LINEA RECTA Y DISTANCIA DE 13 MTS. CON EL PREDIO CON NOMENCLATURA OFICIAL KR CL 155A 7-67. Firma el acta de colindancia la señora INGRID GIULIDA GARZON URREGO PROPIETARIA DEL INMUEBLE.
3. COLINDANTE 4: EN LINEA RECTA Y DISTANCIA DE 13 MTS. CON EL PREDIO CON NOMENCLATURA OFICIAL CL 155 A 7-77 Firma el acta de colindancia la señora FLOR DEL CARMEN SILVA SALAZAR PROPIETARIA DEL INMUEBLE.
4. COLINDANTE 3: EN LINEA RECTA Y DISTANCIA DE 6 MTS. CON EL PREDIO CON NOMENCLATURA OFICIAL CL 155 BIS 7-86.
El propietario de este inmueble no firmó el acta de colindancia por motivos que no expreso.



DECIMO PRIMERO: Teniendo en cuenta que el señor JOFFRE HUMBERTO QUEVEDO SANCHEZ quien figura como propietario del predio con nomenclatura oficial CL 155 BIS 7-86. se negó a firmar el acta de colindancia solicitada por la UAECD, mi poderdante se vio en la necesidad

de iniciar la presente acción de DESLINDE Y AMOJONAMIENTO en concordancia con lo estipulado en la RESOLUCION CONJUNTA SNR No. 1732 IGAC No. 221 DE 2018 MODIFICADA PARCIALEMENTE POR LA RESOLUCION CONJUNTA SNR No. 5204 IGAC No. 479 DE 2019. Que estipula lo siguiente:

“... Artículo 9.

Parágrafo. 1. En aquellos casos en los cuales existan diferencias entre la información recabada en terreno y lo consignado en los títulos registrados, y no se logre pleno acuerdo por vía administrativa, deberá agotarse el proceso judicial de deslinde y amojonamiento, conforme con el artículo 400 y siguientes del Código General del Proceso...”

PRETENSIONES

1. Que, mediante los trámites correspondientes, se sirva practicar el deslinde y amojonamiento del predio de mi poderdante y de los demandados, dirigido a fijar la línea divisoria de los predios de los demandados y del demandante, la cual quedara así:

POR EL NORTE: en línea recta y distancia de 6 mts. con la calle 155a

POR EL SUR: en línea recta y distancia de 6 mts. con el predio con nomenclatura oficial calle 155 bis 7-86

POR EL ORIENTE: en línea recta y distancia de 13 mts. con el predio con nomenclatura oficial calle. 155a 7-67

POR EL OCCIDENTE: en línea recta y distancia de 13 mts. con el predio con nomenclatura oficial calle 155 a 7-77

2. Que, cumplidas las formalidades legales, se fijen sobre el terreno los linderos de los predios en litigio.

3. Que, de no darse la oposición total o parcial a la línea divisoria, proceda usted a disponer que:

- a) Se deje al demandante en posesión real y material de su predio teniendo en cuenta la línea señalada.
- b) Se declare en firme el deslinde, pronunciando allí mismo la respectiva sentencia, en la cual se deberá ordenar la cancelación de la inscripción de la demanda y la protocolización del expediente en una notaría de esta ciudad, autorizando al señor notario para expedir copia del acta de la diligencia y de las decisiones que en ella se hubieren adoptado para su inscripción en el correspondiente registro.



INSCRIPCION DE LA DEMANDA

Solicito, Señor Juez, ordenar la inscripción de esta demanda, en la Oficina de Instrumentos Públicos de este Círculo, con el objeto de dar cumplimiento a los artículos 591 y 592 del Código General del Proceso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Del Código Civil: 900, 901, 916, 1494, 1.502, 1.602, 1.620, 1887.

Del Código General del Proceso: artículos 400 y SS. Y los demás concordantes.

Resolución conjunta IGAC No. 479 del 23 de abril de 2019

MEDIOS DE PRUEBAS

TESTIMONIALES

Solicito al despacho sean decretados los testimonios de la siguientes personas que enumerare, para que se aporten a los hechos descritos en el escrito de la demanda:

1. INGRID GIULIDA GARZON URREGO: Propietaria de inmueble colindante ubicado en la calle 155ª No. 7-67, para que informe al despacho sobre los hechos descritos en la demanda, más específicamente sobre los linderos de el inmueble de su propiedad y en general sobre los hechos que le consten y descritos en esta demanda.

Dirección de notificación calle 45 a sur No. 89B-42 casa 90 teléfono 3133847468, correo electrónico ingrid-g@live.com.

2. FLOR DEL CARME SILVA SALAZAR: Propietaria de inmueble colindante ubicado en la calle 155ª No. 7-77, para que informe al despacho sobre los hechos descritos en la demanda, más específicamente sobre los linderos de el inmueble de su propiedad y en general sobre los hechos que le consten y descritos en esta demanda.

Dirección de notificación calle 155ª No. 7-77, teléfono 3134276229, correo electrónico fcseto@yahoo.com

JOFFRE HUMBERTO QUEVEDO SANCHEZ, Propietario del inmueble colindante ubicado en la calle 155BIS No. 7-86, para que informe al despacho sobre los hechos descritos en la demanda, más específicamente sobre los linderos de el inmueble de su propiedad y en general sobre los hechos que le consten y descritos en esta demanda.

Dirección de notificación calle 155BIS No. 7-86 correo electrónico: **MANIFESTAMOS NO CONOCER DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO**



INSPECCIÓN JUDICIAL.

Solicito a su despacho se sirva decretar inspección judicial con intervención de peritos designados por su despacho para que se practique al momento de la diligencia de deslinde, con el objeto de determinar la localización topográfica de los linderos indicados en las escrituras.

DOCUMENTALES

Acompaño a esta demanda, para que se tenga como pruebas en el momento oportuno, los siguientes documentos:

- Cedula de el señor Saul Bautista Sánchez y la señora Anita Valero de Bautista.
- Copia escritura publica No. 5492 del 4 de agosto de 1989 emanada de la Notaria Sexta del Circulo de Bogotá
- Certificado Libertad y Tradición inmueble con Matricula Inmobiliaria No. 50N-20030767. Propietarios SAUL BAUTISTA SANCHEZ y ANITA VALERO DE BAUTISTA.
- Certificado Libertad y Tradición inmueble con Matricula Inmobiliaria No. 50N-595876. Propietarios JOFFRE HUMBERTO QUEVEDO SANCHEZ.
- Certificado Libertad y Tradición inmueble con Matricula Inmobiliaria No. 50N-20030763. Propietarios FLOR DELCARMEN SILVA SALAZAR.
- Certificado Libertad y Tradición inmueble con Matricula Inmobiliaria No. 50N-20030764. Propietarios INGRID GIULIDA GARZON URREGO.
- Dictamen pericial en el que se determina la línea divisoria del predio propiedad del demandante.
- Comunicación de la Unidad Administrativa Especial De Catastro Distrital -UAECD, en la que se solicita firmar el Acta de Colindancia
- Acta de Colindancia firmada por solo DOS de los colindantes.
- Respuesta de Unidad Administrativa Especial De Catastro Distrital - UAECD en la que se niega la expedición del acto administrativo de rectificación de linderos por acuerdo entre las partes por faltar la firma de uno d ellos colindantes.
- Factura Impuesto predial unificado predio del demandante.

ANEXOS

- Dictamen pericial que determina la línea divisoria
- Poder para actuar

CUANTIA

Estimo La cuantía de la pretensión en la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATRICIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS. (189.499.000) (Valor del derecho de los demandantes en el respectivo inmueble).

COMPETENCIA

Por la cuantía, el lugar de ubicación del inmueble y la vecindad de los demandados, es UD., competente para conocer de este proceso.



NOTIFICACIONES

A LOS DEMANDADOS:

1. INGRID GIULIDA GARZON URREGO: Dirección de notificación calle 45 a sur No. 89B-42 casa 90 teléfono de la ciudad de Bogotá 3133847468, correo electrónico ingrid-g@live.com.
2. FLOR DEL CARME SILVA SALAZAR: Dirección de notificación calle 155ª No. 7-77, de la ciudad de Bogotá, teléfono 3134276229, correo electrónico fcseto@yahoo.com
3. JOFFRE HUMBERTO QUEVEDO SANCHEZ, Dirección de notificación calle 155BIS No. 7-86 de la ciudad de Bogotá
Manifestamos bajo la gravedad del juramento que no conocemos ni teléfono ni correo electrónico.

A LOS DEMANDANTES: En la calle 155ª No. 7-73, de Bogotá, teléfono 3133357848, correo electrónico afguarni@hotmail.com

AL SUSCRITO: En la carrera 55ª No. 128ª -53 de Bogotá teléfono 3174033000, correo electrónico davidbaldion@hotmail.com

Del Señor Juez, atentamente,



JOSE DAVID BALDION PARRA
CC. No 79.522.363 de Bogotá
T.P No 243.390.del C. S. de la J.



Correo: jose david baldion - Outl... x Rección de Demanda En Línea x +

procesojudicial.ramajudicial.gov.co/demandaenlinea

ANEXOS26072021_164025.pdf	0.31	pdf	Eliminar
ANEXOS26072021_164034.pdf	0.66	pdf	Eliminar
ANEXOS26072021_164040.pdf	0.32	pdf	Eliminar
ANEXOS26072021_164050.pdf	0.58	pdf	Eliminar
ANEXOS26072021_164148.pdf	3.87	pdf	Eliminar

Recepción de Demanda en Línea

✓ No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Términos

Su Tramite ha sido recibida con éxito con el número de recibo: 216515

ENVIAR

Si tienes dudas o problemas contacta con el equipo de soporte al correo: soporte@ramajudicial.gov.co

FINALIZAR

Por favor abrir con los siguientes navegadores:
GOOGLE CHROME, MOZILLA FIREFOX, MICROSOFT EDGE, OPERA, SAFARI.

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Windows taskbar: 4:42 p. m. 26/07/2021



PODER

andres felipe guarnizo velasquez <afguarni@hotmail.com>

Mié 18/08/2021 12:23 PM

Para: davidbaldion@hotmail.com <davidbaldion@hotmail.com>

CC: j32cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co <j32cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

En los siguientes términos otorgamos poder al abogado **JOSE DAVID BALDION PARRA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad e identificado personalmente con la Cédula de Ciudadanía N° 79.522.363 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional N° 243.390 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, lo anterior con base en el Artículo 5 del decreto 806 del 4 de junio de 2020 y teniendo en cuenta que ambos poderdantes manejamos el mismo correo electrónico afguarni@hotmail.com así:

"...Artículo 5. Poderes. Los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán conferir mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento. ..."

lo anterior con base en el Artículo 5 del decreto 806 del 4 de junio de 2020 así:

"...Artículo 5. Poderes. Los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán conferir mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento. ..."

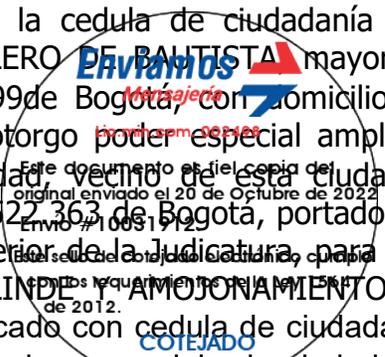
Señor

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA- (REPARTO)

E.S.D.

REFERENCIA: PODER

SAUL BAUTISTA SANCHEZ, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.190.442 de Bogotá, con domicilio en Bogotá y ANITA VALERO DE BAUTISTA, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.565.199 de Bogotá, con domicilio en Bogotá, manifiesto que por medio del presente escrito le otorgo poder especial amplio y suficiente a **JOSE DAVID BALDION PARRA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad e identificado personalmente con la Cédula de Ciudadanía N° 79.522.363 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional N° 243.390 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación entablen PROCESO DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO en contra de JOFFRE HUMBERTO QUEVEDO SANCHEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 2.880.155, INGRID GIULIDA GARZON URREGO identificada con cedula de ciudadanía No. 52.528.444, FLOR DEL CARMEN SILVA SALAZAR identificada con cedula de ciudadanía No. 23.560.142



Mi apoderado queda revestido de todas las facultades establecidas en el artículo 77 del C.G.P. y las necesarias para adelantar la gestión encomendada entre ellas las especiales de conciliar, recibir, transigir, sustituir, desistir, firmar.

Comendidamente le solicito al señor juez, se sirva reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para los fines acá indicados.

Atentamente,

ANITA VALERO DE BAUTISTA
C.C. 41.565.199 Bogotá
correo electrónico afguarni@hotmail.com

SAUL BAUTISTA SANCHEZ
C.C. 19.190.442 Bogotá
correo electrónico afguarni@hotmail.com

Acepto,

JOSE DAVID BALDION PARRA
C.C. No.79.522.363 de Bogotá
T. P. No. 243.390 del C. S. de la J.
correo electrónico davidbaldion@hotmail.com

SAUL BAUTISTA SANCHEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

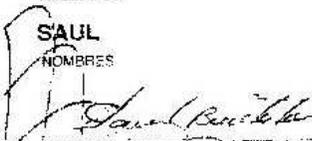
NUMERO
19.190.442

BAUTISTA SANCHEZ

APELLIDOS

SAUL

NOMBRES



INCOGE DERECHOS

FECHA DE NACIMIENTO **28-NOV-1952**

PESCA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 **A+** **M**
ESTATURA G S RH SEXO

21-ENE-1974 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMAGRE 712 RENGLER FOLIOS

A-1500113-45149223-M-0019190442-20060707 0321008187C.02 190234321

Enviamos
Mensajería

Lic.min.com. 002498

Este documento es fiel copia del original enviado el 20 de Octubre de 2022
Envío #10031912.

Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **41.565.199**

VALERO DE BAUTISTA
APELLIDOS

ANITA
NOMBRES

Anita Valero de Bautista
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-NOV-1951**
UMBITA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.48 **O+** **F**
ESTATURA G.S. PH SEXO

15-ENE-1974 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabatic Ramirez Lopez
REGISTRADOR NACIONAL
ALMABATIC RAMIREZ LOPEZ



A-1500*11-47148444-F-0041565199-20050622 0242106173M 02 190913741

Enviamos
Mensajería

Lic.min.com. 002498

Este documento es fiel copia del original enviado el 20 de Octubre de 2022
Envío #10031912.

Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO

Enviamos
Mensajería

Lic.min.com. 002498

Este documento es fiel copia del
original enviado el 20 de Octubre de 2022
Envío #10031912.

Este sello de cotejado electrónico cumple
con los requerimientos de la Ley 1564
de 2012.

COTEJADO

039265 039265

043629



043629

Handwritten notes: 1000, 1500, 2500, 2600, 2600

REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA SEXTA

DEL CIRCULO DE BOGOTA D. E.

CALLE 71A No. 14-12 TELEFONOS: 255-29-08 255-25-02 255-28-13 249-38-97

PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA No. 5492

DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 19 89

VENTA DE

BENEDICTO GRACIA RODRIGUEZ

A: SAUL BAUTISTA SANCHEZ Y OTRA

MATRICULA # 050-0611915- NORTE

Enviamos Mensajería
 Lic. min. com: 002498

Este documento es fiel copia del original enviado el 20 de Octubre de 2022
 Envío #10031912.

Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO

Handwritten notes: 150121015510080000, \$220-0000

MIGUEL TORRES ARIAS
 NOTARIO SEXTO
 MIEMBRO DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE COLOMBIA

CUADRO DE AREA UTIL

MANZANA A	MANZANA B	MANZANA C
1	1	1
2	2	2
3	3	3
4	4	4
5	5	5
TOTAL	TOTAL	TOTAL

RESUMEN GENERAL

AREA TOTAL DEL PREDIO	17,043.43 M ² (100%)
AREA PLAN VIAL EN CARRETERA 7	17,043.43 M ² (100%)
AREA URBANIZABLE EN CARRETERA 7	15,710.43 M ² (92%)
AREA DE CONCESION DE VIALIDAD	3,073.84 M ² (18%)
AREA DE CONCESION DE VIALIDAD	3,073.84 M ² (18%)
AREA DE CONCESION DE VIALIDAD	3,073.84 M ² (18%)
AREA TOTAL UTIL	3,073.84 M ² (18%)

CUADRO DE CONCESION DE ZONAS

VIAL	AREA M ²	VIAL	AREA M ²
AV. CARRETERA 7	17,043.43	AV. CARRETERA 7	17,043.43
CARRERA 12 A	3,073.84	CARRERA 12 A	3,073.84
TOTAL	20,117.27	TOTAL	20,117.27

RESUMEN GENERAL

AREA TOTAL DEL PREDIO: 17,043.43 M² (100%)

AREA PLAN VIAL EN CARRETERA 7: 17,043.43 M² (100%)

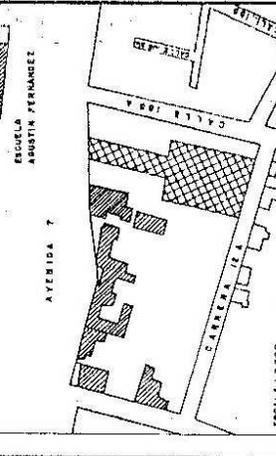
AREA URBANIZABLE EN CARRETERA 7: 15,710.43 M² (92%)

AREA DE CONCESION DE VIALIDAD: 3,073.84 M² (18%)

AREA DE CONCESION DE VIALIDAD: 3,073.84 M² (18%)

AREA DE CONCESION DE VIALIDAD: 3,073.84 M² (18%)

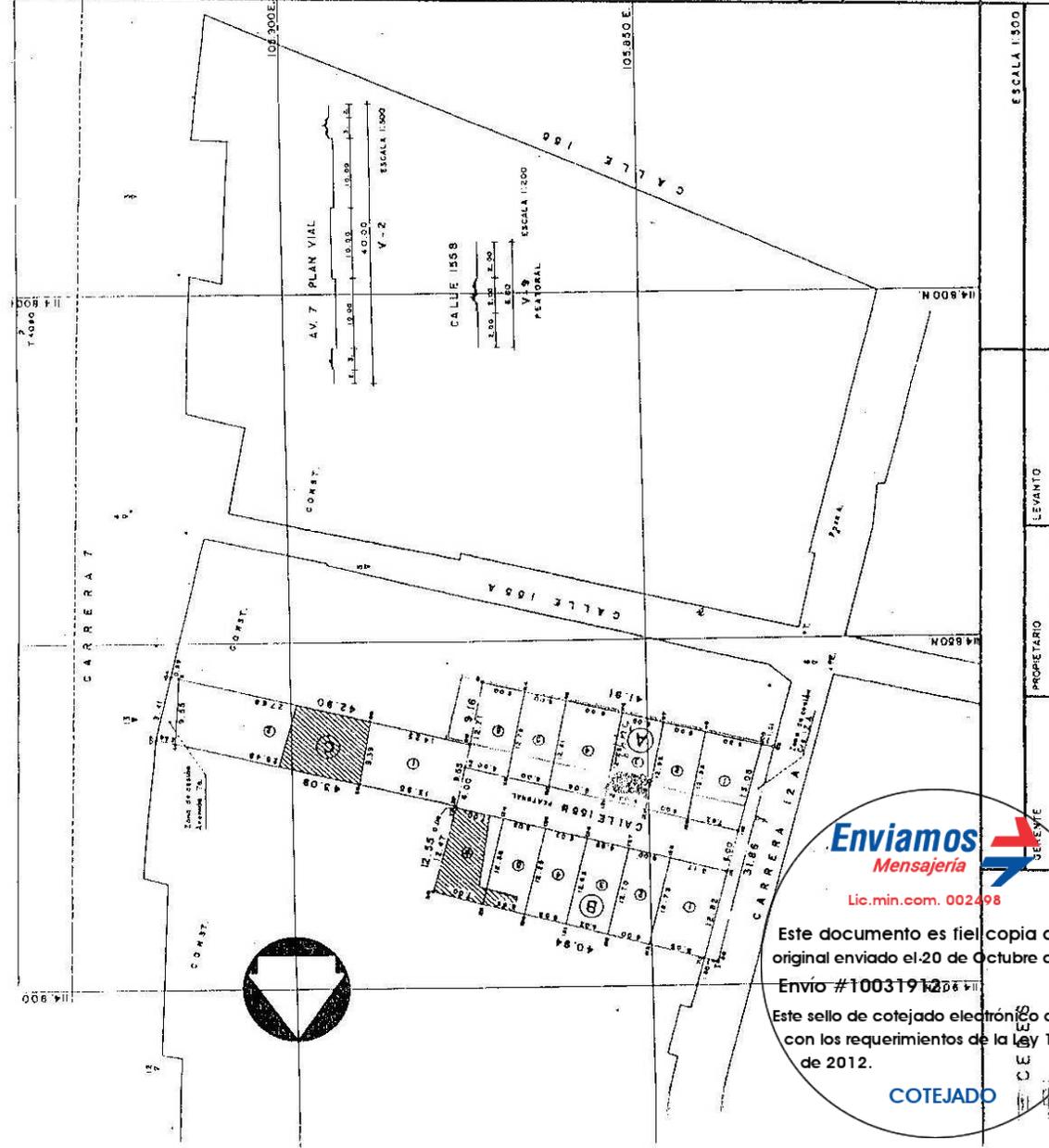
AREA TOTAL UTIL: 3,073.84 M² (18%)



ACEPTACION DEL D.A.P.D.

DIVISION	INGENIERIA	ARQUITECTO	UNIDAD DE DISEÑO
CARTOGRAFIA	PLAN VIAL	URBANIZACIONES	DE URBANISTICO

OBSERVACIONES D.A.P.D.



Enviamos Mensajería

Lic.min.com. 002498

Este documento es fiel copia del original enviado el 20 de Octubre de 2022

Envío #10031912

Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

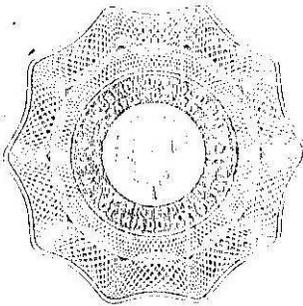
COTEJADO

PROPIETARIO: _____

LEVANTADO: _____

ESCALA 1:500

AB 16641351



ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 5492
PROTOCOLIZADA EN LA NOTARIA SEXTA (6a)
DE BOGOTÁ, DISTRITO ESPECIAL.

No. 5.492 - Volumen: Cinco
del Cuatrocientos Noventa y Dos

En la ciudad de Bogotá, Distrito Especial, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a cuatro (4) de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve (1.989), ante mí, MIGUEL TORRES ARROYO, Notario Sexto (6a) del Círculo de Bogotá, se otorgó escritura pública que se consigna en los siguientes términos: - - - Compareció el señor BENEDICTO GRACIA RODRIGUEZ, casado, mayor edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de su firma, y manifestó: - - -

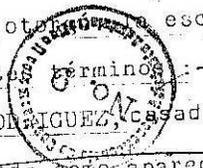
PRIMERO. - - Que por medio de la presente escritura transferiré a título de venta real y efectiva a favor de los señores SAUL BAUTISTA SANCHEZ y ANITA VALERO DE BAUTISTA, el derecho de dominio, propiedad y posesión que el exponente vendedor tiene y ejerce sobre un lote de terreno que se sitúa en la carrera doce A (12 A) número ciento cincuenta y cinco A cero ocho (155 A-08), Registro Catastral U 155A A 7 20, el lote objeto de venta tiene un área aproximada de setenta y seis metros cuadrados (76.00 M2) y se distinguirá provisionalmente con el número doce cero siete (12-07) de la calle

ciento cincuenta y cinco B (155 - B) y queda comprendido dentro de los siguientes linderos dados por el vendedor así: - - - Por el NOROCCIDENTE

seis metros (6.00 mts) con la calle ciento cincuenta y cinco B (155 B) calle de por medio y linda con Alberto Forero Ruiz por el SUR, en seis metros (6.00 mts) con predios de

Roberto Rodriguez; por el ORIENTE Y OCCIDENTE

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO



NOTARIA 6a DE BOGOTÁ



Este documento es copia del original enviado el 20 de Octubre de 2022

Envío # 10039912
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012

COTEJADO

T E R . linda desde predios de Roberto Rodriguez hasta llegar a la calle 155 B

P A R A G R A F O :- - No obstante la cabida y linderos antes citados la venta se hace como cuerpo cierto .- - - -

S E G U N D O :- - Que el vendedor adquirió el inmueble citado por compra estando casado y en mayor extensión a DELPIA FORERO RUIZ (HOY DE CUEVAS) , mediante escritura pública número trescientos veinte (320) de primero (1o) de Abril de mil novecientos ochenta y dos (1982) , Notaria Veintiocho de Bogotá, registrada al folio de matrícula 050-0611915.

T E R C E R O :- - Garantiza el vendedor a los compradores que el inmueble que le transfiere a título de venta, no lo ha enajenado por acto anterior al presente y se encuentra libre de toda clase de gravámenes como censos, civiles , pleitos pendientes , limitaciones del dominio, anticresis , mobilizaciones , embargos , hipotecas , arrendamientos por escritura pública , condiciones resolutorias , patrimonio de familia inembargable , pero que en todo caso y de acuerdo con la Ley se obliga a salir al saneamiento si a ello hubiere lugar en caso de evicción . - - - - .

CUARTO :- - Que el precio total de la presente venta es la cantidad de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000,00) moneda corriente , suma ésta que el vendedor declara recibir a satisfacción . - - - - .

QUINTO :- - Que desde esta misma fecha el vendedor hace a los compradores entrega real y material del inmueble vendido , en entrega que hace junto con todas sus anexidades , usos , costumbres y servidumbres que legal y naturalmente le corresponden sin reservarse parte ni derecho alguno , y a paz y salvo por toda clase de impuestos y contribuciones causados hasta la fecha , siendo entendido que los que fueren liquidados posteriormente a este instrumento serán de cargo de los



Saul Bautista
SAUL BAUTISTA SANCHEZ

c.c. *140 21112 Bogotá*

L.M. *2420 459 3 B4*

Anita Valero de Bautista

ANITA VALERO DE BAUTISTA

c.c. *41.565 199 de Bogotá*

182016

EXTRACTO DEL CERTIFICADO DE VALOR Y CANTIDAD DE LA TERREÑA EN LA CIUDAD DE Bogotá

EXPEDIDO POR TECNICO REGISTRAL DE GRACIA RODRIGUEZ BENEDICTO

PARA LA EMISIÓN DE COMPROMISOS DE LA LEY Cr.12 A # 155A-08

DE LA CANTIDAD CATASRAL No. U 155A.A.7.20

VALOR 188.250.00

EXPEDICION 30-06-89

ENCARGAMENTO Dic.31-89

EL NOTARIO SEXTO

[Handwritten signature]



Este documento es fiel copia del original enviado el 20 de Octubre de 2022 Envío #10031912. Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO

Enviamos
Mensajería

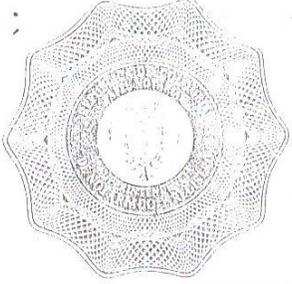
Lic.min.com. 002498

Este documento es fiel copia del
original enviado el 20 de Octubre de 2022
Envío #10031912.

Este sello de cotejado electrónico cumple
con los requerimientos de la Ley 1564
de 2012.

COTEJADO

AB 16641352



-2-

compradores solamente .
Presentes los compradores SAUL
BAUTISTA SANCHEZ y ANITA VALERO
DE BAUTISTA, varón y mujer, -
mayores de edad, vecinos de -

esta ciudad , identificados como aparece al pié de sus fir-
mas , casados , dijeron : Que aceptan la presente escritura
y en especial la venta que ella contiene a su favor . Que
en la fecha declaran recibir el inmueble que compran a satis-
facción .

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION : - - Leída la presente escritu-
ra por los comparecientes y habiéndoseles hecho las adverten-
cias sobre las formalidades y trámites de rigor le imparte
ron su aprobación y en constancia la firman con el Notario
que la autoriza . - - - - - COMPROBANTES FISCALES : -

El Notario certifica que se cumplió con lo dispuesto por las
disposiciones legales vigentes sobre la materia . - - - - -

DERECHOS NOTARIALES :- Decreto 1680 de 1.989 \$ 300
Escritura extendida de acuerdo a la minuta presentada para
el efecto y queda protocolizada en las hojas números - -
AB16641351 / AB16641352 / OTROSI. Esta escritura reemplaza
No.852 de Agosto 2 /83, Not. 28 Bogotá, sin registrar. Vale

[Signature]
BENEDICTO GRACIA RODRIGUEZ
c.c. 214010 de c.H.ia
Mayor de 50 años

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498

Este documento es fiel copia del original enviado el 20 de Octubre de 2022
Envío #10031912.

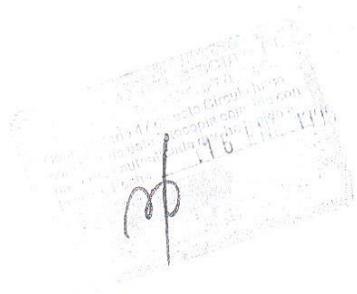
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO

ES FIEL Y PRIMERA COPIA (FOTOCOPIA) TOMADA DE SU ORIGINAL
NUMERO 5492 DE 4 DE AGOSTO DE 1.989 , QUE
EXPIDO EN (3) HOJAS, RUBRICADAS EN SUS MARGENES.
BOGOTA, D.E., AGOSTO 15 DE 1.989 LGM
POR EL NOTARIO SEXTO DE BOGOTA,



Elvira Lís Cuevas S.
SECRETARIA - DELEGADA
Dto. 1534 de 1.989



NOTARIA 6a. DE BOGOTA



Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498

Este documento es fiel copia del original enviado el 20 de Octubre de 2022
Envío #10031912.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO

5115817-12.09-89 MATRICULA NUMERO
 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
 OFICINA DE REGISTRO DE LA B. BOGOTA NORTE
 #1093013
 FORMULARIO DE CALIFICACION
 HOJA No. 30 CODIGO CATASTRAL 05020030767

UBICACION DEL PREDIO MUNICIPIO COD. VEREDA COD.
 URBANO RURAL NOMBRE O DIRECCION
 Ubaque 878.
 #12A #155A-08
 SE ABRE ESTA MATRICULA CON BASE EN LAS SIGUIENTES
 ABRIR MATRICULAS DE LA calle 155 B. #12-07
 CERRAR MATRICULAS

ANOTACION No. RADICACION DOCUMENTO QUE SE REGISTRA
 DIA MES AÑO NATURALEZA Y No. DIA MES AÑO OFICINA DE ORIGEN Y CIUDAD
 02 11 89 03629 549200809 200 #6° Bogota

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO		VALOR DEL ACTO
ESPECIFICACION		PESOS
CODIGO Mod. Adaptación Gravamen Lira Dominio M. Cautelar T. de Tenencia Falsa Tradición Cancela Anulación No.	COMPROMENTA	200.000.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO DE:
 A:
 La X indica la persona que figura como propietario

Se. Garcia Rodriguez Benedicto	
D. Sanchez Paul Bautista	X
Volero de Bautista Anita	X

Calificación de Indices: Propietarios: Direcciones:

DOCUMENTO AFECTA VARIOS PREDIOS ARCHIVASE EN LA MATRICULA NUMERO:

FECHA	FUNCIONARIO CALIFICADOR	FECHA	MECANOGRAFIA
MES AÑO	FIRMA INIC.	DIA MES AÑO	FIRMA INIC.
09 11 89	Manzo 990	17 11 89	Quintero Jimbo

EL REGISTRADOR CONSTANCIA DE INSCRIPCION
 FIRMAS: [Firma Manzo] [Firma Quintero]

Enviamos Mensajería
 Lic.min.econ. 002498

Este documento es fiel copia del original enviado el 20 de Octubre de 2022 en el registro de los documentos. Envío #10031912.

Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20030767

Pagina 1

Impreso el 26 de Marzo de 2021 a las 09:26:08 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 01-01-1901 RADICACION: 1989-43629 CON: DOCUMENTO DE: 21-08-1992
CODIGO CATASTRAL: AAAD109EKMS COD. CATASTRAL ANT:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO SEGREGADO UNO DE MAYOR EXTENSION TIENE UN AREA DE 76. M.2 Y SUS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA # 5492 DEL 04-08-89-DE LA NOTARIA 6a.DE BOGOTA SEGUN DECRETO # 1711 DEL 06. DE JULIO DE 1984.

COMPLEMENTACION:

GRACIA RODRIGUEZ BENEDICTO ADQUIRIO POR COMPRA A FORERO RUIZ HOY DE CUEVAS DELFINA POR ESC # 320 DEL 01-04-82- DE LA NOTARIA 28 DE BTA, FORERO RUIZ DELFINA ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE RUIZ FORERO MARIA LUISA POR SENTENCIA DEL 24-01-71 DEL JUZGADO. 5 C. DEL CTO. . ESTA ADQUIRIO DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CON FORERO PINZON HELIODORO ASI: A) POR COMPRA A RAMONA MALDONADO DE SANCHEZ Y OTROS, SEGUN ESC # 499 DEL 20-01-48 DE LA NOTARIA 2a. DE BTA B) POR COMPRA A OTILIA SANCHEZ, SEGUN ESC # 933 DEL 27 DE ABRIL DE 1969 DE LA NOTARIA 8a DE BOGOTA C) POR COMPRA A HERMENEGILDO GRACIA SEGUN ESC #No 316 DEL 26- DE ENERO DE 1956 DE LA NOTARIA 2a. DE BOGOTA D) POR COMPRA A OTILIA SANCHEZ, SEGUN ESC # 0549 DEL 13 DE FEBRERO DE 1964 DE LA NOTARIA 4a. DE BTA, ESTA HUBO POR COMPRA A ELISA SANCHEZ DE FORERO SEGUN ESC # 932 DEL 27 DE ABRIL DE 1961 DE LA NOTARIA 8a. DE BTA.....

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CALLE 155 B 12 07
- 2) CL 155A 7 73 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
611915

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 19-08-1982 Radicacion: 1982-69824 VALOR ACTO: \$ 350.000,00

Documento: ESCRITURA 2093 del: 06-08-1982 NOTARIA 21A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA EN MAYOR EXT.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRACIA RODRIGUEZ BENEDICTO 214010

A: RODRIGUEZ RINCON ABSALON 2701693

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 14-07-1983 Radicacion: 1983-61884 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 948 del: 11-07-1983 JUZGADO 6.C.C.TO. de BTA.

ESPECIFICACION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO EN MAYOR EXT.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ RINCON ABSALON 2701693

A: GRACIA R. BENEDICTO

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 28-10-1989 Radicacion: 1989-43617 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2884 del: 11-07-1983 JUZGADO 6.C.C.TO. de BTA.

Enviamos
Mensajería

Lic.min.com. 002498

Este documento es fiel copia del
original enviado el 20 de Octubre de 2022
Envío #10031912.

Este sello de cotejado electrónico cumple
con los requerimientos de la Ley 1564
de 2012.

COTEJADO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA
Nro Matricula: 50N-20030767

Página 2

Impreso el 26 de Marzo de 2021 a las 09:26:08 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 999 AUTORIZACION PARA REGISTRAR ESCR. 5296 DEL 31-07-89-/ 5270 DEL 28-07-89, 5513 08-08-89/ 5492 DEL 04-08 89- 5269 02.08-0 7

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE JUZGADO 6. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 02-11-1989 Radicacion: 1989-43629 VALOR ACTO: \$ 200,000.00

Documento: ESCRITURA 5492 del: 04-08-1989 NOTARIA 6A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRACIA RODRIGUEZ BENEDICTO	214010	
A: BAUTISTA SANCHEZ SAUL 19.190.442	19190442	X
A: VALERO DE BAUTISTA ANITA	41565199	X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 22-03-2005 Radicacion: 2005-20909 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 214 del: 21-02-2005 JUZGADO 6 C.CTO de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotación No. 2,

ESPECIFICACION: 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ RINCON ABSALON		
A: GRACIA R. BENEDICTO		X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 22-03-2005 Radicacion: 2005-20912 VALOR ACTO: \$ 350,000.00

Documento: ESCRITURA 826 del: 11-03-2005 NOTARIA 21 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotación No. 1,

ESPECIFICACION: 0783 CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE *DE ACUERDO AL OFICIO 116 DEL 21-2-2005 DEL JUZGADO 6 CIVIL CIRCUITO* (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ RINCON ABSALON		
A: GRACIA R. BENEDICTO		

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-9489 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 4 Nro correccion: 1 Radicacion: C2019-3977 fecha 26-04-2019

C2019 3977.DGG.SECCION PERSONAS APELLIDO BAUTISTA CORREGIDO DE ACUERDO AL TITULO VALE ART 59 DE LEY 1579 DE 2012.





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20030767

Pagina 3

Impreso el 26 de Marzo de 2021 a las 09:26:08 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

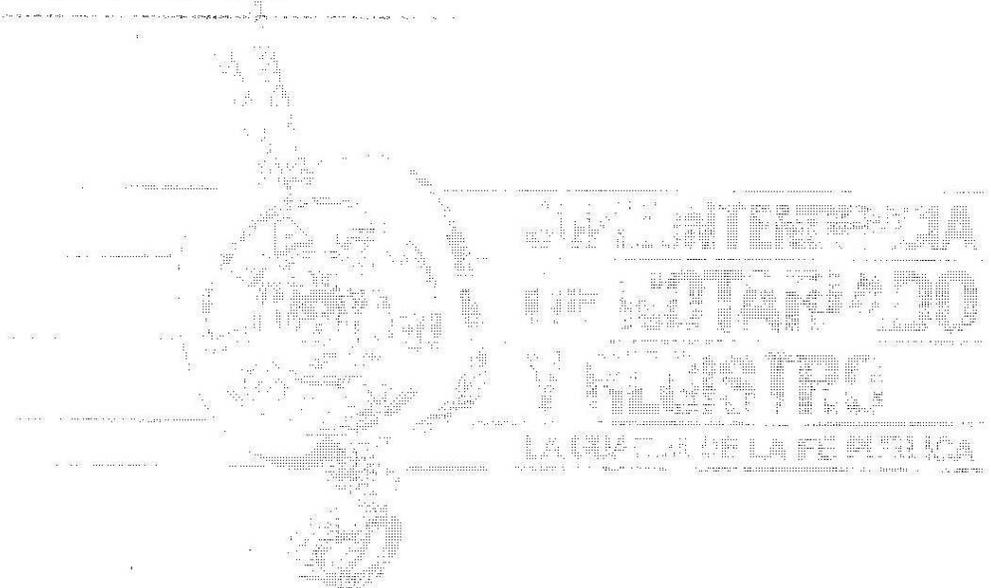
USUARIO: CAJBA190 Impreso por: CAJBA190

TURNO: 2021-164605

FECHA: 26-03-2021

Amalia Tirado Vargas

La Registradora (E): AMALIA TIRADO VARGAS



Enviamos
Mensajería

Lic.min.com. 002498

Este documento es fiel copia del original enviado el 20 de Octubre de 2022
Envío #10031912.

Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210520546543084814

Nro Matrícula: 50N-595876

Página 1 TURNO: 2021-257912

Impreso el 20 de Mayo de 2021 a las 10:40:25 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CÁRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 11-03-1981 RADICACION: 1981-20680 CON. DOCUMENTO DE 04-02-1994.

CODIGO CATASTRAL: AAA0109EKHYCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO JUNTO CON LAS CONSTRUCCIONES Y MEJORAS EN EL EXISTENTES: COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE: CON TERRENOS DE HELIODORO FORERO; SUR: CON TERRENOS DE AMALIA NARANJO DE CHAVEZ, SEVIDUMBRE DE POR MEDIO ORIENTE: CON TERRENOS DE LOS VENEDORES ROBERTO RODRIGUEZ Y ANA VICTORIA SARMIENTO Y OCCIDENTE: CON TERRENOS DE PROPIEDAD DE RAFAEL TRUJILLO CON UNA EXTESNION DE 108,80 MTRS 2-----

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE . %

COMPLEMENTACION:

RODRIGUEZ ROBERTO Y SARMIENTO DE RODRIGUEZ ANA VICTORIA,ADQUIRIERON POR COMPRA A MERCEDES SANCHEZ DE SANCHEZ Y ELDA SANCHEZ ALFONSO, POR ESC.4584 DEL 30-08-62.4A DE BOGOTA.REGISTRADA EN EL LIBRO PRIMERO # 15.8588 DE 1962.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

21 CL 155 BIS 7 86 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 155 A 13-34

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-02-1970 Radicación: 1981-20680

Doc: ESCRITURA 7513 del 23-12-1969 NOTARIA 4A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ ROBERTO

DE: SARMIENTO DE RODRIGUEZ ANA VICTORIA

CC# 20578812

A: TRUJILLO C JUSTO

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 14-10-1981 Radicación: 88612

Doc: SENTENCIA SN del 10-02-1981 JUZ 28 C.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION USUFRUCTO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



Este documento es fiel copia del original enviado el 20 de Octubre de 2022

Envío #10031912.

Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO

Enviamos
Mensajería

Lic.min.com. 002498

Este documento es fiel copia del
original enviado el 20 de Octubre de 2022
Envío #10031912.

Este sello de cotejado electrónico cumple
con los requerimientos de la Ley 1564
de 2012.

COTEJADO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210520546543084814

Nro Matrícula: 50N-595876

Página 2 TURNO: 2021-257912

Impreso el 20 de Mayo de 2021 a las 10:40:25 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: TRUJILLO CASTILLO JUSTO

A: VILLAGRAN DE TRUJILLO MARIA DEL CARMEN

CC# 20643087 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 14-10-1981 Radicación: 88612

Doc: SENTENCIA SN del 10-02-1981 JUZ 28 C.C.TO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION NUDA PROPIEDAD. DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRUJILLO CASTILLO JUSTO

A: TRUJILLO DE GARZON CECILIA

CC# 21065922 X

A: TRUJILLO VILLAGRAN JUSTO PASTOR

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 16-09-1992 Radicación: 1992-48744

Doc: ESCRITURA 2847 del 03-08-1992 NOTARIA 8 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION NUDA PROPIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRUJILLO VILLAGRAN JUSTO PASTOR

A: GALEANO DE TRUJILLO LUZ MIREYA

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 21-04-1993 Radicación: 22105

Doc: ESCRITURA 0407 del 23-03-1993 NOTARIA 43 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$6,500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA (USUFRUCTO Y NUDA PROPIEDAD)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALEANO DE TRUJILLO LUZ MYREYA

CC# 39682779

DE: TRUJILLO DE GARZON CECILIA

CC# 21065922

DE: VILLAGRAN DE TRUJILLO MARIA DEL CARMEN

CC# 20643087

A: QUEVEDO SANCHEZ JOFFRE HUMBERTO

CC# 2880155 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

-> 837467

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2009-4657

Fecha: 15-05-2009

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.N.E.C.O. SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498

Este documento es fiel copia del original enviado el 20 de Octubre de 2022

Envío #10031912.

Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210520546543084814

Nro Matrícula: 50N-595876

Página 3 TURNO: 2021-257912

Impreso el 20 de Mayo de 2021 a las 10:40:25 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtch

TURNO: 2021-257912

FECHA: 20-05-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

Enviamos
Mensajería

Lic.min.com. 002498

Este documento es fiel copia del original enviado el 20 de Octubre de 2022
Envío #10031912.

Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20030763

Certificado generado con el Pin No: 210520138443084663

Página 1 TURNO: 2021-257904

Impreso el 20 de Mayo de 2021 a las 10:38:51 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PROCESO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 01-11-1989 RADICACIÓN: 1989-43619 CON: DOCUMENTO DE 21-08-1992
CODIGO CATASTRAL: AAA0109EKLW COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTTE DE TERRENO SEGREGADO UNO DE MAYOR EXTENSION TIENE UN AREA DE 72. MTRS.2 Y SUS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA # 5270 DEL 28-07-89 DE LA NOTARIA No 5270 DEL 28-07-89 DE LA NOTARIA 6a. DE BOGOTA SEGUN DECRETOS #1711 DEL 06- DE JULIO DE 1984.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS . CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS . CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

GARCIA RODRIGUEZ BENEDICTO ADQUIRIO POR COMPRA A FORERO RUIZ HOY DE CUEVAS DELFINA POR ESC # 320 DEL 01-04-82- DE LA NOTARIA 28 DE BTA, FORERO RUIZ DELFINA ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE RUIZ FORERO MARIA LUISA POR SENTENCIA DEL 24-01-71 DEL JUZGADO 5 C. DEL CTO., ESTA ADQUIRIO DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CON FORERO PINZON HELIODORO ASI: A) F COMPRA A RAMONA MALDONADO DE SANCHEZ Y OTROS, SEGUN ESC # 499 DEL 20-01-48 DE LA NOTARIA 2a. DE BTA B) POR COMPRA A OTILIA SANCHEZ, SEGUN ESC # 933 DEL 27 DE ABRIL DE 1961 DE LA NOTARIA 8a DE BOGOTA C) POR COMPRA A HERMENEGILDO GRACIA SEGUN ES #No 316 DEL 26- DE ENERO DE 1956 DE LA NOTARIA 2a. DE BOGOTA D) POR COMPRA A OTILIA SANCHEZ, SEGUN ESC # 0549 DEL 13 DE FEBR DE 1984 DE LA NOTARIA 4a. DE BTA. ESTA HUBO POR COMPRA A ELISA SANCHEZ DE FORERO SEGUN ESC # 932 DEL 27 DE ABRIL DE 1961 DE NOTARIA 8a. DE BTA.....

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACION
2) CL 155A 7 77 (DIRECCION CATASTRAL)
1) CALLE 155 B 12-09

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50N - 611915

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-08-1982 Radicación: 1982-69824

Doc: ESCRITURA 2093 del 06-08-1982 NOTARIA 21A. de BOGOTA

ESPECIFICACION:: 210 HIPOTECA EN MAYOR EXT.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio)

DE: GRACIA RODRIGUEZ BENEDICTO

A: RODRIGUEZ RINCON ABSALON

VALOR ACTO: \$350.000



Este documento es fiel copia del original enviado el 20 de Octubre de 2022
Envío # 10081912.

Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210520138443084663

Nro Matrícula: 50N-20030763

Página 2 TURNO: 2021-257904

Impreso el 20 de Mayo de 2021 a las 10:38:51 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 14-07-1983 Radicación: 1983-61884

Doc: OFICIO 948 del 11-07-1983 JUZGADO 6 C.C.TO. de BTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO EN MAYOR EXT.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ RINCON ABSALON

CC# 2701693

A: GRACIA R. BENEDICTO

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-10-1989 Radicación: 1989-43617

Doc: OFICIO 2884 del 29-09-1989 JUZGADO 6.C.CTO de BTA.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 999 AUTORIZACION PARA REGISTRAR ESCR. 5296 DEL 31-07-89-J 5270 DEL 28-07-89, 5513 08-08-89/5492 DEL 04-08-89- 5269

02.08-07

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO 6. CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA.

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 02-11-1989 Radicación: 1989-43619

Doc: ESCRITURA 5270 del 28-07-1989 NOTARIA 8A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$180,000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRACIA RODRIGUEZ BENEDICTO

CC# 214010

A: SILVA SALAZAR FLOR DEL CARMEN

CC# 23560142 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 22-02-2005 Radicación: 2005-13317

Doc: OFICIO 136 del 21-02-2005 JUZGADO 6 CIVIL CTO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL: 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ RINCON ABSALON

A: GARCIA BENEDICTO

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 02-03-2005 Radicación: 2005-15770

Doc: ESCRITURA 562 del 24-02-2005 NOTARIA 21 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$350.000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE: 6783 CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE

ESC/2093. NOTA: OFIC.135 DEL 21-02-2005 JUZG. 6. C.CTO. BOGOTA, INDICA LA ESCRITURA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ RINCON ABSALON



Este documento es (o) copia del original enviado el 20 de Octubre de 2022

Envío #10031912.

Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210520138443084663

Nro Matrícula: 50N-20030763

Página 3 TURNO: 2021-257904

Impreso el 20 de Mayo de 2021 a las 10:38:51 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE GRACIA R. BENEDICTO

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-9489 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realech

TURNO: 2021-257904

FECHA: 20-05-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

Enviamos
Mensajería

Lic.min.com. 002498

Este documento es fiel copia del original enviado el 20 de Octubre de 2022

Envío #10031912.

Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210520744543083972

Nro Matrícula: 50N-20030764

Página 1 TURNO: 2021-257862

Impreso el 20 de Mayo de 2021 a las 10:32:41 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.

FECHA APERTURA: 10-11-1989 RADICACIÓN: 1989-43622 CON DOCUMENTO DE: 21-08-1992

CODIGO CATASTRAL: AAA0109EKOECOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO SEGREGADO UNO DE MAYOR EXTENSION TIENE UN AREA DE 79.78 M.2 Y SUS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA # 5296 DEL 31-07-89 NOTARIA 6a. DE BOGOTA SEGUN DECERETO #1711 DEL 06- DE JULIO DE 1984.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECLA REAS - METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

GRACIA RODRIGUEZ BENEDICTO ADQUIRIO POR COMPRA A FORERO RUIZ HOY DE CUEVAS DELFINA POR ESC # 320 DEL 01-04-82- DE LA NOTARIA 28 DE BTA, FORERO RUIZ DELFINA ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE RUIZ DE FORERO MARIA LUISA POR SENTENCIA DEL 24-02-71 DEL JUZGADO 5 C. DEL CTO., ESTA ADQUIRIO DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CON FORERO PINZON HELIODORO ASI A) POR COMPRA A RAMONA MALDONADO DE SANCHEZ Y OTROS, SEGUN ESC # 499 DEL 20-01-48 DE LA NOTARIA 2a. DE BTA B) POR COMPRA A OTILIA SANCHEZ, SEGUN ESC # 933 DEL 27 DE ABRIL DE 1961 DE LA NOTARIA 8a DE BOGOTA C) POR COMPRA A HERMENEGILDO GRACIA SEGUN ESC # No 316 DEL 26- DE ENERO DE 1956 DE LA NOTARIA 2a. DE BOGOTA D) POR COMPRA A OTILIA SANCHEZ, SEGUN ESC # 0549 DEL 13 DE FEFERERO DE 1964 DE LA NOTARIA 4a. DE BTA. ESTA HUBO POR COMPRA A ELISA SANCHEZ DE FORERO SEGUN ESC # 932 DEL 27 DE ABRIL DE 1981 DE LA NOTARIA 8a. DE BTA.....

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACION

2) CL 155A 7 67 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 155 B 12-05

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50N - 611915

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-08-1982 Radicación: 1982-69824

Doc: ESCRITURA 2093 del 06-08-1982 NOTARIA 21A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$350,000

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA EN MAYOR EXT.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA RODRIGUEZ BENEDICTO

A: RODRIGUEZ RINCON ABSALON

CC# 2701693



Lic.min.com. 002498

Este documento es fiel copia del original enviado el 20 de Octubre de 2022
Envío #10031912.

Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210520744543083972

Nro Matrícula: 50N-20030764

Pagina 2 TURNO: 2021-257862

Impreso el 20 de Mayo de 2021 a las 10:32:41 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 848 del 11-07-1983 JUZGADO 6 C.C.TO de BTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO EN MAYOR EXT.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ RINCON ABSALON

CC# 2701693

A: GRACIA R. BENEDICTO

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-10-1989 Radicación: 1989-43617

Doc: OFICIO 2884 del 29-09-1989 JUZGADO 6.C.C.TO de BTA.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 999 AUTORIZACION PARA REGISTRAR ESCRURAS 5296 DEL 31-07-89/ 5270 DEL 28-31-07-89/ 5513 08-08-89/ 5492 DEL 04-08-89-5269 02-0 8-89-5485

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO 6. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 02-11-1989 Radicación: 1989-43622

Doc: ESCRITURA 5296 del 31-07-1989 NOTARIA 6A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$220,000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVEN TA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRACIA RODRIGUEZ BENEDICTO

CC# 214010

A: GARZON AGILERA CARLOS EDUARDO

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 29-10-2013 Radicación: 2013-82632

Doc: ESCRITURA 2952 del 27-12-2012 NOTARIA DIECISEIS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARZON AGUILERA CARLOS EDUARDO

CC# 17076996

A: GARZON URREGO INGRID GIULIDA

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-9489

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P. SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.C.D. SEGUN RES. NO. 03 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



Lic.min.com. 002498

Este documento es fiel copia del original enviado el 20 de Octubre de 2022 Envío #10031912.

Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO

Por los anteriores motivos y en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Conjunta de la Superintendencia de Notariado y Registro SNR N° 1732 y del Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC N° 221 de 2018 y la Resolución Conjunta de la Superintendencia de Notariado y Registro SNR N° 5204 y del Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC N° 479 del 2019, procede la aplicación del artículo 4 de la citada Resolución No. 5204/2019, por lo cual la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital-UAECD, formula y pone a consideración de los propietarios del predio de interés la siguiente propuesta de rectificación de linderos, la cual se asocia al plano del predio adjunto. Esta propuesta no puede ser modificada ni utilizada como certificación de cabida y linderos:

POR EL NORTE *

Colindante 1: En línea recta y distancia de 6 m con la CL 155A.

POR EL ORIENTE:

Colindante 2: En línea recta y distancia de 13 m con el predio con nomenclatura oficial KR CL 155A 7 67.

POR EL SUR:

Colindante 3: En línea recta y distancia de 6 m con el predio con nomenclatura oficial CL 155 BIS 7 86.

POR EL OCCIDENTE:

Colindante 4: En línea recta y distancias de 13 m con el predio con nomenclatura oficial CL 155A 7 77.

Este predio cuenta con un área cartográfica de terreno de 78 m².

Es importante precisar, que para proceder con la expedición del acto administrativo que resuelva la rectificación de linderos del citado predio, se requiere de la suscripción de actas de colindancias entre todos y cada uno de los propietarios del predio de interés con todos y cada uno de los titulares de los predios colindantes.

Para definir los linderos y la configuración física, y en razón a que los linderos oriente y occidente no están técnicamente descritos en los títulos de propiedad, pero se establecieron físicamente, se debe suscribir acta de colindancia con el colindante 3 predio de nomenclatura oficial CL 155 BIS 7 86 para definir estos linderos, la medida que debe suscribir es la del fondo de ese predio.

De existir pleno acuerdo entre los propietarios del predio de interés y los propietarios de todos los colindantes, respecto de la propuesta de rectificación presentada mediante el actual oficio, se debe

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No 23 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 13 y 14 - Torre B Pisos 2
Tel: 2347930 - info líneas 138
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastro@rea.catastrobogota.gov.co



Enviamos
Mensajería

Lic.min.com. 002498

Este documento es fiel copia del original enviado el 20 de Octubre de 2022
Envío #10031912.

Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO



UAECD
Catastro Bogotá

proceder a la suscripción del acta de colindancia, mediante firma de los intervinientes mencionados, para lo cual se sugiere el formato adjunto a esta propuesta.

Cabe señalar que: *"En aquellos casos en los cuales existan diferencias entre la información recabada en terreno y lo consignado en los títulos registrados, y no se logre pleno acuerdo por la vía administrativa, deberá agotarse el proceso judicial de deslinde y amojonamiento, conforme con el artículo 400 y siguientes del Código General del Proceso."* (Parágrafo 1 del artículo 5 Resolución 5204/2019).

Notas:

- Tanto los propietarios del predio de interés, como los propietarios de los predios colindantes, deben ser aquellos que se encuentren debidamente registrados en los respectivos certificados de tradición y libertad.
- En el formato de acta propuesto, se debe diligenciar tanto la fecha y hora de apertura del acta como la fecha y hora de cierre de esta, las medidas de todos los linderos propuestos con los cuales están de acuerdo las partes y el cuadro de observaciones que se consideren pertinentes.
- Las actas citadas deben contener la siguiente información tanto del propietario del predio de interés como de los propietarios de los predios colindantes: nombre (s) y apellido (s) o razón social completa, documento de identidad, dirección de domicilio, número telefónico fijo y/o móvil y/o dirección electrónica.

Adicionalmente, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, en virtud de las potestades legales que le son atribuidas, acorde con lo dispuesto en el parágrafo 5 del artículo 2.2.2.19 del Decreto 148 de 2020, que establece lo siguiente:

"Parágrafo 5°. En el caso en que alguno de los predios involucrados en el trámite sea considerado bien de uso público, no procederá la rectificación de linderos por acuerdo entre las partes con efectos registrales. Lo anterior, sin perjuicio de la incorporación de la información que levante el gestor catastral en el SINIC o la herramienta que haga sus veces. En todo caso la entidad competente deberá expedir una certificación con la precisión del lindero del bien de uso público. Dicha certificación deberá acompañar la solicitud para los procesos de rectificación de área por imprecisa determinación con efectos registrales, actualización de linderos con efectos registrales e inclusión del campo de área".

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

No. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal 111321
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Pisos 2
Tel. 2347600 - Info línea 195
Escriba: 2347600 / 2347600-195
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ

03-02-FR-116
V.1.1

Enviamos
Mensajería

Lic.min.com. 002498

Este documento es fiel copia del original enviado el 20 de Octubre de 2022
Envío #10031912.

Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO



UAECD
Catastro Bogotá

Envío al DADEP, pronunciamiento sobre, el límite físico de la vía o andén contiguo a la CL 155A identificados por la UAECD, precisando si existe alguna objeción sobre los mismos.

El trámite finalizará una vez se tenga la respuesta por parte del DADEP, luego de su estudio y si hay lugar a ello, con la expedición de una resolución administrativa motivada en la que la autoridad catastral le comunica a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos la rectificación, aclaración o actualización de área y linderos para su correspondiente inscripción, o por el contrario sobre la no viabilidad de la expedición del acto administrativo que resuelva la cabida y linderos.

De acuerdo con lo antes mencionado, dispone de un (1) mes contado a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación para allegar la información solicitada, en su defecto, se entenderá que desiste de la solicitud y, en consecuencia, se ordenará el archivo del expediente, conforme a lo previsto en el Artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio 2015.

Ante cualquier solicitud, lo invitamos a comunicarse a través de los siguientes canales de atención: (i) al correo temporal -correspondencia@catastrobogota.gov.co, (ii) si requiere realizar alguna petición de manera virtual puede hacerlo a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones "Bogotá te escucha" en el link: <https://bogota.gov.co/sdqsc/crear-peticion>, (iii) si requiere radicar un trámite ante la UAECD lo puede hacer a través de "Catastro en Línea" en la página: <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel/#/home>, siguiendo los pasos para el registro y radicación de trámites de sus predios o en la Ventanilla Única de la Construcción en el siguiente link: <https://vucapp.habitatbogota.gov.co/vuc/login.seam>.

Para alguna aclaración adicional, con gusto será atendida por un equipo de profesionales a través de la línea telefónica 2347600 extensión 7600 de lunes a viernes de 7:00 am a 4:30 pm o en la página Web de la entidad www.catastrobogota.gov

Cordialmente,

Firmado digitalmente por EDGAR
ESTEVENS ESPAÑOL MORALES
Fecha: 2020.08.26 05:57:07 -05'00'

EDGAR ESTEVENS ESPAÑOL MORALES
Subgerente de Información Física y Jurídica

Anexo: Propuesta de actas de colindancia en dos (2) folios
Plano de loteo del predio 008507 33 12 en un (1) folio.

Elaboró: Rosa Jarayeth Herrera/SIFJ
Revisó: Grupo control calidad/SIFJ

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 75 - 90
Cod. postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Pisos 2
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
BOGOTÁ, COLOMBIA 00850733.001.001
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

03-02-FR-116
V.1.1



Lic.min.com. 002498

Este documento es fiel copia del original enviado el 20 de Octubre de 2022
Envío #10031912.

Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO

Bogotá octubre 1 2020

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
Dr. EDGAR ESTEVENS ESPAÑOL MORALES
Bogotá

REFERENCIA: PROPUESTA DE RECTIFICACION DE LINDEROS POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES.
RADICACION UAECD 2019-325593.
COMUNICACIÓN 2020EE29033 FECHA28/08/2020

Respetados señores

ANITA VALERO DE BAUTISTA con cedula de ciudadanía 41.565.199 y SAUL BAUTISTA SANCHEZ con cedula de ciudadanía 19.190.442, teniendo en cuenta lo manifestado por ustedes en comunicación de la referencia, me permito allegar el acta de colindancia del predio con matrícula inmobiliaria No. 50N20030767 ubicado en la Cll. 155 A – 7-73 y e la cual se suscribe con la firma de los siguientes colindantes:

1. COLINDANTE 1. EN LINEA RECTA Y DISTANCIA DE 6 MTS. CON LA CALLE 155ª
Certificación emitida por el DADEP, según solicitud No. EE29034 realizada por la UAECD.
2. COLINDANTE 2: EN LINEA RECTA Y DISTANCIA DE 13 MTS. CON EL PREDIO CON NOMENCLATURA OFICIAL KR CL 155A 7-67. Firma el acta de colindancia la señora INGRID GIULIDA GARZON URREGO PROPIETARIA DEL INMUEBLE.
3. COLINDANTE 3: EN LINEA RECTA Y DISTANCIA DE 6 MTS. CON EL PREDIO CON NOMENCLATURA OFICIAL CL 155 BIS 7-86.

El propietario de este inmueble no firma la presente Acta de colindancia ya que no existe discrepancia alguna entre los títulos registrados en este caso la escritura No. 5492 del 4 de agosto de 1989 de la notaria Sexta de Bogotá la cual consigna: ... “ por el SUR , en seis metros (6.00 mts) con predios de Roberto Rodríguez”... y la verificación en terreno hecha por el UAECD, lo anterior conforme a lo estipulado en la RESOLUCION CONJUNTA No.



1732 IGAC No. 221 DE 2018 MODIFICADA PARCIALEMENTE POR LA RESOLUCION CONJUNTA SNR No. 5204 IGAC No. 479 DE 2019.

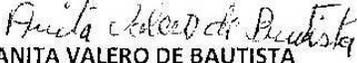
"Artículo 9.

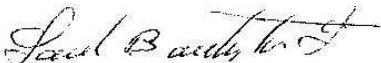
8. ... No es necesaria la comparecencia de los colindantes titulares de derecho de dominio correspondiente, cuando existan linderos del bien inmueble que no presentan discrepancia alguna entre los títulos registrados y su verificación en terreno. En este caso, de ser necesario se realizará la conversión de medidas costumbristas al sistema internacional de medidas y la descripción técnica respectiva de los linderos del predio ..."

4. COLINDANTE 4: EN LINEA RECTA Y DISTANCIA DE 13 MTS. CON EL PREDIO CON NOMENCLATURA OFICIAL CL 155 A 7-77 Firma el acta de colindancia la señora FLOR DEL CARMEN SILVA SALAZAR PROPIETARIA DEL INMUEBLE.

Con base en lo anteriormente expuesto nos permitimos solicitar que la UAECD se sirva expedir la resolución administrativa correspondiente.

Cordialmente,


ANITA VALERO DE BAUTISTA
C.C. 41.565.199 Bogotá


SAUL BAUTISTA SANCHEZ
C.C. 19.190.442 Bogotá



ACTA DE RECTIFICACION DE LIDEROS POR NACUERDO ENTRE LAS PARTES

"Resolución conjunta SNR N° 1732-IGAC N° 221 de 21 de febrero de 2018 modificado parcialmente por la Resolución conjunta SNR N° 5204 IGEAC N° 479 de 2019, Artículo 8°"

1. FECHA Y LUGAR DE SUSCRIPCION

Fecha: septiembre 27 2020 Hora 9:00 Am

Lugar: Calle 155A 7-73

2. DESCRIPCION PREDIO OBJETO DE RECTIFICACION DE LINDEROS

*NOMENCLATURA OFICIAL: CALLE 155 A 7 -73
*CHIP: AAA0109EKMS
*MATRICULA INMOBILIARIA: 50N20030767
*TITULO: ESCRITURA No. 5492 DEL 04/08/1989 NOTARIA 6
*PROPIETARIO: ANITA VALERO DE BAUTISTA
SAUL SANCHEZ BAUTISTA

3. PARTICIPANTES

PROPIETARIO 1: ANITA VALERO DE BAUTISTA
PROPIETARIO 2: SAUL SANCHEZ BAUTISTA

NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES COLINDANTES.

COLINDANTE 1: En linear recta distancia 6 mts. Calle 155 A, pronunciamiento DADEP.

COLINDANTE 2: Ingrid Giulida Gorzón Urego

COLINDANTE 3: _____

COLINDANTE 4: Flos J. L. Darman Silva Salazar

Enviamos
Mensajería
Lic.min.com. 002498

Este documento es fiel copia del original enviado el 20 de Octubre de 2022

Envío #10031912.

Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO

ACTA DE RECTIFICACION DE LIDEROS POR NACUERDO ENTRE LAS PARTES

"Resolución conjunta SNR N° 1732-IGAC N° 221 de 21 de febrero de 2018 modificado parcialmente por la Resolución conjunta SNR N° 5204 IGEAC N° 479 de 2019, Artículo 8°"

5 anexos

NOMBRES DE INTERVITENTES	IDENTIFICACION	FIRMAS	DATOS DEL CONTACTO (dirección, teléfono, correo)
Ingrid Giulida Garzon Urrego	525284441319	Ingrid Garzon	Cl 45 250 89642690 3133847468 Ingrid-g@live.com
Florencia Solórzano	73866102	Florencia Solórzano	Cl 1554 # 7-72 3134976229 fcsol@yuhcc.com



Siendo las 11:00 Am de 27 Sept de 20 20, se da por terminada el acta

Este documento es fiel copia del original enviado el 20 de Octubre de 2022

Envío #10031912.

Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO



UAECD
Catastro Bogotá

Bogotá D.C.,

Señor
SAUL SANCHEZ BAUTISTA
KR 55A BIS 128 69
Ciudad
Código Postal: 111111

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 08-12-2020 09:24:53
Al Contestar Cite Esta Nr. 2020EE44645 O 1 Fol 1 Anex 0
ORIGEN: Sd:7543 - SUBGERENCIA DE INFORMACION FISICA Y JURIDICA
DESTINO: SAUL SANCHEZ BAUTISTA
ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICACION DE CABIDA Y LINDEROS RE
OBS: ROSA JANETH HERRERA

Asunto: Solicitud Certificación de Cabida y Linderos. Resolución Conjunta SNR N°1732 IGAC N° 221 DEL 21/02/2018, modificada parcialmente por la Resolución SNR N°5204 IGAC N° 479 DEL 23/04/2019

Referencia: Radicación 2019- 325593

Respetado señor Sánchez:

En atención a la solicitud radicada con el número en referencia, relacionada con la **CERTIFICACIÓN DE CABIDA Y LINDEROS** para el predio con dirección oficial CL 155A 7 73, Código Homologado de Identificación Predial AAA0109EKMS y matrícula inmobiliaria 50N20030767, me permito comunicarle que no procede la certificación de cabida y linderos toda vez que mediante el oficio con cordis 2020EE29033 se remitieron las actas de colindancia para que fueran firmadas entre todos y cada uno de los propietarios del predio de interés con todos y cada uno de los titulares del predio colindante con nomenclatura oficial CL 155 BIS 7 86 para corregir los linderos oriental y occidental y la configuración física del predio objeto de estudio, en razón a que estos linderos no se encuentran técnicamente descritos en los títulos de propiedad los cuales fueron verificados en terreno en la visita realizada el 26 de septiembre de 2019.

En el oficio anteriormente citado se solicita firmar las actas con el predio con nomenclatura CL 155 BIS 7 86 que es el que podría verse afectado, situación que fue concluida luego de realizar el estudio técnico jurídico del predio en estudio y de sus colindantes; en esa misma comunicación se aclaró que la medida es la del fondo toda vez que es la que nos permite definir los linderos oriente y occidente del predio tal y como se muestra en la imagen ilustrativa N° 1.

Las actas de colindancia fueron adjuntas y firmadas por lo titulares del derecho de dominio de los predios con nomenclatura oficial CL 155A 7 77 y CL 155A 7 67 los que definirían el ancho de su inmueble y de los cuales no se requirió firma y no fueron firmadas por el colindante solicitado puesto que de acuerdo a su oficio anexo donde remite las actas con fecha del 1 de octubre de 2020 en el numeral tercero usted afirma que el propietario de ese inmueble no firma por no existir discrepancia con la medida de ancho de su predio que es de 6 m; que efectivamente no presenta conflicto porque corresponde a lo jurídicamente establecido, sin embargo las medidas establecidas en terreno de los linderos oriental y occidental afectarían directamente

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Av. Carrera 40 No. 26
Tel: 476 2111
Fax: 476 2111
Correo: uae@bogota.gov.co
Página Web: www.bogota.gov.co/uaecad

COR COMPANHIA
DE SERVIÇOS
CERTIFICADA
Certificado No. SG-2929004674

08-01-FR-01
V.11



del cual se hizo la solicitud de firma; por no haber habido acuerdo entre usted y el predio del cual se solicitó la firma de actas no se puede expedir el acto administrativo que resuelve la rectificación de linderos por acuerdo entre las partes del predio objeto de estudio.



Imagen ilustrativa N° 1

Lo anterior, teniendo como fundamento la Resolución Conjunta SNR No.1732 IGAC No. 221 del 21 de febrero de 2018, modificada parcialmente por la Resolución SNR No. 5204 IGAC No. 479 de abril de 2019, mediante las cuales se establece los lineamientos para los procedimientos de actualización de linderos, rectificación de área por imprecisa determinación, rectificación de linderos por acuerdo entre las partes y certificado plano predial catastral especial.

Contra el presente acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Subgerente de Información Física y Jurídica de la Unidad, y en subsidio de Apelación ante el señor Director de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital; los cuales habrá de hacer uso por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso; de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

Ante cualquier solicitud, lo invitamos a comunicarse a través de los siguientes canales de atención: (i) al correo temporal -correspondencia@catastrobogota.gov.co, (ii) si requiere realizar alguna petición de manera virtual puede hacerlo a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones "Bogotá te escucha" en el link: <https://bogota.gov.co/sdqs/crear-peticion>, (iii) si requiere radicar un trámite ante la UAECD lo puede hacer a través de "Catastro en Línea" en la página: <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel/#/home>, siguiendo los pasos para el registro y radicación de trámites de sus predios o en la Ventanilla Única de la Construcción en el siguiente link: <https://vucapp.habitatbogota.gov.co/vuc/login.seam>.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Edificio 10 Av. 15 00
Calle 27 sur 76 - 14734
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Pisos 0
Tel: 011 504 1100 - Info Línea 195
Código Postal: 1100000
Página web: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



08-01-FR-01
V.11



Este documento es fiel copia del original enviado el 20 de Octubre de 2022 Envío #10031912. Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO



UAECD
Unidad Administrativa Especial de Catastro

Para alguna aclaración adicional, con gusto será atendida por un equipo de profesionales a través de la línea telefónica 2347600 extensión 7600 de lunes a viernes de 7:00 am a 4:30 pm o en la página Web de la entidad www.catastrobogota.gov

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: EDGAR ESTEVENS ESPAÑOL MORALES
Fecha: 2026.12.09 21:42:11 -0500'

EDGAR ESTEVENS ESPAÑOL MORALES
Subgerente de Información Física y Jurídica

Elaboró: Rosa Janeth Herrera/SIFJ
Revisó: Grupo control calidad/SIFJ

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Calle Camelia 10 No. 25 - 80
Código Postal: 05251
Teléfono: 2347600 y 2347600 (línea directa)
Fax: 2347600 - 2347600 (línea directa)
www.catastrobogota.gov



08-01-FR-01
V.11



Enviamos Mensajería
Lic.min.com. 002498

Este documento es fiel copia del original enviado el 20 de Octubre de 2022 Envío #10031912.
Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO

AÑO GRAVABLE
2021



Factura
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo
21018970476

401

Factura Número: 2021201041622742378

Código QR
Indicaciones de uso al receptor



A. IDENTIFICACION DEL PREDIO

1. CHIP AAA0109EKMS 2. DIRECCION CL 155A 7 73 3. MATRICULA INMOBILIARIA 050N20030787

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO CC 5. No. IDENTIFICACION 41985199 6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL ANITA VALERO DE BAUTISTA 7. % PROPIEDAD 100 8. CALIDAD PROPIETARIO 9. DIRECCION DE NOTIFICACION CL 155A 7 73 10. MUNICIPIO BOGOTA, D.C. (Bogotá)

C. LIQUIDACION/FACTURA

12. AVALUO CATASTRAL 189.499.000 13. DESTINO HACENDARIO 81-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES 14. TARIFA 5,9 15. % EXENCION 0 16. % EXCLUSION 0

17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 1.118.000 18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 0 19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 1.118.000

D. PAGO

DESCRIPCION	HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa)	HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)
20. VALOR A PAGAR	1.118.000	1.118.000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	112.000	0
22. DESCUENTO ADICIONAL	0	0
23. TOTAL A PAGAR	1.006.000	1.118.000

E. PAGO CON PAGO VOLUNTARIO

24. PAGO VOLUNTARIO	112.000	112.000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	1.118.000	1.230.000

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APORTE VOLUNTARIO

HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa) BOGOTA SOLIDARIA EN CASA

HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa) BOGOTA SOLIDARIA EN CASA

Barcodes and identification numbers for both options.

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APORTE VOLUNTARIO

HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa)

HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)

Barcodes and identification numbers for both options.

SELLA AUTOMÁTICAMENTE IMPRIMIDA POR EL SISTEMA

Banco de Bogotá
410 - OF. PRADO VERDE
21 JUN. 2021
CAJERO 03
RECIBIDO CON PAGO

SELO

Valor Efectivo: 1.118.000,00

Valor Total: 1.230.000,00

Valor Impuesto: 112.000,00

lic.min.com. 002498





**EL REPRESENTANTE LEGAL DE ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S.
CERTIFICA QUE:**

Se procedió a llevar el envío No. **10031912**, el **27 DE OCTUBRE DE 2022**, correspondiente a un(a) **Notificación por Aviso Art. 292 del C.G.P.**, de acuerdo al siguiente contenido:

DIRECCION ELECTRONICA INTERESADO: davidbaldion@hotmail.com

JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA / CARRERA 9 No. 11-45 piso 6 Edificio Virrey-Torre Central / J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co / Tel:2820261

DEMANDADO: JOFFRE HUMBERTO QUEVEDO SANCHEZ, FLOR DEL CARMEN SILVA SALAZAR Y INGRID GIULIDA GARZON URREGO

NOTIFICADO: JOFFRE HUMBERTO QUEVEDO SANCHEZ

DIRECCION: CALLE 155 BIS No. 7-86

CIUDAD: BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.

RADICADO: 2021-502-00

NATURALEZA DEL PROCESO: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

ANEXOS: AUTO ADMISORIO- DEMANDA Y ANEXOS

FOLIO(S): 49

DEMANDANTE: SAUL BAUTISTA SANCHEZ Y ANITA VALERO DE BAUTISTA

Resultado de la notificación:

LA NOTIFICACIÓN FUE ENTREGADA: SI

ANOTACIÓN: LA PERSONA A NOTIFICAR SI RESIDE O LABORA EN ESTA DIRECCIÓN

Recibido Por: ALBERTO LAVERDE

DOC. IDENTIFICACIÓN No.:

TELEFONO: 3134569267

**Certificamos la entrega del documento original fiel copia del cotejo.
IMAGEN**

		ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S. NR 900 437 1862 Reg. Postal 0169 / Lin. Min. Comun. 002498 Dir. Of. Ori. CALLE 97 No. 70 C - 95 OFC. 3-1203 / BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C. Dir. Of. Pbx. CALLE 45 No. 19-97 CENTRO / BUCARAMANGA Pbx. (11) 6122587 / 3214048283 Email: danielgalano_2@hotmail.com Web: www.enviamos.com			Fecha Admisión 2022-10-20 17:30:44 Ofic. Origen ACUSE ELECTRONICO SOLUCION JUDICIAL	DESTINO BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C.	GUIA  10031912																					
REMITENTE JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ J03CCTOBT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO CARRERA 9 NO. 11-45 PISO 6 EDIFICIO VIRREY-TORRE CENTRAL				DESTINATARIO DESTINATARIO: JOFFRE HUMBERTO QUEVEDO SANCHEZ DIRECCIÓN: CALLE 155 BIS NO. 7-86 CIUDAD: BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.																								
ENVIADOR POR SAUL BAUTISTA SANCHEZ Y ANITA VALERO DE BAUTISTA																												
Radicado 2021-502-00		Proceso DESLINDE Y AMOJONAMIENTO		Artículo Notificación por Aviso Art. 292 del C.G.P.		Anexo AUTO ADMISORIO- DEMANDA Y ANEXOS																						
Cantidad	Alto	Ancho	Largo	Peso	\$ Valor Asegurado	\$ Valor Flete																						
1	cm	cm	cm	0 kg	14500	11600																						
Recibido a Satisfacción Alberto Laverde. 313 4569267. Nombre Legible / C.C.:				Fecha Recibido DD MM AAAA 27 10 22 Hora Recibido HH MM SS 9 3 0	Devolución <input type="checkbox"/> Dirección Incompl. <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Intento de Entrega <input type="checkbox"/> Traslado <input type="checkbox"/> Desocupado <input type="checkbox"/> Dirección no Existe	Intentos de Entrega - Fecha y Hora DD MM AAAA HH MM SS 1. <table border="1"><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table> 2. <table border="1"><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table> 3. <table border="1"><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>																						Oscar Perdomo Nombre Mensajero
					\$ Costo Manejo	\$ Otros Valores																						
					11600	0																						
					\$ Valor Total	11600																						

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL **28 DE OCTUBRE DE 2022**.


 ROZO ELIAS CALDERON
 GERENTE GENERAL





ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S. CERTIFICA QUE:

Se realizo el envío No. **10031912**, con **(49)** Folios distribuidos en **(1)** Archivos Adjuntos de acuerdo al siguiente contenido:

Archivo Adjunto 1: 292 JOFFRE HUMBERTO QUEVEDO SANCHEZ.pdf

Peso: 10428(KB)

Folios: 49

Huella hash SHA1: 927be536849eb5fc99e4c6f2f1d48949cdb1fcd5

Marca de tiempo: 1666305027

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DEL ENVIO No. 10031912

Evidencia fotografica tomada el 2022-10-27 16:17:14

